

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>  
---	---

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Calle Durango Núm. 291, Cuarto Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México

Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada
No. LA-019GYR047-E42-2016

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

Octubre, 2016

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

ÍNDICE:

GLOSARIO DE TÉRMINOS	5
1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	10
1.1. Datos de identificación.....	10
1.2. Medio y carácter de la licitación.....	10
1.3. Número de identificación de la licitación pública asignado por CompraNet.....	10
1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.....	11
1.5. Idioma.....	11
1.6. Disponibilidad presupuestaria.....	11
1.7. Testigo social.....	12
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	12
2.1. Objeto de la contratación.....	12
2.2. Agrupación de claves.....	12
2.3. Precios Máximos de Referencia.....	12
2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.....	13
2.5. Métodos de Prueba e institución pública o privada que lo realizará y resultado mínimo a obtenerse.....	14
2.6. Cantidades a adquirir.....	15
2.7. Modalidad de contratación (Binario).....	15
2.8. Adjudicación a un solo licitante o mediante abastecimiento simultaneo.....	15
2.9. Modelo de contrato.....	17
I. Plazo, lugar, condiciones de entrega y canje.....	17
I.I Plazo y lugar de entrega.....	17
I.II Condiciones de entrega.....	22
I.III Canje.....	26
I.IV Devolución.....	27
II. Pagos.....	27
III. Datos generales y notificaciones oficiales.....	29
IV. Garantías y sanciones.....	30
IV.I Garantía contra defectos o vicios ocultos a de los bienes.....	30
IV.II Garantía de cumplimiento de contrato.....	30
IV.III Sanciones aplicables y terminación de la relación contractual.....	32
V. Terminación de la relación contractual.....	36
V.I Rescisión administrativa del contrato.....	36
V.II Terminación anticipada.....	37
VI. Administrador del contrato.....	37
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	38
3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.....	38
3.2. Servicio Postal o mensajería.....	39
3.3. Envío de Propositiones.....	39
3.4. Propositiones conjuntas.....	39
3.5. Envío de una sola proposición.....	41
3.6. Acto de Fallo y firma de contrato.....	41
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	43
4.1. Propuesta Técnica.....	43
4.1.1. Registros Sanitarios.....	43
4.1.2. Proyectos de marbete, folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros.....	44
4.1.3. Cumplimiento de Normas.....	44
4.1.4. Licencias, autorizaciones y permisos.....	44
4.1.5. Carta de respaldo.....	45
4.1.6. Muestras.....	45
4.2. Propuesta Económica.....	45

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

4.3. Documentación legal-administrativa	45
4.3.1. Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.....	45
4.3.2. Escrito para la manifestación del origen de los bienes.....	45
4.3.3. Escrito de los supuestos establecidos en el artículo 50 y 60 de la LAASSP.....	46
4.3.4. Declaración de integridad.....	46
4.3.5. Escrito de estratificación como MIPYME.....	46
4.3.6. Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet.....	46
4.3.7. Convenio de participación conjunta.....	47
4.3.8. Escrito de clasificación de información reservada y confidencial.....	47
4.4. Causales expresas de desechamiento.....	47
5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.....	49
5.1. Evaluación de la propuesta técnica.....	49
5.2. Evaluación de la propuesta económica.....	51
5.3. Adjudicación de contrato.....	51
6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR EL LICITANTE.....	52
7. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) O CONCEPTOS INCLUIDOS EN LA MISMA.....	52
8. INCONFORMIDADES.....	53
9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	53
10. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	53
11. NOTA OCDE.....	54
ANEXO NÚMERO 1.....	55
REQUERIMIENTO POR CLAVE CON DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA.....	55
ANEXO NÚMERO 2.....	301
CLAVES CON ENTREGA DE MUESTRAS.....	301
ANEXO NÚMERO 3.....	306
MODELOS DE CONTRATO.....	306
ANEXO NÚMERO 4.....	307
LUGARES DE ENTREGA IMSS.....	307
ANEXO NÚMERO 4A.....	311
LUGARES PARA ENTREGA HOSPITALARIA DEL IMSS.....	311
ANEXO NÚMERO 4B.....	321
VAPORIZADORES.....	321
ANEXO NÚMERO 5.....	329
LUGARES DE PAGO IMSS.....	329
ANEXO NÚMERO 6.....	333
FORMATOS DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	333
ANEXO NÚMERO 7.....	334
ADMINISTRADORES IMSS.....	334
ANEXO NÚMERO 8.....	339
INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.....	339
ANEXO NÚMERO 9.....	340
SOLICITUD DE ACLARACIONES.....	340
ANEXO NÚMERO 10.....	341
MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.....	341
ANEXO NÚMERO 11.....	345
PROPUESTA TÉCNICA.....	345
ANEXO NÚMERO 12.....	347
ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.....	347

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

ANEXO NÚMERO 13	348
FORMATO DE CARTA RESPALDO	348
ANEXO NUMERO 14	349
PROPUESTA ECONOMICA.....	349
ANEXO NÚMERO 15	351
FORMATO PARA ACREDITAR QUE EL LICITANTE CUENTA CON FACULTADES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA	351
ANEXO NÚMERO 16	352
MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES.....	352
ANEXO NÚMERO 16A	354
MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES.....	354
ANEXO NÚMERO 17	356
MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES.....	356
ANEXO NÚMERO 18	358
MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.....	358
ANEXO NÚMERO 19	359
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	359
ANEXO NÚMERO 20	360
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	360
ANEXO NÚMERO 21	362
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	362
ANEXO NÚMERO 22	363
RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR CADA LICITANTE	363
ANEXO NÚMERO 23	365
NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)	365
ANEXO NÚMERO 24	368
ESCRITO DE INTEGRIDAD COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA	368

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate
4. **Área convocante:** La Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, por conducto de la División de Bienes Terapéuticos.
5. **Área requirente:** La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
6. **Área técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la Junta de Aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
7. **Bienes de Consumo:** Los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales para éste procedimiento de contratación se clasifican como bienes de uso terapéutico.
8. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con las Dependencias y Entidades Participantes para cambiar bienes por nuevos del mismo tipo, cuando se presenten en mal estado, con defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, que no pueden ser utilizados.
9. **CCA:** Coordinación de Control de Abasto.
10. **CLABE:** Clave Bancaria Estandarizada. Es un número único e irrepetible asignado a cada cuenta bancaria (normalmente de cheques) que garantiza que los recursos enviados a las órdenes de cargo (domiciliación), pago de nómina o a las transferencias electrónicas de fondos INTERBANCARIOS (entre bancos) se apliquen exclusivamente a la cuenta señalada por el cliente, como destino u origen.
11. **Clase:** La presentación autorizada en el Registro Sanitario y que corresponde a: Referencia antes Innovador, Genérico antes G.I.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

12. **Clave:** Identificación numérica asignada a cada insumo para la salud, integrada por el número del grupo, genérico, específico, diferenciador y variante contenidos en el Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS.
13. **COCTI:** Coordinación de Control Técnico de Insumos. Área del IMSS responsable de verificar la calidad de los productos de esta Convocatoria a la Licitación, de acuerdo a la normatividad establecida.
14. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
15. **COMPRANET:** El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>
16. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
17. **Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos:** Documento normativo que regula los insumos que se utilizan en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.
18. **DOF:** Diario Oficial de la Federación
19. **Entidad Responsable:** Para la presente Convocatoria el IMSS será el que lleve a cabo los procedimientos de contratación consolidados.
20. **Escrito libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
21. **FEUM:** Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.
22. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y UMAES).
23. **Dependencias y Entidades Participantes:** Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Secretaría de la Defensa Nacional, Petróleos Mexicanos, Secretaría de Marina/Dirección General Adjunta de Sanidad Naval, Secretaría de Marina/Dirección de Subrogaciones Médicas, Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, Servicios de Salud del Estado de Chiapas, Servicios de Salud de Chihuahua, Instituto Chihuahuense de Salud, Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, Secretaría de Salud de la Ciudad de México, Servicios de Salud del Estado de Colima, Servicios de Salud de Durango, Instituto de Salud del Estado de México, Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, Instituto Materno Infantil del Estado de México, Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero, Servicios de Salud de Michoacán, Servicios de Salud de Morelos, Hospital del Niño Morelense, Servicios de Salud de Nayarit, Servicios de Salud del Estado de Puebla, Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, Servicios de Salud del Estado de Sonora, Secretaría de Salud y O.P.D. Salud de Tlaxcala, Hospital de la Mujer, Hospital Juárez de México, Hospital Nacional Homeopático, Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias "Ismael Cosío Villegas", Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía "Manuel Velasco Suárez", Instituto Nacional de Pediatría, Servicios de Atención Psiquiátrica.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

24. **Investigación de mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
25. **ISSSTE:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
26. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
27. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
28. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
29. **Marbete:** Documento mediante el cual se identifican las características bajo las cuales la COFEPRIS emitió el Registro Sanitario correspondiente para cada insumo para la salud.
30. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
31. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
32. **NOM-072-SSA1-2012:** Norma Oficial Mexicana para etiquetado de medicamentos y remedios herbolarios, publicada en el DOF el 21 de noviembre de 2012.
33. **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.
34. **OIC:** Órgano Interno de Control.
35. **Orden de Reposición:** Es la acción mediante la cual se solicita a los proveedores la **reposición de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del IMSS**, para la administración de los contratos, realizada a través del SAI por transmisión electrónica vía Internet o en forma manual.
36. **Partida o Concepto de Gasto:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos (Clasificador por Objeto del Gasto).
37. **PBLs o PBL's o POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones para el IMSS.
38. **PEMEX:** Petróleos Mexicanos, Empresa Productiva del Estado.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

39. **PMR:** Precio Máximo de Referencia.
40. **PREI:** Sistema de Planeación de Recursos Institucionales.
41. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
42. **Reglamento o RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
43. **R.F.C.:** Registro Federal de Contribuyentes.
44. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red para el IMSS.
45. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
46. **SEDENA:** Secretaría de la Defensa Nacional.
47. **SEMAR:** Secretaría de la Marina (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval).
48. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
49. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la LAASSP. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.
50. **SSA:** Secretaria de Salud.
51. **Testigo Social:** Los testigos sociales son las personas físicas o morales que cuentan con el registro correspondiente en el padrón público de testigos sociales, el cual está a cargo de la Secretaría de la Función Pública. Participarán en todas las etapas de los procedimientos de licitación pública, emitirán un testimonio final que incluirá sus observaciones y en su caso recomendaciones para fortalecer la transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, mismo que tendrá difusión en la página electrónica de cada dependencia o entidad y en CompraNet.
52. **TLC:** Los Tratados Internacionales suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan disposiciones que regulen la participación de proveedores extranjeros en procedimientos de Licitación Pública, y sujetas para la compra de bienes.

TLCAN México, Estados Unidos y Canadá
TLC México Colombia,
TLC México – Chile
TLCUE México y los países miembros de la Unión Europea

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<p style="text-align: center;"> MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"></p>
---	--

TLC México – Israel

TLC México – Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza

TLC México - Japón

53. UMAE: Unidad Médica de Alta Especialidad.

54. Unidad Almacenería o Almacén: Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 17, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 26 Ter, 29, 45 y 47 de la LAASSP, 13, 38 y demás correlativos de su Reglamento y otras disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y de aquellos países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga suscrito un Tratado de Libre Comercio, específicamente: Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), TLC México Colombia, TLC México - Israel, Tratado de Libre Comercio México - Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México - Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón y Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Republica de Chile cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir descritos en el **Anexo 1** para participar en la presente licitación.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1.1. Datos de identificación.

Entidad convocante: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Área contratante: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
División de Bienes Terapéuticos

Domicilio: Calle Durango Núm. 291, Cuarto Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

1.2. Medio y carácter de la licitación.

La presente licitación pública conforme al medio utilizado es "**Electrónica**"; por lo cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 50 del RLAASSP y en el "*Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet*", publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta licitación que requieran asesoría sobre el manejo del sistema CompraNet, deberá dirigirse a la Secretaría de la Función Pública.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio**.

1.3. Número de identificación de la licitación pública asignado por CompraNet.

LA-019GYR047-E42-2016

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación es anual e implicará el ejercicio fiscal 2017.

La vigencia de los contratos deberá ser a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

1.5. Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, en caso de que el licitante presente anexos técnicos o folletos o catálogos o instructivos o manuales de uso o marbetes (etiquetas) en idioma distinto al español, deberán anexar traducción simple al español.

1.6. Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con la autorización para comprometer recurso presupuestal para el ejercicio 2017, tal como se menciona en el Acuerdo de consolidación que celebra el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Marina (SEMAR), la Secretaría de Salud (SALUD), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Petróleos Mexicanos (PEMEX), los Hospitales Federales (HOSPITALES), los Institutos Nacionales de Salud (INSTITUTOS) y las Secretarías de Salud Estatales (SECRETARÍAS), para llevar a cabo "Procedimientos de Contratación Consolidados para el ejercicio fiscal 2017.

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuenten las Dependencias y Entidades Participantes, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio Fiscal 2017 se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para la compra consolidada participan: Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Secretaría de la Defensa Nacional, Petróleos Mexicanos, Secretaría de Marina/Dirección General Adjunta de Sanidad Naval, Secretaría de Marina/Dirección de Subrogaciones Medicas, Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, Servicios de Salud del Estado de Chiapas, Servicios de Salud de Chihuahua, Instituto Chihuahuense de Salud, Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, Secretaría de Salud de la Ciudad de México, Servicios de Salud del Estado de Colima, Servicios de Salud de Durango, Instituto de Salud del Estado de México, Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, Instituto Materno Infantil del Estado de México, Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero, Servicios de Salud de Michoacán, Servicios de Salud de Morelos, Hospital del Niño Morelense, Servicios de Salud de Nayarit, Servicios de Salud del Estado de Puebla, Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, Servicios de Salud del Estado de Sonora, Secretaria de Salud y O.P.D. Salud de Tlaxcala, Hospital de la Mujer, Hospital Juárez de México, Hospital Nacional Homeopático, Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias "Ismael Cosío Villegas", Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía "Manuel Velasco Suárez", Instituto Nacional de Pediatría, Servicios de Atención Psiquiátrica.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

1.7. Testigo social.

Se hace del conocimiento de los interesados en participar en esta licitación, que de conformidad con el artículo 26 Ter de la LAASSP y el “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, que el presente procedimiento de contratación cuenta con la participación de Testigo Social designado por la SFP.

El IMSS reconoce como Testigo Social al **Ing. Arturo Peñaloza Sánchez** para el presente procedimiento, como representante legítimo e imparcial de la asociación civil **ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.**

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.1. Objeto de la contratación.

Adquisición de medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030 y psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, contenidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud y en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, para cubrir necesidades de los Dependencias y Entidades Participantes.

La descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir se encuentra especificada en el **Anexo 1**, esta Convocatoria.

2.2. Agrupación de claves:

Para el presente procedimiento la **partidas 1, 2 y 3**, se agrupará de diversas claves en una partida; la adjudicación se realizará al licitante que oferte el precio más bajo, por el conjunto de las claves, especificadas en el Anexo 1.

Los licitantes deberán cotizar el precio unitario por cada clave que integra la partida de forma individual.

2.3. Precios Máximos de Referencia

Los Precios Máximos de Referencia (PMR) de los bienes a adquirir sobre los cuales sin excepción los licitantes ofrecerán porcentajes de descuento, se encuentran señalados en la columna denominada “PMR” del **Anexo 1** de la presente Convocatoria.

Los PMR se determinaron utilizando la información obtenida en la Investigación de Mercado correspondiente y se establecieron de conformidad con el artículo 29, segundo párrafo, fracción III, del RLAASSP, utilizando la siguiente metodología:

- a) Para cada clave del requerimiento se identificaron los precios históricos de compra en el siguiente orden de prelación:
- El precio de adquisición de compra centralizada realizada por el IMSS para el abasto 2016.
 - El precio de adquisición de compra centralizada realizada por el IMSS para el abasto 2015.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

- El PPP de delegación para el año 2016.
- El PPP de delegación para el año 2015.
(PPP= Precio Promedio Ponderado)

- b) De los precios obtenidos en las diversas cotizaciones, se tomó el mínimo cotizado, cuya capacidad de suministro fuera por lo menos del 80%, considerando el total de las marcas ofertadas por clave, este porcentaje se tomó en razón de que es factible realizar un evento de contratación con 2 fuentes de abasto (80/20).
- c) El precio mínimo cotizado se comparó vs. el precio histórico de compra (inciso a), y cuando el resultado de la comparación se ubicó en un rango de -40% a +10% la cotización se convirtió en PMR. Cuando la cotización se encontró fuera de este rango, el PMR se estableció en el límite superior o inferior del mismo. En los casos en que el resultado de este límite fue superior a la mediana de las cotizaciones, ésta última se convirtió en PMR.

Ejemplos:

PRECIO MÍNIMO		PMR INICIAL	MEDIANA	PMR FINAL
HISTÓRICO	OFERTADO			
100	115	110	107.5	110
100	115	110	105	105
100	100	100	110	100
100	100	100	90	90
100	50	60	75	60
100	50	60	55	55
100	60	60	70	60
100	60	60	55	55

- d) Cuando no se contó con precio histórico, el mínimo cotizado se convirtió en PMR. Asimismo, cuando no se contó con precio de cotización, el precio histórico (actualizado a 2017) se convirtió en PMR.

Ejemplo:

PRECIO MÍNIMO		PMR
HISTÓRICO	OFERTADO	
N/D	90	90
100	ND	100

Conviene destacar que en todos los casos el PMR obtenido se truncó a dos decimales.

Como parte de su propuesta, los licitantes deberán ofrecer un sólo porcentaje de descuento sobre el precio máximo de referencia de cada clave cotizada, mismo que será objeto de su evaluación y en su caso adjudicación.

2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

- NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2005, Estabilidad de fármacos y medicamentos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos. Vigente a partir del 02 de agosto de 2016. A la entrada en vigor de la presente Norma, ésta dejará sin efectos la Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2013, Buenas prácticas de fabricación para fármacos, publicada en el DOF el 25 de junio de 2013.

2.5. Métodos de Prueba e institución pública o privada que lo realizará y resultado mínimo a obtenerse.

Para las claves detalladas en el **Anexo 2 Claves con Muestra** se practicarán pruebas específicas en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, cuyas especificaciones y metodologías de prueba se encuentran contenidas en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplementos para Dispositivos Médicos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación), o en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, Normas del Instituto Mexicano del Seguro Social y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y demás aplicables, por lo que es necesario que el licitante entregue **a partir de la publicación de la Convocatoria y a más tardar tres días hábiles antes del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la COCTI** lo siguiente:

- Escrito dirigido a la COCTI en papel membretado con la razón social del licitante, a través del cual solicite el análisis de la clave-marca y fabricante que ofertará, haciendo referencia al número de licitación pública que corresponda.
- La cantidad de muestras indicada en el **Anexo 2 Claves con Muestra**, las cuales deberán corresponder a un mismo número de lote por clave-marca a ofertar y etiquetadas conforme lo establece la NOM-072-SSA1-2012– Etiquetado de medicamentos y remedios herbolarios.
- Sustancias de referencia y documentación que se indica en el **Anexo 2 Claves con Muestra**.
- Certificado de análisis del lote de las muestras entregadas.
- Copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, prórroga o acuse de solicitud de prórroga del mismo, requerida al menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo estatuido en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 2 de enero de 2008.

En la fecha de entrega la COCTI, expedirá constancia de la recepción de la documentación y muestras solicitadas, que servirá como comprobante de entrega de las mismas. La falta de este documento en dichos términos y/o que no se hayan entregado muestra de aquellas requeridas en el **Anexo 2 Claves con Muestra** es motivo de desechamiento de las propuestas técnicas de aquellas partidas y claves que no reúnan cualquiera de estos requisitos.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

La información antes requerida deberá presentarla en los laboratorios de la COCTI, ubicados en Calle José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, teléfono 57473500 extensión 26121, teléfono directo 57546894, en un horario de lunes a viernes (días hábiles) de 08:00 a 16:00 horas.

El resultado del análisis se dará a conocer a la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, como área técnica previo a la emisión del fallo.

Será causal de desechamiento de la propuesta técnica, el no presentar la constancia de la recepción por parte de la COCTI, o si de la revisión a la constancia se detecte la falta de alguno de los requisitos señalados en el numeral 2.5 de la presente convocatoria; así como, cuando el resultado de las muestras analizadas sean de incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad señaladas en el **Anexo 2 Claves con Muestra**

Para las claves no detalladas en el **Anexo 2 Claves con Muestra**, no será necesaria la presentación de muestras, sujetándose a la evaluación de los documentos solicitados.

2.6. Cantidades a adquirir.

Para las Dependencias y Entidades Participantes, el tipo de contrato será **abierto**, conforme lo establece el artículo 47 de la LAASSP, cuyas cantidades máximas por clave se detallan en el **Anexo 1**, y las cantidades mínimas corresponderán al 40% de la cantidad máxima por clave.

Para el IMSS aplicará la modalidad de Contrato Único un solo contrato para la Institución, que agrupa las necesidades del ámbito nacional.

2.7. Modalidad de contratación (Binario).

La presente licitación se realiza de forma consolidada y la adjudicación se realizará a la proposición que hubiera ofertado el precio más bajo una vez aplicado el descuento ofertado, siempre y cuando dicha proposición resulte solvente.

2.8. Adjudicación a un solo licitante o mediante abastecimiento simultaneo.

Para efectos de adquirir los bienes objeto de la presente licitación pública se realizará de la siguiente manera:

- Para el IMSS en las claves indicadas en el **ANEXO 1** bajo el esquema de **CONSUMO EN DEMANDA** se asignará a dos fuentes de abasto, con fundamento en el artículo 39 de la LAASSP, el porcentaje que se deberá considerar como margen entre los precios obtenidos una vez aplicado el descuento ofertado para determinar el número de fuentes de abasto es del **5%**, respecto de la proposición solvente más baja.

De acuerdo al número de propuestas económicas viables que se encuentren dentro del margen indicado en párrafo precedente, los porcentajes de asignación de las fuentes de abastecimiento corresponderán a:

CONSUMO EN DEMANDA IMSS DOS FUENTES DE ABASTECIMIENTO	
PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

60%	40%
-----	-----

La cantidad mínima a ofertar para ser objeto de evaluación para aquellas claves que pertenezcan al programa de **CONSUMO EN DEMANDA**, corresponderá al total de sumar el: 60% de la cantidad máxima del IMSS, 80% de la cantidad máxima del ISSSTE, 100% de la cantidad máxima de PEMEX, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretaría de Marina (SEMAR), Secretaría de Salud (SALUD), Hospitales Federales (HOSPITALES), Institutos Nacionales de Salud (INSTITUTOS) y de las Secretarías de Salud Estatales (SECRETARÍAS).

- Para el IMSS e ISSSTE en las claves indicadas en el **ANEXO 1 con 2 FUENTES DE ABASTO** se asignará a dos fuentes de abasto, con fundamento en el artículo 39 de la LAASSP, el porcentaje que se deberá considerar como margen entre los precios obtenidos una vez aplicado el descuento ofertado para determinar el número de fuentes de abasto es del **5%**, respecto de la proposición solvente más baja.

De acuerdo al número de propuestas económicas viables que se encuentren dentro del margen indicado en párrafo precedente, los porcentajes de asignación de las fuentes de abastecimiento corresponderán a:

IMSS E ISSSTE	
DOS FUENTES DE ABASTECIMIENTO	
PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR
80%	20%

La cantidad mínima a ofertar para ser objeto de evaluación corresponderá al total de sumar el: 80% de la cantidad máxima del IMSS, 80% de la cantidad máxima del ISSSTE, 100% de la cantidad máxima de PEMEX, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretaría de Marina (SEMAR), Secretaría de Salud (SALUD), Hospitales Federales (HOSPITALES), Institutos Nacionales de Salud (INSTITUTOS) y de las Secretarías de Salud Estatales (SECRETARÍAS).

De ser el caso que para la segunda fuente de abasto en cualquiera de los supuestos anteriores quede pendiente de asignación; se podrá asignar al proveedor seleccionado en primer lugar, siempre y cuando éste acepte en su propuesta económica que tiene la capacidad de satisfacer y garantizar el 100% de la demanda máxima, en caso de no indicar dicha aceptación, se declarará desierta la cantidad correspondiente.

- Para PEMEX, SEDENA, SEMAR, Secretarías de Salud, Hospitales Federales, Institutos Nacionales de Salud y las Secretarías de Salud Estatales, así como las claves indicadas en el **ANEXO 1 con 1 FUENTE DE ABASTO** para el IMSS e ISSSTE, la adjudicación será una sola fuente de abasto, es decir el 100% de la necesidad a un sólo licitante, que cumpla con la totalidad de la **partida** objeto de la presente contratación:

UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO
PRIMER LUGAR
100%

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

En caso de ofertar varios registros sanitarios en la misma partida (clave), para Petróleos Mexicanos (PEMEX), se asignará una sola marca.

2.9. Modelo de contrato.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 fracción XVI de la LAASSP y 39 fracción II inciso i) de su Reglamento, se adjunta como **Anexo 3** los modelos de contrato específicos que serán empleados por cada dependencia o entidad participante para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de esta licitación, a los cuales estarán obligados los licitantes que resulten adjudicados.

Las estipulaciones que se establezcan en los contratos no modificarán las condiciones previstas en esta convocatoria y su o sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Para el caso del IMSS, a criterio del Instituto se podrán generar contratos por partida o clave adjudicada.

I. Plazo, lugar, condiciones de entrega y canje.

I.I Plazo y lugar de entrega:

Para el IMSS, se consideran los siguientes esquemas adicionales:

- **Consumo en demanda** (claves en consigna hasta en tanto no se ingresen a inventarios IMSS, en el que el proveedor se obliga a mantener inventarios mínimos en todos los puntos sujetos al esquema).
- **Entrega domiciliada** (entrega de bienes en los domicilios de los derechohabientes determinados por los administradores de contratos).
- **Entrega hospitalaria** (entrega de bienes de manera directa por los proveedores en farmacias del ámbito nacional, sin participación de almacenes).
- **Metas médicas** (claves requeridas para semanas nacionales de salud, en que el consumo no es constante): 010 000 3623. 010 000 1345, 010 000 1711.
- **Claves con requerimiento de equipo** (claves 010.000.0232.00 "Isoflurano", 010.000.0233.00 "Sevoflurano" y 010.000.0234 "Desflurano requeridas con equipo para uso en apego a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

Para el IMSS.

- La totalidad de las claves a excepción de las de entrega hospitalaria deberán ser entregados en los destinos y domicilios señalados en el **Anexo 4**.
- Para las claves de **entrega hospitalaria** el suministro se deberá realizar en los lugares indicados en el **Anexo 4A**

La totalidad de bienes a excepción de los considerados bajo el esquema de consumo en demanda (entregados mediante remisión) serán solicitados por el Instituto a través de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

Las **órdenes de reposición**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por el Instituto.

El Instituto al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y UMAES o Almacén de Programas Especiales y Red Fría.

Atendiendo a que con el requerimiento, cubrirá necesidades de delegaciones y UMAES para el ejercicio 2017, las ordenes de reposición serán emitidas de manera central, con base a su consumo, existencias y niveles de inversión.

El IMSS y demás Instituciones participantes validaran que con independencia de estos parámetros, no se generen órdenes de reposición, ordenes de suministro, pedidos, etc. menores a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) por punto de entrega a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

El Instituto podrá solicitar entregas de hasta el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de una orden de reposición.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o UMAE a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, ubicada en Durango 291 Piso 7, Colonia Roma Norte, Ciudad de México, la atención será otorgada a través de la División de Administración de Sistemas de Abasto, teléfono 5726 1700, la extensión 14389, de lunes a viernes, días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

El Instituto podrá cancelar las órdenes de reposición dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.

Consideraciones para las claves conforme a su esquema.

- En las claves indicadas como “**Metas Medicas**” el requerimiento se formulará conforme al calendario de las Semanas Nacionales, esta necesidad es independiente al consumo mensual requerido por las Delegaciones/UMAES, por lo que la generación de órdenes se sujetará a dicho calendario.
- Para las claves 010.000.0232.00 “Isoflurano”, 010.000.0233.00 “Sevoflurano” y 010.000.0234 “Desflurano” la asignación se realizará a una sola fuente de abasto por Delegación y UMAE, así mismo el licitante adjudicado deberá proporcionar durante la vigencia del contrato sin costo para el Instituto los vaporizadores nuevos indicados en el **Anexo 4B Vaporizadores**, debiendo realizar la instalación dentro de los 15 días naturales posteriores al inicio de la vigencia de los contratos.
En caso de resultar adjudicado, el licitante en términos de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 55 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá entregar vaporizadores que deberá cumplir al menos las siguientes especificaciones:

Accesorio básico, montable en los equipos de anestesia, que permite mantener la administración de agentes anestésicos suministrados a pacientes adultos y pediátricos durante el transoperatorio. Vaporizador con sistema automático de compensación de temperatura dentro del rango de 10 a 40 grados centígrados (termocompensado). Con mecanismo automático que entregue concentración constante independientemente del flujo de gas a través del vaporizador entre 0.25 a 15 litros por minuto (flujo compensado). Con incrementos de concentración de 0.2% de 0 a 2% y de 0.5% de 2% a 5% en volumen o incrementos de 0.5 en el intervalo de 1 a 5 % o de 0.25% en el intervalo de 0 a 1%.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

Capacidad de llenado de líquido de 200 ml o mayor con entrada para verter el contenido del frasco de agente anestésico. Visor de vidrio prismático indicador de llenado. Con mecanismo que evite el uso simultáneo de dos o más vaporizadores y administración de mezclas de agentes anestésicos. Compensación para presión barométrica en alturas de 0 a 2400 metros sobre el nivel del mar.

El proveedor acepta que al vencimiento del contrato y hasta 30 días posteriores, deberá recolectar los vaporizadores en los hospitales del Instituto.

- Para las claves 010.000.4239.00 y 010.000.5238.00 **la entrega podrá ser domiciliaria** sólo para las unidades que así lo requieran, con previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Delegaciones o Jefe del Departamento de Abastecimiento en UMAE.

El proveedor proporcionará para el grupo de pacientes en entrega domiciliaria sin costo alguno para el Instituto Mexicano del Seguro Social en cantidades iguales al número de viales requeridos por el paciente, el material complementario necesario para la auto infusión en domicilio como son:

1. Jeringa de 10 a 20 ml. sin aguja y una aguja tipo mariposa calibre 20 a 25 g., de acuerdo al volumen a infundir por dosis prescrita (se entregara de manera mensual)
2. Un contenedor para desechos punzocortantes (se entregara de manera mensual)
3. Un block de formatos de registro en original (se entregara de manera mensual)
4. Una hielera portátil, un torniquete, un recipiente para torundas, una pelota de goma. una toalla individual y manual de referencia. (se entregara una sola vez al año).

La atención médica estará a cargo de los médicos del instituto en todas las etapas del tratamiento y cualquier situación que contravenga a lo anterior, será causal de rescisión del contrato sin responsabilidad del instituto; sujetándose al siguiente procedimiento:

- El área médica de las delegaciones y UMAES elaboran el listado de pacientes conforme a los requisitos y criterios establecidos por la Coordinación De Unidades Médicas De Alta Especialidad y éste es entregado al proveedor.
- El proveedor realiza la entrega de acuerdo a la lista que el área médica entrega con los siguientes datos: nombre del paciente, vigencia, domicilio, dosis y demás información complementaria requerida por el área médica.
- El paciente recibe la dosis en su domicilio.
- El proveedor deberá realizar el reporte de entrega, dosis y firma de recepción por parte de los pacientes.
- El área médica de las delegaciones y UMAES valida la información de los proveedores, y remite la receta consolidada o colectiva a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento En Delegaciones o Jefe del Departamento de Abastecimiento en UMAE.
- La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en delegaciones o Jefe del Departamento de Abastecimiento en UMAE, recibe la receta consolidada por parte del área médica y valida dicha información a efecto de solicitar la generación de la orden de reposición.
- La Coordinación de Control de Abasto Central, genera orden de reposición de acuerdo a la solicitud de la delegación y UMAE.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

- La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en delegaciones o Jefe del Departamento de Abastecimiento en UMAE genera el alta una vez recibida la orden de reposición.

Claves bajo esquema de Consumo en Demanda (IMSS)

El proveedor adjudicado deberá realizar la primera entrega de conformidad a las cantidades mínimas y máximas que serán notificadas a través del contacto oficial, página de proveedores o de manera personal en la Coordinación de Control al Abasto, con dirección en la Calle Durango #291, 7° piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc en la Ciudad de México.

Una vez notificado el proveedor de las cantidades mínimas y máximas a suministrar por Delegación y UMAE en el esquema, deberán realizar el suministro de las mismas en el plazo indicado o bien dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

Para las entregas subsecuentes, los proveedores deberán reponer la cantidad de bienes necesaria entre el mínimo y el máximo dentro de los cinco días naturales posteriores a la fecha en que se detecte que los bienes se encuentran por debajo del mínimo solicitado.

Es responsabilidad del proveedor adjudicado mantener el inventario dentro de las cantidades máximas y mínimas indicadas.

El Instituto a través de la División de Supervisión y Control al Abasto dependiente de la Coordinación de Control al Abasto podrá modificar las cantidades mínimas y máximas a suministrar para cada Delegación y UMAE, las cuales se notificarán al proveedor a través del contacto oficial, página de proveedores o de manera personal en la Coordinación de Control al Abasto con 15 días de anticipación a la entrada en vigor de los nuevos consumos.

El licitante adjudicado podrá consultar el portal de proveedores, ubicado en la dirección electrónica <http://sai.imss.gob.mx> las existencias de los inventarios, entradas, salidas y altas al cierre de cada día hábil, a fin de que este pueda hacer las reposiciones de inventario.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o UMAE a través de correo electrónico por contacto oficial (utilizando los datos de contacto que el licitante asignado plasme de acuerdo al numeral XVIII) de manera personal, la confirmación de entrega en estas vías genera notificación automática.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, ubicada en Durango 291 Piso 7, Colonia Roma Norte, Ciudad de México, la atención será por la División de Administración de Sistemas de Abasto, teléfono 5754 2864, la extensión 14389, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Los lugares de entrega de las Dependencias y Entidades Participantes se encuentran detallados en un archivo anexo a la convocatoria denominado "*LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA MD INSTITUCIONES PARTICIPANTES*".

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

I.II Condiciones de entrega.

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc. a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por las instituciones participantes.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que este designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta a través del SAI.

Para el IMSS. El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

- Orden de Reposición o de Remisión en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- En su caso, copia del programa de entregas.
- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en la convocatoria a la licitación o invitación y en el contrato o convenio modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

- Escrito preferentemente en papel membretado, en el cual el Proveedor, por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para el IMSS, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos del específico en apego a lo establecido en la NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

PARA LAS CLAVES INDICADAS CON ENTREGA HOSPITALARÍA

Para el IMSS, además de resultar aplicable las condiciones descritas en el presente documento, deberá cumplirse con lo siguiente:

Confidencialidad

La participación del proveedor que resulte adjudicado, así como del o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberá realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto por esta cláusula, será causal de rescisión de los contratos celebrados con los proveedores asignados.

Pruebas diagnósticas

En caso de haber sido pactado el otorgamiento sin costo para el Instituto de la realización de pruebas diagnósticas, debiendo observar lo siguiente:

1. Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para el Instituto y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.
2. Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por el Instituto a alguno de los proveedores adjudicados, sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.
3. Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica del Instituto Mexicano del Seguro Social y el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.
4. Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.
5. La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a este Instituto los resultados del estudio en el período de tiempo especificado para ello.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

6. Una vez entregada la muestra al representante del proveedor adjudicado, será responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado al Instituto.
7. El proveedor adjudicado asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.

Traspasos

En caso de que sea necesario realizar traspasos entre las unidades del Instituto de estos medicamentos, derivado de fallecimiento, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio al proveedor adjudicado para que realice el traslado de los mismos.

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para el Instituto en un periodo máximo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación al proveedor, cabe señalar que previamente se habrá consultado a las unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

I.II.I CADUCIDAD DE LOS BIENES

El licitante adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, en el cual por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para el IMSS, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

I.II.II CALIDAD

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

Para el IMSS

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberán presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la COCTI se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca N°6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México,

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar a la COCTI, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

El Instituto a través de la COCTI podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte de la COCTI.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 10 (diez) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por la COCTI de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx>, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 10 días hábiles será motivo para que la COCTI emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAES verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de devolución por parte de la COCTI.

I.II.III INCLUSIÓN DE REGISTROS SANITARIOS

El proveedor adjudicado durante la vigencia del contrato podrá solicitar entregar bienes con Registro Sanitario distinto a las ofertadas con escrito en que justifique las causas que motivan la

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

inclusión, anexando los requisitos para su evaluación y acompañando escrito de titular del registro sanitario que genere la imposibilidad de entrega en el que manifieste su imposibilidad de entrega.

La inclusión se sujetará a las mismas condiciones establecidas en los procedimientos de adquisición y el contrato, no resulta procedente modificar ninguna de las condiciones que se derivan del procedimiento de contratación y, en consecuencia, del contrato. Una vez realizada la solicitud de inclusión y de resultar procedente, el proveedor se obliga a la formalización del convenio, no siendo susceptible dejar sin efectos la petición.

Para el caso del IMSS, la solicitud de inclusión de registro sanitario deberá gestionarse ante la Coordinación de Control de Abasto y en el caso de las Dependencias y Entidades consolidadas a través del administrador del contrato; dichas solicitudes no implica obligación de aceptación, toda vez que debe mediar el análisis de la necesidad.

Para el IMSS el proveedor deberá presentar la solicitud en hoja membretada firmada por el representante legal de la empresa acompañada de los siguientes requisitos:

- Copia legible por ambos lados del registro sanitario vigente.
- Prórroga del registro sanitario (si este no se encuentra vigente).
- En el caso de los distribuidores, carta del fabricante en original en la que se especifique la clave, descripción, presentación y origen del producto en el cual se comprometen a apoyar al distribuidor.
- Carta de manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio para la adquisición de bienes.
- El siguiente formato “datos del proveedor”

CLAVE(S)					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CLASE	NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO	NOMBRE CORTO Y R.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE
GPO.	GEN.	ESP.	DIF.	VAR.		UNI	CANT.	TIPO						

Las Condiciones de Entrega de las Dependencias y Entidades Participantes se encuentran detallados en un archivo anexo a la convocatoria denominado “LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA MD INSTITUCIONES PARTICIPANTES”.

I.III Canje

El, IMSS, las Dependencias y Entidades consolidadas, podrán solicitar por escrito o por correo electrónico al proveedor el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que el proveedor determino como contactos oficiales.

El proveedor tendrá un plazo que no exceda los 10 (diez) días hábiles a partir la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

En el caso del IMSS, la solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos en las Delegaciones, UMAES o en su caso, la Coordinación de Control del Abasto.

PARA EL IMSS

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen al IMSS por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico de un laboratorio tercero autorizado o del laboratorio de control de calidad del fabricante. Para el IMSS, la COCTI realizará la evaluación de los lotes de corrección que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especificaciones técnicas, para lo cual el proveedor deberá entregar simultáneamente muestras de ese mismo lote a la COCTI para su análisis. Los lotes entregados por motivo de canje deberán ser de fecha de fabricación reciente.

Durante la vigencia del contrato, de contarse con dos lotes de corrección con resultados de incumplimiento, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato en la partida correspondiente o bien autorizar al proveedor la entrega de un producto con una marca diferente a la adjudicada, la cual no deberá contar con antecedentes de incumplimiento.

El proveedor deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya corregidos y en caso de negativa al canje por parte del proveedor, podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de contrato o cancelación de clave según corresponda.

I.IV Devolución

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario del proveedor o fabricante, las instituciones participantes, además de que podrán rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte del IMSS, las Dependencias y Entidades consolidadas.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

El IMSS, Dependencias y Entidades consolidadas podrán dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las sanciones correspondientes.

II. Pagos.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

IMSS

Se efectuará los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento. El pago de los bienes, será realizado por las Delegación y UMAE'S del IMSS, con domicilios y horarios de atención, relacionados detallados en el **Anexo 5**, una vez que se los bienes hayan sido entregadas conforme a las órdenes de reposición y generada el alta en SAI, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, y se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de Proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20TRAM%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, en la convocatoria se deberá indicar que el Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

En apego a los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social de los Proveedores y Contratistas, deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por el Instituto.

Las Condiciones de Pago de las Dependencias y Entidades consolidadas se encuentran detallados en un archivo anexo a la convocatoria denominado "*LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO MD INSTITUCIONES PARTICIPANTES*".

III. Datos generales y notificaciones oficiales

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

PARA EL IMSS

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAES
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAES
- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico del Proceso de Abasto y/o Divisional de Planeación y Seguimiento del Abasto
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y personal que éste designe.

IV. Garantías y sanciones.

IV.I Garantía contra defectos o vicios ocultos a de los bienes

El licitante que resulte adjudicado deberá responder, en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo canjear los bienes.

IV.II Garantía de cumplimiento de contrato.

Para todas las Dependencias y Entidades Participantes

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, para lo cual deberán ajustarse a los modelos de garantía de cumplimiento que se incluyen como **Anexo 6**.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Para el IMSS

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Para realizar la liberación de la garantía, corresponde a los administradores de los contratos de Delegaciones/UMAES, manifestar por escrito y de manera expresa su aceptación, así como, en su caso, cuantificar el finiquito correspondiente, dicho escrito deberá ser dirigido a la Coordinación de Control de Abasto.

Por su parte, el proveedor deberá manifestar expresamente:

- A.** Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el Instituto, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del Instituto.
- B.** Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C.** Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.

En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

- D.** Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el Instituto.
- E.** Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - a.** Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - b.** Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 - c.** Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

- d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- e. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
- f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- h. Importe reclamado.

En caso de requerir la afianzadora algún documento adicional a los antes establecidos será responsabilidad del proveedor proporcionarlo a su Afianzadora.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el caso del IMSS en la División de Contratos.

El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del IMSS deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

IV.III Sanciones aplicables y terminación de la relación contractual.

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se derive de la presente licitación, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

IV.III.I Penas convencionales

El IMSS, las Dependencias y Entidades consolidadas de conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

En el caso de los beneficios adicionales, la pena convencional se calculará con base al precio negociado con la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, observando lo señalado en este numeral.

Para el IMSS

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

Claves bajo esquema de consumo en demanda (IMSS)

De conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederán a la aplicación de penas convencionales por las siguientes causas y bajo las siguientes reglas:

- En caso de atraso en la primera entrega, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor de la entrega no realizada por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente a la fecha establecida para la entrega-
- Las penas convencionales se calcularán tomando como base el importe de los bienes entregados extemporáneamente sin incluir el IVA.

IV.III.II Deducciones

El IMSS, las Dependencias y Entidades consolidadas, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

Causa	Porcentaje	Cálculo
Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o	10% del valor total de los bienes pendientes de canje	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

Causa	Porcentaje	Cálculo
<p>con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.</p> <p>En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el Instituto procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.</p> <p>En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.</p>	<p>recolección.</p>	
<p>PARA EL IMSS Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.</p>	<p>10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>	<p>Fecha notificada para la entrega de entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>
<p>PARA EL IMSS Cuando el licitante adjudicado no realice la entrega de los vaporizadores en el periodo indicado.</p>	<p>0.5%</p>	<p>Supuesto: 15 días naturales después del inicio de vigencia del contrato, a partir del día 16 continúa el incumplimiento parcial o deficiente.</p> <p>Determinación El día 16, comienza la aplicación del 0.5% por día natural, sobre el monto total de la clave asignada por Delegación y UMAE hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Lo anterior, con independencia de que subsista la necesidad de entrega.</p>

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

Causa	Porcentaje	Cálculo
<p>PARA EL IMSS</p> <p>Cuando el licitante adjudicado no realice los movimientos de traspaso dentro de los cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación.</p>	<p>10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado</p>	<p>Fecha notificada para realizar el traspaso, a partir del día cuarenta y seis se aplicará una sanción por el 10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado.</p>

En el caso del IMSS, de ser sancionado, el proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

Claves bajo esquema de consumo en demanda (IMSS)

Causa	Porcentaje	Cálculo
<p>Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado. En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el Instituto procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 15 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes. En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.</p>	<p>10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.</p>	<p>Fecha de notificación para canje o recolección + 15 días hábiles, a partir del día 16 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.</p>
<p>Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.</p>	<p>10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>	<p>Fecha notificada para la entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

Se aplicará una deductiva equivalente al 2.5% diario, en caso de que el proveedor de cumplimiento parcial o deficiente a la reposición de inventarios, al no cubrir las **cantidades mínimas** establecidas para cada delegación o UMAE que se encuentren vigentes al momento de la deducción.

El cálculo de la deductiva se realizará de la manera siguiente:

La deductiva se calculará a partir del sexto día, de manera diaria hasta que se reponga por el proveedor el inventario mínimo.

Se tomara como base el importe que represente la diferencia existente entre:

- La existencia que se reporte al día cada delegación o UMAE y el inventario mínimo vigente para cada Delegación o UMAE.

Se sancionará de manera diaria, hasta llegar el 10% de la garantía de cumplimiento; para determinar dicho importe, la Delegación o UMAE, considerará el diez por ciento del importe de la cobertura que respecto a cada contrato se otorgue de manera inicial en base a su requerimiento; la cual será notificada al proveedor.

Rebasado dicho importe, la Delegación o UMAE, podrá continuar aplicando la sanción, salvo que el proveedor acredite que el monto de sanciones aplicadas para el contrato supera el monto de la garantía de cumplimiento; en este supuesto la Delegación o UMAE, podrá solicitar a la Coordinación de Control al Abasto, la rescisión administrativa del mismo.

Únicamente se podrá excluir la aplicación de deductivas en caso de caso fortuito o fuerza mayor, que deberá ser plenamente acreditado por el proveedor a los administradores de contrato. (Delegaciones o UMAES).

Cuando el proveedor deba realizar entregas adicionales a Delegaciones o UMAES, por el saldamiento de contrato, y no entregue dentro del plazo máximo de cinco días naturales, se aplicará deductiva por el 2.5% de los bienes que no haya entregado en el plazo otorgado, hasta que cumpla con la obligación.

En caso de actualizarse la pena convencional o deductiva, el proveedor deberá proporcionar la nota de crédito correspondiente en la Delegación o UMAE donde se originó la sanción, en el plazo indicado por esta (mínimo de tres días hábiles).

De no dar cumplimiento en el plazo otorgado, el Instituto podrá realizar el registro mediante nota de crédito, para su aplicación en las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

V. Terminación de la relación contractual.

V.I Rescisión administrativa del contrato.

Para todas las Dependencias y Entidades Participantes

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

Las Dependencias y Entidades Participantes podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y/o en el contrato y sus anexos.

El límite de incumplimiento a que alude el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, podrá solicitarse a partir del 10% de las órdenes de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc., incumplidas.

V.II Terminación anticipada

Para todas las Dependencias y Entidades Participantes

Las Dependencias y Entidades Participantes podrán dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

VI. Administrador del contrato

IMSS. Con fundamento en el numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, el Titular de la Coordinador de Control de Abasto en su calidad de área consolidadora será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios en representación de los administradores de los mismos; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los administradores del contrato.

Las Delegaciones y UMAES designarán a su respectivo administrador del contrato, los cuales serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

El administrador del contrato en Delegaciones y UMAES, serán el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, debiendo ser los indicados en el **Anexo 7**.

Los administradores de los contratos de las Dependencias y Entidades consolidadas se encuentran detallados en un archivo anexo a la convocatoria denominado "**REPRESENTANTE TECNICO Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO MD INSTITUCIONES PARTICIPANTES**"

En caso de discrepancia en el contenido del contrato en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última, así como el resultado de las Juntas de Aclaraciones.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Es de señalar que de conformidad con Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016, de conformidad con el numeral 6 del Anexo Primero se informa:

- a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo y que éste puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, e indicar la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación;
- b) Que las comunicaciones telefónicas serán grabadas y las reuniones, visitas y actos públicos videograbados, así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y ser utilizada como elemento de prueba;
- c) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- d) El derecho que tienen de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.

Este procedimiento de licitación no se realiza considerando una reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Junta de Aclaraciones de la convocatoria a la licitación.	8 de noviembre de 2016	10:00 hrs.	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. CompraNet y sin la presencia de los licitantes.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	17 de noviembre de 2016	10:00 hrs.	
Fallo	7 de diciembre de 2016	17:00 hrs.	Cualquier interesado podrá asistir en calidad de observador en la Sala Poniente del Edificio Reforma, ubicada en Paseo de la Reforma No. 476, Planta Baja, Col. Juárez, CP 06600, Delegación. Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Firma del contrato	22 de diciembre de 2016	12:00 Hrs	<p>IMSS División de Contratos, ubicada en Avenida Durango Núm. 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.</p> <p>ISSSTE Departamento de Seguimiento y Formalización de Contratos, ubicado en Callejón Vía San Fernando #12, tercer piso, Col. Barrio de San Fernando, C.P. 14070, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.</p> <p>PEMEX</p>

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
			<p>Marina Nacional No. 350, 3er piso, Edificio José Colombo, Col. Anáhuac.</p> <p>SEDENA Campo Militar No. 1-j, Predio Reforma, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11640, Ciudad de México.</p> <p>SEMAR Eje Dos Oriente, tramo Heroica Escuela Naval Militar, número 861, edificio "F", Tercer Nivel, Colonia los Cipreses, Delegación Coyoacán, Código Postal 04830, Ciudad de México.</p> <p>HOSPITALES FEDERALES, INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES Av. Paseo de la Reforma No. 156 piso 13, Col. Juárez, CP 06600, Del. Cuauhtémoc, ciudad de México.</p>

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública deberán presentar un escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el **Anexo 8** que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados los licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **Anexo 9** de la presente convocatoria. Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el **Anexo 9** en formato Excel.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el **numeral 8** de la presente convocatoria.

El fallo se llevará a cabo en términos del **numeral 3.5** del presente numeral.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.2. Servicio Postal o mensajería.

Para esta licitación no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

3.3. Envío de Proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

3.4. Proposiciones conjuntas.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

En caso de proposiciones conjuntas deberá presentarse el convenio correspondiente en los términos del **Anexo 10** de la Convocatoria, cubriendo los aspectos siguientes:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta conforme al **Anexo 10**, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

Asimismo, las personas que integren la proposición conjunta deberán de presentar cada una los siguientes documentos: Acreditamiento que el licitante cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada (Anexo 15), Manifestación que debe presentar los proveedores que participen y dar cumplimiento a la Regla 5.2 de las Reglas para la celebración de licitaciones públicas Internacionales bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, (Anexo 16 o Anexo 16A o Anexo 17), Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (Anexo 18), Escrito de Declaración de Integridad (Anexo 19).

De conformidad con lo indicado en el artículo 38 del Reglamento de la LAASP, las MIPYMES podrán participar en la modalidad ofertas subsecuentes de descuento cuando realicen proposiciones conjuntas. En el caso de que participen en la licitación pública de manera individual, no podrán presentar ofertas subsecuentes de descuento, sin que ello impida continuar con el procedimiento de contratación.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

3.5. Envío de una sola proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

El licitante podrá presentar a su elección dentro del apartado de propuesta técnica o económica, la documentación distinta a la que conforma su propuesta técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

La proposición será rubricada por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones en los puntos 4.1 y 4.2 correspondientes al **Anexo 11** (once) y **Anexo 14** (catorce) de la presente convocatoria.

El acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación, se deberá presentar conforme al **Anexo 15** debidamente requisitado.

3.6. Acto de Fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en el Cuarto Piso del inmueble sito en la calle Durango Núm. 291, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato que se le(s) haya adjudicado en la fecha, horario y domicilio contenido en el numeral 3.1 de la Convocatoria.

Para la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

1. Persona moral:
 - a. Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.
 - b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
2. Para persona física:
 - a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.
3. Para ambos:
 - a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
 - b. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

- c. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d. En su caso escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- f. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación.
- g. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social. Así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupos se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral. APLICABLE EN CASO QUE LA CUANTÍA DEL CONTRATO MENOR A \$300,000.00, manifestación de que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por el Instituto, y que exhibirá para efectos de la suscripción del contrato y que cuenta con el registro patronal citado en el anverso del presente instrumento jurídico.
- h. En su caso, convenio de participación conjunta.

Para los efectos de que la Convocante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos a los contratos que se deriven de este procedimiento de contratación, el licitante que resulte con adjudicación de contrato, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar por la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante.

Para la firma de los contratos de las Dependencias y Entidades Participantes, el licitante deberá observar lo indicado en el archivo anexo a la convocatoria denominado “CONDICIONES PARA LA FIRMA DE CONTRATOS MD”.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

4.1. Propuesta Técnica.

Para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 11**, de la presente convocatoria.

4.1.1. Registros Sanitarios.

Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes, mismos que deberán estar referenciados con la clave del bien ofertado:

- 4.1.1.1.** Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 14 dígitos y que este corresponda a los insumos requeridos; así mismo podrá integrar los anexos correspondientes al marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico (el no presentar los proyectos de marbetes no será motivo de desechamiento).
- 4.1.1.2.** En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:
 - 4.1.1.2.1.** Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
 - 4.1.1.2.2.** Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- 4.1.1.3.** En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, (suplementos alimenticios y lácteos) deberá presentar la documentación que pueda acreditar el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el **Anexo 1**. (Folletos o los catálogos o los instructivos o los manuales de uso o de los marbetes (etiquetas), que indiquen permitan acreditar claramente las especificaciones y características de los bienes solicitados; documental que

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos).

Así mismo se hace del conocimiento que el IMSS se reserva el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.

Se precisa que para la clave 5240, el licitante podrá ofertar las dos presentaciones y en caso de que estas cumplan técnicamente, podrá ser adjudicada con ambas presentaciones.

4.1.2. Proyectos de marbete, folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros.

En caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el licitante podrá integrar como parte de su propuesta técnica los anexos del registro sanitario o los folletos o los catálogos o los instructivos o los manuales de uso o de los marbetes (etiquetas), que indiquen referenciando claramente la relación con los Registros Sanitarios vigentes autorizados por la COFEPRIS, para acreditar las especificaciones y características de los bienes solicitados; documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos. Dicho requisito no resulta obligatorio si con la presentación del Registro Sanitario se acredita el cumplimiento de la descripción del bien solicitado. **(El no presentar proyectos de marbete, folletos, catálogos, fotografías o manuales, no será motivo de desechamiento)**

4.1.3. Cumplimiento de Normas.

Los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito suscrito por el representante legal del licitante en el que se manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, tales como NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2005 y NOM-164-SSA1-2015, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas por el IMSS en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando el Instituto lo determine procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad. **Anexo 12.**

4.1.4. Licencias, autorizaciones y permisos.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple legible, la documentación que a continuación se señala:

En caso de que el licitante no sea titular del Registro Sanitario:

- Aviso de Funcionamiento del licitante (salvo que se trate de estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados)
- Aviso de Responsable Sanitario del licitante.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

- Licencia Sanitaria del licitante; sólo cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados
- En caso de que el licitante sea titular del Registro Sanitario:
- Licencia Sanitaria y aviso de responsable Sanitario.

NOTA: PARA LOS SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y LÁCTEOS SOLO SERÁ NECESARIO LA EXHIBICIÓN DE:

- Aviso de Funcionamiento del licitante y fabricante.

4.1.5. Carta de respaldo.

En caso de Distribuidores, deberán proporcionar carta del titular del registro sanitario o del distribuidor siempre y cuando este se indique en el registro sanitario, en la que manifieste que lo apoya en el 100% de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta licitación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, que se compromete a poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera, conforme al **Anexo 13**.

4.1.6. Muestras.

El licitante deberá presentar copia del acuse de recibo emitido por personal de la COCTI de las muestras y documentación de aquellas claves que se indican en el **Anexo 2**.

4.2. Propuesta Económica.

Para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 14**, de la presente convocatoria.

4.3. Documentación legal-administrativa.

Para lo cual el licitante podrá hacer uso de los siguientes documentos:

4.3.1. Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica **Anexo 15**.

4.3.2. Escrito para la manifestación del origen de los bienes.

Tratándose de licitantes que oferten bienes de origen nacional que cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde así lo manifiesten en papel membretado y firmado por el licitante conforme al **Anexo 16**, o en caso de que los bienes cumplan con el origen nacional conforme a las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde así lo

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

manifiesten en papel membretado y firmado por el licitante conforme al **Anexo 16A**, lo anterior de conformidad con la regla 5.2.1. Para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010.

Los licitantes que oferten bienes de importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmado por el licitante, manifestando que cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda; de conformidad con la regla 5.2.2. Para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010. Conforme al **Anexo 17**, de la presente convocatoria.

4.3.3. Escrito de los supuestos establecidos en el artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 18** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.3.4. Declaración de integridad.

Declaración de integridad en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud o COFEPRIS y por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, de acuerdo con el **Anexo 19** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.3.5. Escrito de estratificación como MIPYME.

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 20** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Se precisa que en caso de que el licitante no se ubique dentro de la estatificación citada, no deberá presentar el anexo correspondiente lo cual no será causal de desechamiento.

4.3.6. Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena al IMSS, en términos de los dispuesto por el numeral 29 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública y gubernamental, denominado CompraNet"*.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

4.3.7. Convenio de participación conjunta.

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el **Anexo 10** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Se precisa que en caso de que el licitante no participe de manera conjunta, no deberá presentar el anexo correspondiente lo cual no será causal de desechamiento.

4.3.8. Escrito de clasificación de información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual el licitante en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracciones III y XIII, 113 fracciones II, III y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracciones III y XIII, 114, 116 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 21**. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición tendrá tratamiento de información de carácter público.

Cabe señalar que el **Anexo 21** no es obligatorio integrarlo en la proposición, por lo cual no es causal de desechamiento la no presentación del mismo; sin embargo de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición tendrá tratamiento de información de carácter público.

4.4. Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causal de desechamiento:

- a) Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 18** de la convocatoria, **o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa.**
- b) Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud o COFEPRIS y por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, de acuerdo con el **Anexo 19**.
- c) Cuando no presente escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará serán producidos en México y que contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente o que cumplen con las

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público de un tratado de libre comercio, **Anexo 16, Anexo 16A o Anexo 17.**

- d) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- e) La falta de presentación de los escritos, documentos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establece, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del RLAASSP.
- f) Cuando alguno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Precizando que en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición.
- g) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **4.1, 4.2, 4.3, Anexo 1 y Anexo 2** y sus demás anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.
- h) Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos conforme al porcentaje establecido en la presente convocatoria, para el primer lugar, **numeral 2.7** de la presente convocatoria.
- i) Cuando el licitante presente más de una proposición.
- j) Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los documentos anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- k) Cuando la descripción de la clave ofertada no corresponda al Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS vigente.
- l) Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en su propuesta técnica y económica **Anexo 11 y 14**, entre los documentos presentados por el licitante y los documentos solicitados en el **numeral 4.1**
- m) Cuando los documentos presentados por los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, ésta se considerará insolvente.
- n) Cuando de la verificación al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) no indique la fecha en que se realizó el trámite y ésta no corresponda a cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 2 de enero de 2008.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

- o) Cuando el licitante no presente el acuse de recibo emitido por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, de las muestras a las claves indicadas en el **Anexo 2** y documentos solicitados conforme al numeral 2.5 de la Convocatoria.
- p) Cuando el licitante presente de forma parcial o incompleta las muestras o documentos de las claves contenidas en el Anexo 2 y conforme al numeral 2.4 de la Convocatoria.
- q) Cuando el resultado de las muestras analizadas por la Coordinación de Control Técnico de Insumos sean de incumplimiento a las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en la presente convocatoria.
- r) Se desecharán las proposiciones que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica avanzada que emite el SAT.
- s) Se desechará la proposición cuando en su propuesta no oferte porcentaje de descuento, cuando el porcentaje de descuento ofertado sea igual a 0% o cuando el porcentaje de descuento ofertado sea negativo.
- t) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- u) Por otra parte, se abstendrá de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno, con aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un instrumento legal, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- v) Asimismo, el Instituto se abstendrá de adjudicar contratos a aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad, durante el año inmediato anterior, contado a partir del día que haya fenecido el término establecido para la formalización del contrato respectivo.
- w) Cuando el licitante no oferte el total de las claves que integren una partida agrupada conforme al **Anexo 1**.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

5.1. Evaluación de la propuesta técnica.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo descuento resulte ser mayor, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en descuento.

La evaluación de las proposiciones técnicas será realizada por el Titular de la División Institucional de Cuadro Básico de Insumos para la Salud y el Titular de la División de Planeación y Control de Abasto, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica. (Solamente si el licitante los integra a su proposición)
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí lo solicitado y lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- Se verificará que la clave ofertada corresponda a un medicamento genérico o de referencia; cabe precisar que para aquellos medicamentos que no sean intercambiables, no se llevará a cabo dicha verificación: lo anterior con base en lo establecido en el Reglamento de Insumos para la Salud.
- Se verificara que los bienes ofertados se apegan a la descripción y presentación establecida en el **Anexo 1** de la presente convocatoria, asimismo a la vía de administración que establece el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.
- Se verificara el resultado de la evaluación de las muestras que emita la COCTI, de aquellas claves que se recibieron para evaluación.
- Se verificara el Registro Sanitario contra la Cédula del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, tal y como está publicada en el Diario Oficial de la Federación.
- El Registro Sanitario deberá acreditar los siguientes aspectos del medicamento:
 1. Denominación genérica
 2. Forma farmacéutica: de acuerdo a la Farmacopea
 3. Fórmula (no incluye aditivos)
 4. Presentación
 5. Indicación terapéutica
 6. Vía de administración
 7. Condiciones de uso
 8. Para su prescripción: liberación prolongada, liberación retardada, para diálisis peritoneal, para enema, inyectable
 9. Su preparación y uso: dispersable, efervescente, para inhalación, para irrigación, para nebulización, para solución, para suspensión, masticable
 10. Vigencia (fecha de expedición, fecha de vencimiento, solicitud de prórroga)
- En el caso de las fórmulas lácteas y otros insumos para la salud que no requieren de Registro Sanitario, la evaluación se realizara verificando la Etiqueta contra el Proyecto de Marbete del producto contra las especificaciones establecidas en el Cuadro Básico.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

- Por lo anterior, en caso de que el Registro Sanitario o la Constancia emitida por COFEPRIS que no requiere Registro Sanitario, no describa lo establecido en los párrafos anteriores, deberá acompañar el Registro Sanitario junto con la etiqueta y el Proyecto de Marbete del producto.
- En caso de que el licitante haya ofertado varios Registros Sanitarios para una clave, se podrá desechar aquellos registros sanitarios que no cumplan técnicamente.

Los representantes técnicos de las Dependencias y Entidades Participantes se indican en un archivo anexo a la convocatoria denominado “*REPRESENTANTE TECNICO Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO MD INSTITUCIONES PARTICIPANTES*”.

5.2. Evaluación de la propuesta económica.

Se verificará que las proposiciones económicas **Anexo 14** cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria; analizando los porcentajes de descuento que se propongan y las operaciones aritméticas sobre los precios máximos de referencia que se establecieron en el **Anexo 1**, para obtener el precio neto que se establecerá en los contratos; el cual será considerado en base al siguiente cálculo:

Al precio máximo de referencia establecido por la convocante, se restará el importe que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado en el **Anexo 14**. El resultado de ésta se tomará truncado a dos decimales, es decir, sin redondeo.

La evaluación de las proposiciones, se realizará considerando las claves que se hayan ofertado; comparando entre sí todos los porcentajes de descuento positivos propuestos por los Licitantes, desglosando en la propuesta, la(s) cantidad(es) ofertada(s), con fundamento en el artículo 39 fracción II inciso c) del Reglamento de la LAASSP.

El porcentaje de descuento, deberá ser expresado en unidades y decimales, sin que éste exceda de dos decimales; ejemplo:

- Porcentaje cerrado por unidades: 3.00%, 5.00%, 8.00%, etc.
- Porcentaje con decimales: 3.50 %, 4.10%, 7.83%, etc.

El porcentaje de descuento mínimo para ser susceptible de evaluación será de 0.01%.

En caso de ofertar un porcentaje de descuento con más de dos decimales, únicamente se tomará en consideración para el cálculo de su oferta hasta los dos decimales, por lo que no se considerarán los restantes.

Se desechará la proposición cuando en su propuesta no oferte porcentaje de descuento, cuando el porcentaje de descuento ofertado sea igual a 0% o cuando el porcentaje de descuento ofertado sea negativo.

5.3. Adjudicación de contrato.

El instrumento jurídico será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

económicos de la Convocatoria y cuenta con el precio más bajo, una vez aplicado el descuento ofertado.

Si resultare que dos proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo descuento ofertado sea el más alto, de acuerdo al procedimiento de abastecimiento simultáneo previsto en el numeral 2.8.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia del OIC y testigo social, conforme el artículo 54 del RLAASSP.

Una vez determinada la propuesta solvente más baja y existan uno o más licitantes cuyas proposiciones tengan un diferencial en cuanto al precio ofertado, dentro del rango de 5% respecto de la oferta clasificada en primer lugar; se adjudicará el segundo lugar, a la propuesta más baja dentro del rango señalado, en caso de existir empate, se procederá en términos del párrafo anterior.

En caso de ofertar varios registros sanitarios para la misma clave, para Petróleos Mexicanos (PEMEX), se asignará un solo registro, el cual deberá especificar de manera clara en su proposición económica.

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR EL LICITANTE.

En el **Anexo 22** de la presente convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

7. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) O CONCEPTOS INCLUIDOS EN LA MISMA.

La Convocante podrá cancelar una licitación, partida(s), conceptos incluidos en ésta(s) por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a alguna institución participante involucrada en la presente licitación.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partida(s) o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los Licitantes.

La SFP o el OIC con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente licitación al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinente.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la SFP o el OIC, lo que se deberá hacer del conocimiento a los LICITANTES por escrito.

8. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México o ante el OIC en el IMSS ubicado Avenida Revolución número 1586, Colonia San Angel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Así mismo se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

No.	Descripción
Anexo 10	Modelo de convenio de participación conjunta
Anexo 11	Propuesta Técnica
Anexo 12	Escrito de cumplimiento de las normas.
Anexo 13	Escrito de respaldo
Anexo 14	Propuesta Económica
Anexo 15	Acreditación que cuenta con facultades para comprometerse
Anexo 16	Formato en el cual el licitante manifieste cumplir con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la LAASSP.
Anexo 16A	Formato en el cual el licitante manifieste cumplir con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio; cuando se trate de bienes de origen nacional.
Anexo 17	Formato en el cual el licitante manifieste cumplir con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público de algún tratado de libre comercio; cuando se trate de bienes de importación.
Anexo 18	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 19	Declaración de integridad
Anexo 20	Escrito de estratificación de MIPYME.
Anexo 21	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.
Anexo 22	Relación de documentos a presentar.
Anexo 25	Declaración de integridad solicitada por la Comisión Federal de Competencia

10. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracciones III y XIII, 113 fracciones II y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracciones III y XIII, 114, 116 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 21**.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

Cabe señalar que el **Anexo 21** no es obligatorio integrarlo en la proposición, por lo que no es causal de desechamiento; sin embargo de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición tendrá tratamiento de información de carácter público.

11. NOTA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el desarrollo Económico (OCDE), esta Nota es de carácter informativa y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo 23.**

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ING. FERMÍN BENÍTEZ GIRÓN
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 11 Y 29,
FRACCION I DE LA LAASSP; 1 Y 3, FRACCIONES I Y IV
DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO;
Y 39 FRACCION I, INCISO A, DEL REGLAMENTO DE LA
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 5.3.8 DE LAS POLITICAS BASES
Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**ANEXO NÚMERO 1
REQUERIMIENTO POR CLAVE CON DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA**

PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
1	010	000	4480	01		ESCITALOPRAM, OXALATO DE, TABLETA, 10 MG	ENVASE CON 28 TABLETA S.			53.9		1 FUENTE DE ABASTO	340,608	136,244	
	010	000	4490	00		ARIPIPRAZOL, TABLETA, 15 MG	ENVASE CON 20 TABLETA S.			968.66		1 FUENTE DE ABASTO	28,669	11,469	
	010	000	5358	00	00	LAMOTRIGINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LAMOTRIGINA 25 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENV	28	TAB	16.11		1 FUENTE DE ABASTO	68,455	27,383	
	010	000	5468	00	00	ACIDO ZOLEDRONICO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON 5 ML CONTIENE: ACIDO ZOLEDRONICO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 4.0 MG DE ACIDO ZOLEDRONICO ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	ENV	71.49		1 FUENTE DE ABASTO	54,237	21,697	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
	010	000	5541	00	00	LETOZOL GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: LETOZOL 2.5 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS.	ENV	30	T.G	64.23		1 FUENTE DE ABASTO	83,294	33,319	
2	040	000	4032	00	00	OXICODONA DE TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE OXICODONA 20 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENV	30	TAB	1414.4		1 FUENTE DE ABASTO	5,164	2,066	
	040	000	4033	00	00	OXICODONA DE TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE OXICODONA 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENV	30	TAB	694.47		1 FUENTE DE ABASTO	3,248	1,300	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
3	010	000	0103	00	00	ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CADA TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO 300 MG ENVASE CON 20 TABLETAS SOLUBLES O EFERVESCENTES.	ENV	20	TAB	3.89		2 FUENTES DE ABASTO	19,089,027	7,635,615	
4	010	000	0104	00	00	PARACETAMOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENV	10	TAB	3.06	CONSUMO EN DEMANDA	2 FUENTES DE ABASTO	94,571,711	37,828,689	
5	010	000	0105	00	00	PARACETAMOL SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: PARACETAMOL 300 MG ENVASE CON 3 SUPOSITORIOS.	ENV	3	SUP	3.83		2 FUENTES DE ABASTO	767,254	306,907	
6	010	000	0204	00	00	ATROPINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE:	ENV	50	AMP	104.63		1 FUENTE DE ABASTO	21,072	8,433	

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO				CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						SULFATO DE ATROPINA 1 MG ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.								
7	010	000	0232	00	00	ISOFLURANO LIQUIDO CADA ENVASE CONTIENE: ISOFLURANO 100 ML ENVASE CON 100 ML.	ENV	100	ML.	694.2	VAPORIZADORES	1 FUENTE DE ABASTO	2,846	1,140
8	010	000	0233	00	00	SEVOFLURANO, LIQUIDO, CADA ENVASE CONTIENE: SEVOFLURANO 250 ML. ENVASE CON 250 MILILITROS DE LIQUIDO.	ENV	1	ENV	940.11	VAPORIZADORES	1 FUENTE DE ABASTO	94,478	37,795
9	010	000	0246	00	00	PROPOFOL EMULSION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: PROPOFOL 200 MG EN EMULSION CON EDETATO DISODICO (DIHIDRATADO). ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 20 ML.	ENV	5	AFA	700.73		2 FUENTES DE ABASTO	469,182	187,678

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
10	010	000	0247	01	00	DEXMEDETOMIDIN A SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXMEDETOMIDIN A 200 MICROGRAMOS. ENVASE CON 5 Y FRASCOS AMPULA.	ENV	5	F.A	491.22		1 FUENTE DE ABASTO	66,113	26,451	
11	010	000	0254	00	00	VECURONIO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BROMURO DE VECURONIO 4 MG ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DILUYENTE (4 MG/ML)	ENV	50	JGO	846.58		1 FUENTE DE ABASTO	21,298	8,524	
12	010	000	0265	00	00	LIDOCAINA, EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE AL 2% CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE	ENV	5	F.A	107.51		1 FUENTE DE ABASTO	95,453	38,186	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						LIDOCAINA 1 G EPINEFRINA (1:200000) 0.25 MG. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA CON 50 ML.									
13	010	000	0267	00	00	LIDOCAINA, EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE AL 2% CADA CARTUCHO DENTAL CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 36 MG EPINEFRINA (1:100000) 0.018 MG ENVASE CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8 ML.	ENV	50	CHO	88.09		1 FUENTE DE ABASTO	79,449	31,784	
14	010	000	0269	00	00	ROPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 40 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA. ENVASE CON 5	ENV	5	AMP	357.83		1 FUENTE DE ABASTO	13,502	5,403	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						AMPOLLETAS CON 20 ML.									
15	010	000	0270	00	00	ROPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ML.	ENV	5	AMP	593.43		1 FUENTE DE ABASTO	40,842	16,342	
16	010	000	0271	00	00	BUPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 5 MG ENVASE CON 30 ML.	ENV	1	ENV	47.45		1 FUENTE DE ABASTO	114,265	45,710	
17	010	000	0291	00	00	NEOSTIGMINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: METILSULFATO DE NEOSTIGMINA 0.5 MG ENVASE CON 6	ENV	6	AMP	89.51		1 FUENTE DE ABASTO	35,737	14,301	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						AMPOLLETAS CON 1 ML.									
18	010	000	0402	00	00	CLORFENAMINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MALEATO DE CLORFENAMINA 4.0 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	5.49		2 FUENTES DE ABASTO	4,328,864	1,731,553	
19	010	000	0406	00	00	DIFENHIDRAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 100 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 10 ML.	ENV	1	F.A	33.03		1 FUENTE DE ABASTO	500,558	200,231	
20	010	000	0408	00	00	CLORFENAMINA JARABE CADA MILILITRO CONTIENE: MALEATO DE CLORFENAMINA 0.5 MG ENVASE CON 60 ML.	ENV	60	ML.	3.74		2 FUENTES DE ABASTO	4,125,439	1,650,181	
21	010	000	0426	00	00	AMINOFILINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE:	ENV	5	AMP	19.67		1 FUENTE DE ABASTO	113,548	45,424	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						AMINOFILINA 250 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 10 ML.									
22	010	000	0433	00	00	TERBUTALINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE TERBUTALINA 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	22.68		1 FUENTE DE ABASTO	6,116	2,448	
23	010	000	0437	00	00	TEOFILINA COMPRIMIDO O TABLETA O CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA: CADA COMPRIMIDO, TABLETA O CAPSULA CONTIENE TEOFILINA ANHIDRA 100 MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS TABLETAS O CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA	ENV	20	TAB	27.49		2 FUENTES DE ABASTO	2,010,459	804,188	
24	010	000	0440	00	02	FLUTICASONA SUSPENSION EN	ENV	1	FCO	176.08		2 FUENTES DE ABASTO	362,661	145,067	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO				CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						AEROSOL CADA DOSIS CONTIENE: PROPIONATO DE FLUTICASONA 50 MICROGRAMOS. ENVASE CON UN FRASCO PRESURIZADO PARA 60 DOSIS.								
25	010	000	0441	00	00	SALMETEROL EN AEROSOL CADA GRAMO CONTIENE: XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 0.330 MG DE SALMETEROL ENVASE CON INHALADOR CON 12 G PARA 120 DOSIS DE 25 MICROGRAMOS.	ENV	120	DSS			1 FUENTE DE ABASTO	77,985	31,195
26	010	000	0442	00	00	SALMETEROL - FLUTICASONA POLVO CADA DOSIS CONTIENE XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 50 MICROGRAMOS DE SALMETEROL PROPIONATO DE	ENV	1	ENV	83.59		2 FUENTES DE ABASTO	1,911,895	764,761

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						FLUTICASONA 100 MICROGRAMOS ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS.									
27	010	000	0443	00		SALMETEROL, XINAFOATO DE - FLUTICASONA, PROPIONATO DE, SUSPENSIÓN EN AEROSOL, 25 MG / 50 MG	ENVASE CON DISPOSI TIVO INHALA DOR PARA 120 DOSIS.			154.04		1 FUENTE DE ABASTO	99,045	39,618	
28	010	000	0446	00	00	BUDESONIDA - FORMOTEROL POLVO CADA GRAMO CONTIENE: BUDESONIDA 180 MG FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO 5 MG ENVASE CON FRASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 60 DOSIS CON 160 MICROGRAMOS /4.5MICROGRAMO S CADA UNA	ENV	1	ENV			1 FUENTE DE ABASTO	172,139	68,858	
29	010	000	0447	00	00	SALMETEROL, FLUTICASONA.	ENV	1	DIS	233.3		1 FUENTE DE ABASTO	86,235	34,495	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						POLVO CADA DOSIS CONTIENE: XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 50 MICROGRAMOS DE SALMETEROL PROPIONATO DE FLUTICASONA 500 MICROGRAMOS. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS.									
30	010	000	0450	00	00	FLUTICASONA. SUSPENSION EN AEROSOL CADA DOSIS CONTIENE: PROPIONATO DE FLUTICASONA 50 MICROGRAMOS. ENVASE CON UN FRASCO PRESURIZADO PARA 120 DOSIS.	ENV	1	FCO	122.68		2 fuente de abasto	145,788	58,317	
31	010	000	0463	00	00	KETOTIFENO SOLUCION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: FUMARATO ACIDO DE KETOTIFENO EQUIVALENTE A 20 MG DE	ENV	120	ML.	5.55		1 FUENTE DE ABASTO	766,013	306,409	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						KETOTIFENO. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.									
32	010	000	0464	00	00	CROMOGLICATO DE SODIO SUSPENSION AEROSOL CADA INHALADOR CONTIENEN: CROMOGLICATO DISODICO 560 MG ENVASE CON ESPACIADOR PARA 112 DOSIS DE 5 MG.	ENV	1	ENV	118.8		1 FUENTE DE ABASTO	96,078	38,436	
33	010	000	0473	00	00	PREDNISONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	27.03		2 FUENTES DE ABASTO	567,573	227,033	
34	010	000	0476	00	00	METILPREDNISOLA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE SUCCINATO SODICO DE METILPREDNISOLA EQUIVALENTE A	ENV	50	JGO	3822	ENTREGA HOSPITALARIA	1 FUENTE DE ABASTO	27,401	10,965	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						500 MG DE METILPREDNISOLA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 8 ML DE DILUYENTE.									
35	010	000	0477	00	03	BECLOMETASONA, DIPROPIONATO DE SUSPENSION EN AEROSOL CADA INHALACION CONTIENE: DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA 50 MICROGRAMOS. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 200 DOSIS.	ENV	1	DIS	40.05		2 FUENTES DE ABASTO	2,291,434	916,578	
36	010	000	0502	00	00	DIGOXINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.25 MG ENVASE CON 20 TABLETAS	ENV	20	TAB	10		2 FUENTES DE ABASTO	1,186,883	474,759	
37	010	000	0503	00	00	DIGOXINA ELIXIR CADA ML CONTIENE: DIGOXINA 0.05 MG ENVASE	FCO	60	ML.	142		1 FUENTE DE ABASTO	22,472	8,995	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						CONTENIENDO 60 ML CON GOTERO CALIBRADO DE 1 ML INTEGRADO O ADJUNTO AL FRASCO Y LE SIRVE DE TAPA.									
38	010	000	0504	00	00	DIGOXINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.5 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENV	6	AMP	64.54		1 FUENTE DE ABASTO	52,225	20,894	
39	010	000	0523	00	00	POTASIO SALES DE TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CADA TABLETA CONTIENE: BICARBONATO DE POTASIO 766 MG BITARTRATO DE POTASIO 460 MG ACIDO CITRICO 155 MG ENVASE CON 50 TABLETAS SOLUBLES.	ENV	50	TAB	42.89		2 FUENTES DE ABASTO	415,697	166,282	
40	010	000	0524	00	00	CLORURO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE CADA	ENV	50	AMP	93.55		1 FUENTE DE ABASTO	154,939	61,980	

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE POTASIO 1.49 G. (20 MILIEQUIVALENTES DE POTASIO, 20 MILIEQUIVALENTES DE CLORO) ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML.									
41	010	000	0537	00	00	PROPAFENONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPAFENONA 150 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	29.72		1 FUENTE DE ABASTO	1,169,833	467,938	
42	010	000	0539	00	00	PROPRANOLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	17.01		1 FUENTE DE ABASTO	295,100	118,045	
43	010	000	0566	00	00	METILDOPA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METILDOPA 250	ENV	30	TAB	16.49		2 FUENTES DE ABASTO	607,972	243,193	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						MG ENVASE CON 30 TABLETAS.									
44	010	000	0568	00	00	DIAZOXIDO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIAZOXIDO 300 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 20 ML. (15 MG/ML).	ENV	1	AMP	201.16		1 FUENTE DE ABASTO	5,387	2,156	
45	010	000	0569	00	00	NITROPRUSIATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO O SOLUCION CONTIENE: NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON O SIN DILUYENTE.	ENV	1	ENV	6594.9		1 FUENTE DE ABASTO	7,991	3,199	
46	010	000	0570	00	00	HIDRALAZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 10 MG ENVASE CON	ENV	20	TAB	8.08		2 FUENTES DE ABASTO	849,213	339,692	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						20 TABLETAS.									
47	010	000	0572	00	00	METOPROLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TARTRATO DE METOPROLOL 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	5.82	CONSUMO EN DEMANDA	2 FUENTES DE ABASTO	25,689,384	10,275,758	
48	010	000	0573	00	00	PRAZOSINA CAPSULA O COMPRIMIDO CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE PRAZOSINA EQUIVALENTE A 1 MG DE PRAZOSINA. ENVASE CON 30 CAPSULAS O COMPRIMIDOS.	ENV	30	C.C	9.3		1 FUENTE DE ABASTO	2,550,288	1,020,118	
49	010	000	0591	00	00	TRINITRATO DE GLICERILO CAPSULA O TABLETA MASTICABLE CADA CAPSULA O TABLETA MASTICABLE CONTIENE: TRINITRATO DE GLICEROL 0.8 MG	ENV	24	C.T	304.27		1 FUENTE DE ABASTO	57,312	22,930	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						ENVASE CON 24 CAPSULAS O TABLETAS MASTICABLES.									
50	010	000	0592	00	00	ISOSORBIDA TABLETA SUBLINGUAL CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS SUBLINGUALES.	ENV	20	TAB	21.09		1 FUENTE DE ABASTO	418,002	167,205	
51	010	000	0593	00	00	ISOSORBIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	4.44		2 FUENTES DE ABASTO	7,033,083	2,813,236	
52	010	000	0598	00	00	VERAPAMILO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 5 MG ENVASE CON 2 ML (2.5 MG/ ML).	ENV	1	AMP	16.65		1 FUENTE DE ABASTO	66,870	26,753	
53	010	000	0599	00	00	NIFEDIPINO COMPRIMIDO DE	ENV	30	COM	21.85		2 FUENTES DE ABASTO	3,621,354	1,448,548	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						LIBERACION PROLONGADA CADA COMPRIMIDO CONTIENE: NIFEDIPINO 30 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.									
54	010	000	0611	00	00	EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: EPINEFRINA 1 MG (1:1 000) ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.	ENV	50	AMP	222.96		1 FUENTE DE ABASTO	22,426	8,976	
55	010	000	0612	00	00	NOREPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: BITARTRATO DE NOREPINEFRINA EQUIVALENTE A 4 MG DE NOREPINEFRINA. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 4 ML.	ENV	50	AMP	3391.2	ENTREGA HOSPITALARIA	1 FUENTE DE ABASTO	27,629	11,057	
56	010	000	0614	00	00	DOPAMINA SOLUCION	ENV	5	AMP	26.79		1 FUENTE DE ABASTO	135,593	54,242	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOPAMINA 200 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML.									
57	010	000	0615	00	00	DOBUTAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOBUTAMINA EQUIVALENTE A 250 MG DE DOBUTAMINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML CADA UNA O CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML.	ENV	5	AMP	25.65		1 FUENTE DE ABASTO	210,859	84,350	
58	010	000	0621	00	00	HEPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: HEPARINA SODICA EQUIVALENTE A 10 000 UI DE	ENV	50	F.A	1091.5		1 FUENTE DE ABASTO	41,890	16,760	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						HEPARINA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA CON 10 ML (1000 UI/ML).									
59	010	000	0622	00	00	HEPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: HEPARINA SODICA EQUIVALENTE A 25 000 UI DE HEPARINA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA CON 5 ML (5 000 UI/ML).	ENV	50	F.A	2100.6		1 FUENTE DE ABASTO	26,622	10,653	
60	010	000	0623	00	00	WARFARINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: WARFARINA SODICA 5 MG ENVASE CON 25 TABLETAS.	ENV	25	TAB	28.64		1 FUENTE DE ABASTO	263,360	105,348	
61	010	000	0624	01	00	ACENOCUMAROL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACENOCUMAROL 4 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	24.45		2 FUENTES DE ABASTO	381,430	152,576	
62	010	000	0625	00	00	PROTAMINA SOLUCION	ENV	1	AMP	68.31		1 FUENTE DE ABASTO	33,999	13,601	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						INYECTABLE CADA AMPOLLETA DE 5 MILILITROS CONTIENE: SULFATO DE PROTAMINA 71.5 MG ENVASE CON AMPOLLETA CON 5 ML.									
63	010	000	0626	01	00	FITOMENADIONA SOLUCION O EMULSION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FITOMENADIONA 10 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENV	5	AMP	32.37		1 FUENTE DE ABASTO	236,846	94,740	
64	010	000	0655	00	00	BEZAFIBRATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BEZAFIBRATO 200 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	10.77	CONSUMO EN DEMANDA	2 FUENTES DE ABASTO	18,752,069	7,500,832	
65	010	000	0657	00	00	PRAVASTATINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PRAVASTATINA SODICA 10 MG	ENV	30	TAB	10.57	CONSUMO EN DEMANDA	2 FUENTES DE ABASTO	17,187,387	6,874,960	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO		
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA		
						ENVASE CON 30 TABLETAS.										
66	010	000	0813	00	00	HIDROCORTISONA CREMA CADA G CONTIENE: 17 BUTIRATO DE HIDROCORTISONA 1 MG ENVASE CON 15 G.	ENV	1	TBO	21.83		2 FUENTES DE ABASTO	1,362,117	544,852		
67	010	000	0822	01	00	BENZOILO LOCION DERMICA O GEL DERMICO CADA 100 MILILITROS O GRAMOS CONTIENEN: PEROXIDO DE BENZOILO 5 G ENVASE CON 50 ML	ENV	50	ML.	33.65		1 FUENTE DE ABASTO	376,065	150,431		
68	010	000	0872	00	00	CLIOQUINOL CREMA CADA G CONTIENE: CLIOQUINOL 30 MG ENVASE CON 20 G.	ENV	1	TBO	5.68		2 FUENTES DE ABASTO	2,033,707	813,488		
69	010	000	0891	00	00	MICONAZOL CREMA CADA GRAMO CONTIENE: NITRATO DE MICONAZOL 20 MG ENVASE CON 20 G.	ENV	1	ENV	6.4	CONSUMO EN DEMANDA	2 FUENTES DE ABASTO	16,280,681	6,512,278		
70	010	000	0901	00	00	PODOFILINA SOLUCION	ENV	1	ENV	133.11		1 FUENTE DE ABASTO	92,578	37,036		

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						DERMICA CADA ML CONTIENE: RESINA DE PODOFILINA 250 MG ENVASE CON 5 ML.									
71	010	000	0904	00	00	ACIDO RETINOICO CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: ACIDO RETINOICO 0.05 G ENVASE CON 20 G.	ENV	1	TBO	7.89		1 FUENTE DE ABASTO	228,111	91,246	
72	010	000	0906	00	00	DAPSONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DAPSONA 100 MG ENVASE CON 1000 TABLETAS.	ENV	1000	TAB	3309.4	ENTREGA HOSPITALARIA	1 FUENTE DE ABASTO	204	83	
73	010	000	1005	00		TIROXINA/ TRIYODOTIRONINA, TABLETA, 100 µG/ 20 µG	ENVASE CON 50 TABLETA S.			147.95		1 FUENTE DE ABASTO	52,894	21,158	
74	010	000	1006	00	00	CALCIO COMPRIMIDO EFERVESCENTE CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LACTATO GLUCONATO DE CALCIO 2.94 G CARBONATO DE CALCIO 300 MG EQUIVALENTE A	ENV	12	COM	21.55		2 FUENTES DE ABASTO	10,501,108	4,200,448	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						500 MG DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS.									
75	010	000	1042	00	00	GLIBENCLAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: GLIBENCLAMIDA 5 MG ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENV	50	TAB	3.4		2 FUENTES DE ABASTO	23,231,786	9,292,722	
76	010	000	1050	01	00	INSULINA HUMANA ACCION INTERMEDIA NPH SUSPENSION INYECTABLE ACCION INTERMEDIA NPH CADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA ISOFANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISOFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	ENV	1	FAJ	36.2		2 FUENTES DE ABASTO	10,990,149	4,396,065	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
77	010	000	1051	01	00	INSULINA HUMANA ACCION RAPIDA REGULAR SOLUCION INYECTABLE ACCION RAPIDA REGULAR CADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISOFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	ENV	1	FAJ	29.45		2 FUENTES DE ABASTO	882,954	353,185	
78	010	000	1061	00	00	TESTOSTERONA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ENANTATO DE TESTOSTERONA 250 MG ENVASE CON AMPOLLETA CON 1 ML.	ENV	1	AMP	72.51		1 FUENTE DE ABASTO	51,894	20,760	
79	010	000	1081	01	00	GONADOTROFINA CORIONICA	ENV	1	JGO	225.49		1 FUENTE DE ABASTO	21,336	8,537	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON LIOFILIZADO CONTIENE: GONADOTROFINA CORIONICA 5 000 UI ENVASE CON 1 O 3 AMPOLLETAS O FRASCOS VIALES Y 1 O 3 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DILUYENTE									
80	010	000	1093	00	00	DANAZOL CAPSULA O COMPRIMIDO CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DANAZOL 100 MG ENVASE CON 50 CAPSULAS O COMPRIMIDOS.	ENV	50	C.C	100.58		1 FUENTE DE ABASTO	136,447	54,582	
81	010	000	1095	00	00	CALCITRIOL CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: CALCITRIOL 0.25 MICROGRAMOS ENVASE CON 50 CAPSULAS.	ENV	50	CAP	15.71	CONSUMO EN DEMANDA	2 FUENTES DE ABASTO	4,222,759	1,689,111	
82	010	000	1096	00	00	BROMOCRIPTINA	ENV	14	TAB	11.46		1 FUENTE DE	167,942	67,180	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MESILATO DE BROMOCRIPTINA EQUIVALENTE A 2.5 MG DE BROMOCRIPTINA. ENVASE CON 14 TABLETAS.						ABASTO			
83	010	000	1098	00	00	VITAMINAS A.C.D SOLUCION CADA ML CONTIENE: PALMITATO DE RETINOL 7000 A 9000 UI; ACIDO ASCORBICO 80 A 125 MG; COLECALCIFEROL 1400 A 1800 UI; ENVASE CON 15 ML.	FCO	15	ML.	11.32		2 FUENTES DE ABASTO	2,466,432	986,577	
84	010	000	1099	00	00	DESMOPRESINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA EQUIVALENTE A 178 MICROGRAMOS DE DESMOPRESINA. ENVASE CON 30	ENV	30	TAB	1725.1		1 FUENTE DE ABASTO	8,120	3,250	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						TABLETAS.									
85	010	000	1206	00	00	BUTILHIOSCINA GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA 10 MG ENVASE CON 10 GRAGEAS O TABLETAS.	ENV	10	GRA	17.59		2 FUENTES DE ABASTO	15,976,176	6,390,479	
86	010	000	1207	00	00	BUTILHIOSCINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA 20 MG ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENV	3	AMP	22.42		2 FUENTES DE ABASTO	3,149,016	1,259,613	
87	010	000	1210	00	00	PINAVERIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENV	14	TAB	15.5	CONSUMO EN DEMANDA	2 FUENTES DE ABASTO	9,595,472	3,838,191	
88	010	000	1221	00	00	ALUMINIO TABLETA CADA TABLETA	ENV	50	TAB	15.9		1 FUENTE DE ABASTO	17,943	7,178	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						CONTIENE: HIDROXIDO DE ALUMINIO 200 MG ENVASE CON 50 TABLETAS.									
89	010	000	1222	00	00	ALUMINIO SUSPENSION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: HIDROXIDO DE ALUMINIO 7 G ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR (350 MG/5 ML).	ENV	1	ENV	17.67		1 FUENTE DE ABASTO	68,266	27,307	
90	010	000	1223	00	00	ALUMINIO – MAGNESIO TABLETA MASTICABLE CADA TABLETA MASTICABLE CONTIENE: HIDROXIDO DE ALUMINIO 200 MG HIDROXIDO DE MAGNESIO 200 MG O TRISILICATO DE MAGNESIO: 447.3 MG ENVASE CON 50 TABLETAS MASTICABLES.	ENV	50	TAB	19.79		1 FUENTE DE ABASTO	687,978	275,196	
91	010	000	1224	00	00	ALUMINIO – MAGNESIO SUSPENSION ORAL	ENV	240	ML.	10.45	CONSUMO EN DEMANDA	2 FUENTES DE ABASTO	7,478,508	2,991,409	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						CADA 100 ML CONTIENEN: HIDROXIDO DE ALUMINIO 3.7 G HIDROXIDO DE MAGNESIO 4.0 G O TRISILICATO DE MAGNESIO: 8.9 G ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR.									
92	010	000	1233	00	00	RANITIDINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RANITIDINA EQUIVALENTE A 150 MG DE RANITIDINA. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	ENV	20	T.G	3.28		2 FUENTES DE ABASTO	32,300,778	12,920,316	
93	010	000	1234	01	00	RANITIDINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RANITIDINA EQUIVALENTE A 50	ENV	5	AMP	11.98		2 FUENTES DE ABASTO	2,296,961	918,789	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						MG DE RANITIDINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 5 ML.									
94	010	000	1242	00	00	METOCLOPRAMID A TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMID A 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	2.66		2 FUENTES DE ABASTO	14,193,794	5,677,523	
95	010	000	1243	00	00	METOCLOPRAMID A SOLUCION CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMID A 4 MG ENVASE FRASCO GOTERO CON 20 ML.	ENV	20	ML.	6.73		2 FUENTES DE ABASTO	848,320	339,332	
96	010	000	1244	00	00	MESALAZINA SUSPENSION RECTAL CADA 100 ML CONTIENE: MESALAZINA 6.667 G ENVASE CON 7 ENEMAS DE 60 ML.	ENV	7	PZA	2152.3		1 FUENTE DE ABASTO	6,317	2,529	
97	010	000	1263	00	00	BISMUTO SUSPENSION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: SUBSALICILATO DE	ENV	240	ML.	20.59		1 FUENTE DE ABASTO	256,729	102,696	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						BISMUTO 1.750 G ENVASE CON 240 ML.									
98	010	000	1270	00	00	SENOSIDOS A-B SOLUCION ORAL. CADA 100 ML CONTIENEN: CONCENTRADO DE SEN EQUIVALENTE A 200 MG DE SENOSIDOS A Y B. ENVASE CON 75 ML. O ENVASE CON SOBRE CON POLVO Y FRASCO CON 75 ML DE SOLUCION PARA RECONSTITUIR.	ENV	1	ENV	77.11		1 FUENTE DE ABASTO	217,626	87,055	
99	010	000	1273	00	00	ACEITE DE RICINO SOLUCION CADA ENVASE CONTIENE: ACEITE DE RICINO ENVASE CON 70 ML.	ENV	70	ML.	16.86		1 FUENTE DE ABASTO	68,926	27,572	
100	010	000	1275	00	00	MAGNESIO SUSPENSION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: HIDROXIDO DE MAGNESIO 8.5 G ENVASE CON 120 ML. (425 MG/5 ML).	ENV	120	ML.	15.9		1 FUENTE DE ABASTO	94,805	37,923	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
101	010	000	1277	00	00	FOSFATO Y CITRATO DE SODIO SOLUCION CADA 100 ML CONTIENEN: FOSFATO MONOSODICO 12 G CITRATO DE SODIO 10 G ENVASE CON 133 ML Y CANULA RECTAL.	ENV	133	ML.	12.67		2 FUENTES DE ABASTO	598,976	239,593	
102	010	000	1278	00	00	GLICEROL SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: GLICEROL 2.632 G ENVASE CON 6 SUPOSITORIOS.	ENV	6	SUP	6.79		1 FUENTE DE ABASTO	30,594	12,238	
103	010	000	1309	00	00	METRONIDAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: METRONIDAZOL 200 MG ENVASE CON 2 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 10 ML.	ENV	2	AMP	24.92		1 FUENTE DE ABASTO	165,632	66,256	
104	010	000	1310	00	00	METRONIDAZOL	ENV	120	ML.	5.99		2 FUENTES DE	2,053,270	821,312	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: BENZOILO DE METRONIDAZOL EQUIVALENTE A 250 MG DE METRONIDAZOL. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.						ABASTO			
105	010	000	1311	00	00	METRONIDAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 100 ML.	ENV	1	ENV	9.2		2 FUENTES DE ABASTO	5,337,732	2,135,098	
106	010	000	1345	00	00	ALBENDAZOL SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CONTIENE: ALBENDAZOL 400 MG ENVASE CON 20 ML.	ENV	20	ML.	3.16	META MÉDICA	2 FUENTES DE ABASTO	18,842,003	7,536,806	
107	010	000	1501	00	00	ESTROGENOS CONJUGADOS GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE:	ENV	42	T.G	93.93		1 FUENTE DE ABASTO	212,344	84,942	

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						ESTROGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 0.625 MG ENVASE CON 42 GRAGEAS O TABLETAS.									
108	010	000	1506	00	00	ESTROGENOS CONJUGADOS CREMA VAGINAL CADA 100 G CONTIENE: ESTROGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 62.5 MG ENVASE CON 43 G Y APLICADOR.	ENV	1	ENV	243.03		2 FUENTES DE ABASTO	714,691	285,879	
109	010	000	1508	00	00	ESTROGENOS CONJUGADOS Y MEDROXIPROGESTERONA GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: ESTROGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 0.625 MG ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 2.5 MG ENVASE CON 28 GRAGEAS.	ENV	28	GRA	202.19		1 FUENTE DE ABASTO	140,120	56,052	
110	010	000	1511	00	00	CIPROTERONA-	ENV	21	GRA	131.72		1 FUENTE DE	54,489	21,797	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						ETINILESTRADIOL GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: ACETATO DE CIPROTERONA 2 MG ETINILESTRADIOL 0.035 MG ENVASE CON 21 GRAGEAS.						ABASTO			
111	010	000	1521	00	00	CLORMADINONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE CLORMADINONA 2 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENV	10	TAB	87.35		1 FUENTE DE ABASTO	114,806	45,926	
112	010	000	1531	00	00	CLOMIFENO TABLETACADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE CLOMIFENO 50 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENV	10	TAB	305.5		1 FUENTE DE ABASTO	7,007	2,805	
113	010	000	1541	00	00	CARBETOCINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CARBETOCINA 100 MICROGRAMOS	ENV	1	AMP	378.95		1 FUENTE DE ABASTO	168,123	67,253	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						ENVASE CON UNA AMPOLLETA.									
114	010	000	1551	00	00	ORCIPRENALINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ORCIPRENALINA 0.5 MG ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 1 ML.	ENV	3	AMP	25.05		1 FUENTE DE ABASTO	235,721	94,293	
115	010	000	1552	00	00	ORCIPRENALINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ORCIPRENALINA 20 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	51.38		1 FUENTE DE ABASTO	103,107	41,247	
116	010	000	1561	00	00	METRONIDAZOL OVULO O TABLETA VAGINAL CADA OVULO O TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 10 OVULOS O TABLETAS.	ENV	10	T.O	4.61		2 FUENTES DE ABASTO	2,188,585	875,437	
117	010	000	1562	00	00	NITROFURAL OVULO CADA OVULO CONTIENE:	ENV	6	OVU	10.45		2 FUENTES DE ABASTO	1,218,705	487,487	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO		
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA		
						NITROFURAL 6 MG ENVASE CON 6 OVULOS.										
118	010	000	1566	00	00	NISTATINA OVULO O TABLETA VAGINAL CADA OVULO O TABLETA CONTIENE: NISTATINA 100 000 UI ENVASE CON 12 OVULOS O TABLETAS.	ENV	12	T.O	5.35		1 FUENTE DE ABASTO	2,499,585	999,840		
119	010	000	1591	00	00	INMUNOGLOBULINA ANTI D SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA ANTI D 0.300 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON O SIN DILUYENTE O UNA JERINGA O UNA AMPOLLETA.	ENV	1	ENV	1672.3		1 FUENTE DE ABASTO	19,156	7,666		
120	010	000	1701	00	00	FUMARATO FERROSO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO	ENV	50	TAB	2.38		1 FUENTE DE ABASTO	6,316,145	2,526,462		

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						FERROSO 200 MG EQUIVALENTE A 65.74 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 50 TABLETAS.									
121	010	000	1702	00	00	FUMARATO FERROSO SUSPENSION ORAL CADA ML CONTIENE: FUMARATO FERROSO 29 MG EQUIVALENTE A 9.53 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 120 ML.	ENV	120	ML.	3.83		1 FUENTE DE ABASTO	1,512,672	605,072	
122	010	000	1704	00	00	SULFATO FERROSO SOLUCION CADA ML CONTIENE: SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADO 125 MG EQUIVALENTE A 25 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE GOTERO CON 15 ML.	ENV	15	ML.	15.73	META MÉDICA	1 FUENTE DE ABASTO	2,886,230	1,154,500	
123	010	000	1705	00	00	HIERRO DEXTRAN SOLUCION	ENV	3	AMP	27.08		2 FUENTES DE ABASTO	837,850	335,144	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: HIERRO EN FORMA DE HIERRO DEXTRAN 100 MG ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 2 ML.									
124	010	000	1706	00	00	ACIDO FOLICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO FOLICO 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	3.5	CONSUMO EN DEMANDA	1 FUENTE DE ABASTO	14,897,907	5,959,167	
125	010	000	1708	00	00	HIDROXOCOBALA MINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON SOLUCION O LIOFILIZADO CONTIENE: HIDROXOCOBALA MINA 100 MICROGRAMO ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 2 ML O FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.	ENV	3	JGO	2.95		2 FUENTES DE ABASTO	5,008,900	2,003,564	
126	010	000	1711	00	00	ACIDO FOLICO	ENV	90	TAB	3.28	META MÉDICA	2 FUENTES DE	11,031,133	4,412,456	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO FOLICO 0.4 MG ENVASE CON 90 TABLETAS.						ABASTO			
127	010	000	1714	00	00	SACARATO FERRICO SOLUCION INYECTABLE LA AMPOLLETA CONTIENE: COMPLEJO DE SACARATO DE OXIDO FERRICO EQUIVALENTE A 100 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 1 AMPOLLETA DE 5 ML.	ENV	1	AMP	97.23		1 FUENTE DE ABASTO	146,237	58,496	
128	010	000	1735	00	00	ESTREPTOQUINASA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ESTREPTOQUINASA NATURAL O ESTREPTOQUINASA RECOMBINANTE 750 000 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	1552.8		1 FUENTE DE ABASTO	1,792	720	

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
129	010	000	1736	00	00	ESTREPTOQUINASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ESTREPTOQUINASA 1,500,000 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	3246.5		1 FUENTE DE ABASTO	550	221	
130	010	000	1752	00	00	CICLOFOSFAMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 200 MG DE CICLOFOSFAMIDA. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	ENV	5	F.A	142.26		1 FUENTE DE ABASTO	7,835	3,136	
131	010	000	1753	00	00	CICLOFOSFAMIDA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE	ENV	2	F.A	149.14		1 FUENTE DE ABASTO	51,569	20,629	

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						CICLOFOSFAMIDA. ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA.									
132	010	000	1754	00	00	CLORAMBUCILO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORAMBUCILO 2 MG ENVASE CON 25 TABLETAS.	ENV	25	TAB	498.08		1 FUENTE DE ABASTO	4,243	1,698	
133	010	000	1756	00	00	MELFALAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MELFALAN 2 MG ENVASE CON 25 TABLETAS.	ENV	25	TAB	815.81		1 FUENTE DE ABASTO	6,142	2,458	
134	010	000	1759	00	00	METOTREXATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METOTREXATO SODICO, EQUIVALENTE A 2.5 MG, DE METOTREXATO ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENV	50	TAB	58.98		2 FUENTES DE ABASTO	743,287	297,321	
135	010	000	1760	00	00	METOTREXATO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO	ENV	1	F.A	77.22		1 FUENTE DE ABASTO	74,474	29,792	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						CONTIENE: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 50 MG DE METOTREXATO ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.									
136	010	000	1764	00		DOXORUBICINA, CLORHIDRATO DE, SOLUCIÓN INYECTABLE, 10 MG	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA			176		1 FUENTE DE ABASTO	5,828	2,332	
137	010	000	1765	00		DOXORUBICINA, CLORHIDRATO DE, SOLUCIÓN INYECTABLE, 50 MG	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA			172.33		1 FUENTE DE ABASTO	13,913	5,566	
138	010	000	1766	00	00	DOXORUBICINA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOXORUBICINA LIPOSOMAL PEGILADA EQUIVALENTE A 20 MG DE DOXORUBICINA (2 MG/ML) ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10	ENV	1	F.A	3173.4	ENTREGA HOSPITALARIA	1 FUENTE DE ABASTO	20,549	8,221	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						ML (2 MG/ML).									
139	010	000	1768	00	00	VINCRISTINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SULFATO DE VINCRISTINA 1 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA Y UNA AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	JGO	54.85		1 FUENTE DE ABASTO	49,706	19,884	
140	010	000	1770	00	00	VINBLASTINA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SULFATO DE VINBLASTINA 10 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	F.A	134.14		1 FUENTE DE ABASTO	5,038	2,016	
141	010	000	1773	00	00	EPIRUBICINA SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: CLORHIDRATO DE	ENV	1	FAJ	132.74		1 FUENTE DE ABASTO	16,557	6,624	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						EPIRUBICINA 10 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML DE SOLUCION (10 MG/5 ML).									
142	010	000	1774	00	00	EPIRUBICINA SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: CLORHIDRATO DE EPIRUBICINA 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 25 ML DE SOLUCION (50 MG/25 ML).	ENV	1	FAJ	229.93		1 FUENTE DE ABASTO	74,734	29,896	
143	010	000	1775	00	00	SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CITARABINA 500 MG ENVASE CON	ENV	1	ENV	136.09		1 FUENTE DE ABASTO	55,740	22,297	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						UN FRASCO AMPULA O CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.									
144	010	000	1776	00	00	METOTREXATO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE METOTREXATO ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	223.08		1 FUENTE DE ABASTO	25,175	10,074	
145	010	000	1904	00	00	TRIMETOPRIMA - SULFAMETOXAZOL SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: TRIMETOPRIMA 40 MG SULFAMETOXAZOL 200 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	ENV	120	ML.	8.2		2 FUENTES DE ABASTO	4,348,274	1,739,315	
146	010	000	1911	00	00	NITROFURANTOIN A CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE:	ENV	40	CAP	46.83		2 FUENTES DE ABASTO	2,735,025	1,094,015	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
147	010	000	1924	00	00	NITROFURANTOIN A 100 MG ENVASE CON 40 CAPSULAS. BENCILPENICILINA PROCAINICA - BENCILPENICILINA CRISTALINA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAINICA EQUIVALENTE A 600 000 UI DE BENCILPENICILINA BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 200 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	ENV	4.05		2 FUENTES DE ABASTO	24,371,486	9,748,599
148	010	000	1925	00	00	BENZATINA BENCILPENICILINA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE:	ENV	1	ENV	5.31		1 FUENTE DE ABASTO	2,866,827	1,146,734

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						BENZATINA BENCILPENICILINA EQUIVALENTE A 1 200 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.									
149	010	000	1926	00	00	DICLOXACILINA CAPSULA O COMPRIMIDO CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DICLOXACILINA SODICA 500 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS O COMPRIMIDOS.	ENV	20	C.C	18.92		2 FUENTES DE ABASTO	6,830,781	2,732,318	
150	010	000	1927	00	00	DICLOXACILINA SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: DICLOXACILINA SODICA 250 MG ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR.	ENV	60	ML.	7.59		2 FUENTES DE ABASTO	2,005,467	802,190	
151	010	000	1929	00	00	AMPICILINA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O	ENV	20	C.T	15.5		2 FUENTES DE ABASTO	9,124,731	3,649,898	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						CAPSULA CONTIENE: AMPICILINA ANHIDRA O AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CAPSULAS.									
152	010	000	1935	00	00	CEFOTAXIMA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFOTAXIMA SODICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFOTAXIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 4 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	ENV	14.25		2 FUENTES DE ABASTO	7,591,148	3,036,465	
153	010	000	1937	00	00	CEFTRIAXONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTRIAXONA	ENV	1	JGO	9.8		2 FUENTES DE ABASTO	13,113,809	5,245,528	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						SODICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTRIAXONA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE.									
154	010	000	1938	00	00	BENCILPENICILINA BENZATINICA COMPUESTA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENZATINA BENCILPENICILINA EQUIVALENTE A 600 000 UI DE BENCILPENICILINA BENCILPENICILINA PROCAINICA EQUIVALENTE A 300 000 UI DE BENCILPENICILINA BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 300 000 UI DE BENCILPENICILINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y	ENV	1	ENV	6.17		1 FUENTE DE ABASTO	1,132,100	452,844	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						DILUYENTE CON 3 ML.									
155	010	000	1955	00	00	GENTAMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 20 MG DE GENTAMICINA BASE. ENVASE CON AMPOLLETA CON 2 ML.	ENV	1	AMP	4.49		1 FUENTE DE ABASTO	204,305	81,726	
156	010	000	1973	00	00	CLINDAMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE AMPOLLETA CON 2 ML.	ENV	1	AMP	5.31		2 FUENTES DE ABASTO	8,250,057	3,300,026	
157	010	000	1981	00	00	TETRACICLINA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA	ENV	10	C.T	3.4		1 FUENTE DE ABASTO	408,262	163,310	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						CONTIENE: CLORHIDRATO DE TETRACICLINA 250 MG ENVASE CON 10 TABLETAS O CAPSULAS.									
158	010	000	1991	00	00	CLORANFENICOL CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORANFENICOL 500 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS.	ENV	20	CAP	31.35		1 FUENTE DE ABASTO	34,111	13,648	
159	010	000	1992	00	00	CLORANFENICOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: SUCCINATO SODICO DE CLORANFENICOL EQUIVALENTE A 1 G DE CLORANFENICOL. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON DILUYENTE DE 5 ML.	ENV	1	ENV	30.68		1 FUENTE DE ABASTO	7,418	2,968	
160	010	000	2012	00	00	AMFOTERICINA B SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA	ENV	1	F.A	257.04		1 FUENTE DE ABASTO	22,147	8,861	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						CON POLVO CONTIENE: AMFOTERICINA B 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.									
161	010	000	2030	00	00	CLOROQUINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FOSFATO DE CLOROQUINA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLOROQUINA. ENVASE CON 1 000 TABLETAS.	ENV	1000	TAB	499.23		1 FUENTE DE ABASTO	15,362	6,149	
162	010	000	2111	01	00	AMLODIPINO TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: BESILATO O MALEATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO. ENVASE CON 30 TABLETAS O CAPSULAS.	ENV	30	C.T	10.44		2 FUENTES DE ABASTO	11,924,208	4,769,685	
163	010	000	2112	00	00	DILTIAZEM	ENV	30	T.G	47.92		2 fuente de	184,950	73,981	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DILTIAZEM 30 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS.						abasto			
164	010	000	2114	00	00	FELODIPINO DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: FELODIPINO 5 MG ENVASE CON 10 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENV	10	TAB	26.85		2 FUENTES DE ABASTO	738,267	295,309	
165	010	000	2123	00		MUPIROCINA, UNGÜENTO, 2 G / 100 G	ENVASE CON 15 G.			74.18		1 FUENTE DE ABASTO	58,062	23,227	
166	010	000	2128	00	00	AMOXICILINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA. ENVASE CON 12	ENV	12	CAP	10.29		2 FUENTES DE ABASTO	12,593,840	5,037,543	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						CAPSULAS.									
167	010	000	2129	00	00	AMOXICILINA - ACIDO CLAVULANICO SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 1.5 G DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 375 MG DE ACIDO CLAVULANICO. ENVASE CON 60 ML, CADA 5 ML CON 125 MG DE AMOXICILINA Y 31.25 MG ACIDO CLAVULANICO.	ENV	1	ENV	10.85	CONSUMO EN DEMANDA	2 FUENTES DE ABASTO	5,277,936	2,111,180	
168	010	000	2135	00	00	FLUCONAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML (2 MG/ML).	ENV	1	F.A	14.72		2 FUENTES DE ABASTO	730,654	292,264	
169	010	000	2144	00	00	LORATADINA	ENV	20	T.G	4.07		2 FUENTES DE	15,401,477	6,160,598	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENEN: LORATADINA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.						ABASTO			
170	010	000	2145	00	00	LORATADINA JARABE CADA 100 ML CONTIENEN: LORATADINA 100 MG ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR.	FCO	1	FCO	5		2 FUENTES DE ABASTO	5,417,792	2,167,122	
171	010	000	2151	00	00	RANITIDINA JARABE CADA 10 ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE RANITIDINA 150 MG ENVASE CON 200 ML.	ENV	1	ENV	40.25		1 FUENTE DE ABASTO	640,805	256,328	
172	010	000	2154	00	00	ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE: ENOXAPARINA SODICA 40 MG ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.4 ML.	ENV	2	JGA	98.75		2 FUENTES DE ABASTO	1,415,057	566,028	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
173	010	000	2162	00	00	IPRATROPIO SUSPENSION EN AEROSOL CADA G CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO 0.286 MG (20 MICROGRAMO POR NEBULIZACION) ENVASE CON 15 ML (21.0 G) COMO AEROSOL.	ENV	1	ENV	44.28		2 FUENTES DE ABASTO	1,057,189	422,881	
174	010	000	2169	00	00	LEVOCARNITINA. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: LEVOCARNITINA 1 G ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 5 ML.	ENV	5	AMP	71.56		1 FUENTE DE ABASTO	53,590	21,437	
175	010	000	2171	00	00	LEVOCARNITINA. TABLETA MASTICABLE CADA TABLETA CONTIENE: LEVOCARNITINA 1 G ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB			1 FUENTE DE ABASTO	9,749	3,901	
176	010	000	2174	00	00	CIPROFLOXACINO SOLUCION OFTALMICA CADA	ENV	1	ENV	4.39		1 FUENTE DE ABASTO	318,526	127,413	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						1 ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 3.0 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.									
177	010	000	2187	00	00	IPRATROPIO SOLUCION CADA 100 ML CONTIENEN: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 25 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20 ML.	ENV	1	F.A	105.94		1 FUENTE DE ABASTO	154,134	61,660	
178	010	000	2188	00	00	IPRATROPIO - SALBUTAMOL SOLUCION CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.500 MG DE	ENV	10	AMP	113.29		2 FUENTES DE ABASTO	712,697	285,082	

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						BROMURO DE IPRATROPIO. SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2.500 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 2.5 ML.									
179	010	000	2189	01	00	TOBRAMICINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE TOBRAMICINA EQUIVALENTE A 3.0 MG O TOBRAMICINA 3.0 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON15 ML.	ENV	1	ENV	8.49		1 FUENTE DE ABASTO	176,422	70,572	
180	010	000	2190	01	00	IPRATROPIO - SALBUTAMOL SOLUCION PARA INHALACION. CADA DISPARO PROPORCIONA: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 MICROGRAMOS DE	ENV	1	ENV	223.16		2 FUENTES DE ABASTO	1,259,732	503,895	

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						BROMURO DE IPRATROPIO. SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 100 MICROGRAMOS DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 120 DISPAROS (120 DOSIS).									
181	010	000	2202	00	00	PENICILAMINA CADA TABLETA CONTIENE: PENICILAMINA 300 MG ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENV	50	TAB	475.4		2 FUENTES DE ABASTO	15,199	6,081	
182	010	000	2210	00	00	LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: LEVONORGESTREL 0.750 MG ENVASE CON 2 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	ENV	2	T.C	8.55		1 FUENTE DE ABASTO	231,634	92,657	
183	010	000	2230	00	00	AMOXICILINA - ACIDO CLAVULANICO TABLETA CADA TABLETA	ENV	12	TAB	22.23		2 FUENTES DE ABASTO	4,879,927	1,951,974	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 125 MG DE ACIDO CLAVULANICO. ENVASE CON 12 TABLETAS.									
184	010	000	2242	00	00	CARBON ACTIVADO POLVO CADA ENVASE CONTIENE: CARBON ACTIVADO 1 KG ENVASE CON UN KG. (PARA USO EN SERES HUMANOS).	ENV	1	KG.	4250.5	ENTREGA HOSPITALARIA	1 FUENTE DE ABASTO	2,909	1,171	
185	010	000	2248	00		CINITAPRIDA, BITARTRATO DE, GRANULADO, 1 MG	ENVASE CON 30 SOBRES.			263		1 FUENTE DE ABASTO	101,252	40,501	
186	010	000	2301	00	00	HIDROCLOROTIAZI DA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HIDROCLOROTIAZI DA 25 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	9.12	CONSUMO EN DEMANDA	2 FUENTES DE ABASTO	15,096,198	6,038,482	
187	010	000	2302	00	00	ACETAZOLAMIDA TABLETA CADA	ENV	20	TAB	13.4		1 FUENTE DE ABASTO	159,042	63,621	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						TABLETA CONTIENE: ACETAZOLAMIDA 250 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.									
188	010	000	2304	01	00	ESPIRONOLACTON A TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ESPIRONOLACTON A 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	13.19		2 FUENTES DE ABASTO	2,636,693	1,054,682	
189	010	000	2306	00	00	MANITOL SOLUCION INYECTABLE AL 20% CADA ENVASE CONTIENE: MANITOL 50 G ENVASE CON 250 ML.	ENV	250	ML.	23.51		1 FUENTE DE ABASTO	198,478	79,395	
190	010	000	2307	00	00	FUROSEMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 40 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	3.92		1 FUENTE DE ABASTO	10,248,015	4,099,212	
191	010	000	2331	00	00	FENAZOPIRIDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA	ENV	20	TAB	11.83		2 FUENTES DE ABASTO	3,221,481	1,288,597	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO		
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
						100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.									
192	010	000	2403	00	00	ESTREPTOMICINA SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: SULFATO DE ESTREPTOMICINA EQUIVALENTE A 1 G DE ESTREPTOMICINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 2 ML.	ENV	1	JGO	23.38		1 FUENTE DE ABASTO	49,772	19,910	
193	010	000	2404	00	00	ISONIAZIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ISONIAZIDA: 100 MG ENVASE CON 200 TABLETAS.	ENV	200	TAB	24.46		1 FUENTE DE ABASTO	12,410	4,966	
194	010	000	2405	00	00	ETAMBUTOL TABLETA CADA TABLETAS CONTIENE: CLORHIDRATO DE ETAMBUTOL 400 MG ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENV	50	TAB	117.17		1 FUENTE DE ABASTO	9,414	3,767	
195	010	000	2409	00	00	RIFAMPICINA	ENV	1000	C.C	1840.7		1 FUENTE DE	4,665	1,868	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						CAPSULA, COMPRIMIDO O TABLETA RECUBIERTA. CADA CAPSULA, COMPRIMIDO O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: RIFAMPICINA 300 MG ENVASE CON 1000 CAPSULAS, COMPRIMIDOS O TABLETAS RECUBIERTAS.						ABASTO			
196	010	000	2410	00	00	RIFAMPICINA SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: RIFAMPICINA 100 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	ENV	1	ENV	66.2		1 FUENTE DE ABASTO	13,536	5,416	
197	010	000	2435	00	00	BENZONATATO SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: BENZONATATO 50 MG ENVASE CON 6 SUPOSITORIOS.	ENV	6	SUP	33.09		1 FUENTE DE ABASTO	20,963	8,386	
198	010	000	2462	00	00	AMBROXOL COMPRIMIDO	ENV	20	COM	3.09		2 FUENTES DE ABASTO	4,881,190	1,952,480	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 30 MG ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS.									
199	010	000	2482	00	00	PREDNISOLONA SOLUCION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: FOSFATO SODICO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 100 MG DE PREDNISOLONA. ENVASE CON FRASCO DE 100 ML Y VASO GRADUADO DE 20 ML.	ENV	1	ENV	103.43		1 FUENTE DE ABASTO	31,899	12,762	
200	010	000	2501	00	00	ENALAPRIL O LISINOPRIL O RAMIPRIL CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: MALEATO DE ENALAPRIL 10 MG O LISINOPRIL 10 MG O RAMIPRIL 10 MG ENVASE CON	ENV	30	C.T	3.52	CONSUMO EN DEMANDA	2 FUENTES DE ABASTO	26,398,679	10,559,474	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						30 CAPSULAS O TABLETAS.									
201	010	000	2508	00	03	BECLOMETASONA, DIPROPIONATO DE SUSPENSION EN AEROSOL CADA INHALACION CONTIENE: DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA 250 MICROGRAMOS. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 200 DOSIS.	ENV	1	DIS	116.09		1 FUENTE DE ABASTO	349,211	139,687	
202	010	000	2512	01	00	AMINOACIDOS CRISTALINOS SOLUCION INYECTABLE AL 10% PEDIATRICOS PRESENTACION DE 500 ML.	ENV	500	ML.	149.63		1 FUENTE DE ABASTO	17,161	6,866	
203	010	000	2519	00	00	NITAZOXANIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: NITAZOXANIDA 200 MG ENVASE CON 6 TABLETAS.	ENV	6	TAB	76.72		1 FUENTE DE ABASTO	140,865	56,348	
204	010	000	2520	00	00	LOSARTAN GRAGEA O COMPRIMIDO	ENV	30	C.G	8.08	CONSUMO EN DEMANDA	2 FUENTES DE ABASTO	42,910,990	17,164,402	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						RECUBIERTO CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTAN POTASICO 50 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.									
205	010	000	2523	00	00	NITAZOXANIDA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: NITAZOXANIDA 500 MG ENVASE CON 6 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	ENV	6	T.G	16.93		1 FUENTE DE ABASTO	192,373	76,951	
206	010	000	2530	00	00	CANDESARTAN CILEXETILO - HIDROCLOROTIAZI DA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CANDESARTAN CILEXETILO 16.0 MG	ENV	28	TAB	172.96		1 FUENTE DE ABASTO	147,410	58,965	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						HIDROCLOROTIAZI DA 12.5 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.									
207	010	000	2540	00	00	TELMISARTAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTAN 40 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	13.44		2 fuente de abasto	2,653,713	1,061,490	
208	010	000	2542	00		TELMISARTÁN - HIDROCLOROTIAZI DA, TABLETA, 80.0 MG/12.5 MG	ENVASE CON 14 TABLETA S.			163		1 FUENTE DE ABASTO	1,402,814	561,127	
209	010	000	2606	00	00	PRIMIDONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PRIMIDONA 250 MG ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENV	50	TAB	45.04		1 FUENTE DE ABASTO	112,651	45,062	
210	010	000	2611	00	00	FENITOINA SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: FENITOINA 37.5 MG ENVASE CON 120 ML Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 ML.	ENV	120	ML.	18.41		1 FUENTE DE ABASTO	191,955	76,788	
211	010	000	2616	00		LEVETIRACETAM, SOLUCIÓN ORAL,	ENVASE CON 300			1181.4		1 FUENTE DE ABASTO	18,300	7,320	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						10 G / 100 ML	ML (100 MG/ML)								
212	010	000	2628	00	00	OXCARBAZEPINA SUSPENSION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: OXCARBAZEPINA 6 G ENVASE CON 100 ML.	ENV	1	ENV	141.89		2 FUENTES DE ABASTO	38,270	15,311	
213	010	000	2662	00	00	PIRIDOSTIGMINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PIRIDOSTIGMINA 60 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS.	ENV	20	T.G	43.48		2 FUENTES DE ABASTO	361,594	144,640	
214	010	000	2707	00	00	ACIDO ASCORBICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO ASCORBICO 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	5.53		2 FUENTES DE ABASTO	2,366,306	946,526	
215	010	000	2714	00	00	COMPLEJO B CADA TABLETA, COMPRIMIDO O CAPSULA CONTIENE: MONONITRATO O	ENV	30	TAB	5.37	CONSUMO EN DEMANDA	2 FUENTES DE ABASTO	22,895,880	9,158,359	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						CLORHIDRATO DE TIAMINA 100 MG CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA 5 MG CIANOCOBALAMIN A 50 MICROGRAMOS ENVASE CON 30 TABLETAS, COMPRIMIDOS O CAPSULAS.									
216	010	000	2715	01	00	VITAMINA E GRAGEA O CAPSULA CADA GRAGEA O CAPSULA CONTIENE: VITAMINA E 400 MG ENVASE CON 99 GRAGEAS O CAPSULAS.	ENV	99	C.G	175.44		1 FUENTE DE ABASTO	271,380	108,555	
217	010	000	2737	00	00	AMINOACIDOS CRISTALINOS AL 8.5% CON ELECTROLITOS (ESENCIALES Y NO ESENCIALES). SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML. CONTIENE EN MILIGRAMOS: AMINOACIDOS ESENCIALES: L-	ENV	1	EQP	82.71		1 FUENTE DE ABASTO	126,958	50,786	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						FENILALANINA 380-720 MG. L- ISOLEUCINA 400-620 MG. L-LEUCINA 520 -810 MG. L- LISINA, ACETATO O CLORDHIDRATO EQUIVALENTE A 490-870. L- METIONINA 250- 500 MG. L- TREONINA 340-460 MG. L-TRIPTOFANO 130160 MG. L- VALINA 390-680 MG. AMINOACIDOS NO ESENCIALES: * ACIDO L- ASPARTICO 0 A 410 MG. * ACIDO L- GLUTAMICO 0 A 710 MG. GLICINA (ACIDO AMINOACETICO USP) 460-1760 MG. L-ALANINA 390- 1760 MG. L- ARGININA 430-880 MG. * L-CISTINA 20-80 MG. L- HISTIDINA 240380 MG. L-PROLINA									

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						350-1000 MG. * L- SERINA 370-930 MG.* L-TIROSINA 30-50 MG. * PIROSULFITO DE SODIO 0 A 50 MG. ELECTROLITROS: * ACETATO DE SODIO 594 MG. CLORURO DE MAGNESIO 0 A 102 MG. CLORURO DE SODIO 154-410 MG. FOSFATO DIBASICO DE POTASIO 522 MG. * METABISULFITO DE POTASIO AGREGADO 60 MG. NOTA: * PUEDEN O NO VENIR EN LA FORMULA LO CUAL NO MODIFICA EL EFECTO TERAPEUTICO DESEADO. ENVASE CON CAPACIDAD DE 500 ML QUE CONTIENE 500 ML DE AMINOACIDOS CRISTALINOS 8.5%. ENVASE CON EQUIPO PARA ADMINISTRACION.									

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO				CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
218	010	000	2738	00	00	AMINOACIDOS CRISTALINOS. SOLUCION INYECTABLE AL 10% - ADULTOS. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: L- ISOLEUCINA, UNIDAD DE MEDIDA: MG, CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 490, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 720; L- LEUCINA, UNIDAD DE MEDIDA: MG, CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 719, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 940; L- LISINA, UNIDAD DE MEDIDA: MG, CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 599, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 720; L- METIONINA, UNIDAD DE MEDIDA: MG,	ENV	1	ENV	94.09		1 FUENTE DE ABASTO	45,126	18,051

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 294, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 440; L- FENILALANINA, UNIDAD DE MEDIDA: MG, CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 440, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 845; L- Treonina, UNIDAD DE MEDIDA: MG, CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 414, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 520; L- TRiptofano, UNIDAD DE MEDIDA: MG, CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 153, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 210; L- VALINA, UNIDAD DE MEDIDA: MG, CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML:									

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						572, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 800; HISTIDINA, UNIDAD DE MEDIDA: MG, CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 290, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 473; CISTEINA O CISTINA, UNIDAD DE MEDIDA: MG, CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 0, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 110; TIROSINA, UNIDAD DE MEDIDA: MG, CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 0, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 100; L- ALANINA, UNIDAD DE MEDIDA: MG, CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 458, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 2040; L- ARGININA, UNIDAD									

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						DE MEDIDA: MG, CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 505, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 1134; L-PROLINA, UNIDAD DE MEDIDA: MG, CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 300, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 1174; L-SERINA, UNIDAD DE MEDIDA: MG, CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 420, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 1092; L-TAURINA, UNIDAD DE MEDIDA: MG, CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 0, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 20; GLICINA (AC. AMINOACETICO), UNIDAD DE MEDIDA: MG, CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML:									

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						540, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 1280; ACIDO L- ASPARTICO, UNIDAD DE MEDIDA: MG, CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 0, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 481; ACIDO GLUTAMICO, UNIDAD DE MEDIDA: MG, CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 0, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 834; ACETATO, UNIDAD DE MEDIDA: MILIEQUIVALENTES POR LITRO, CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 0, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 74; POTASIO, UNIDAD DE MEDIDA: MILIEQUIVALENTES									

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						POR LITRO, CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 0, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 0.55; NITROGENO TOTAL, UNIDAD DE MEDIDA: GRAMOS POR LITRO, CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 15.5, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 16.5. PRESENTACION 500 MILILITROS.									
219	010	000	2740	00	00	LIPIDOS INTRAVENOSOS (LIPIDOS DE CADENA MEDIANA Y LARGA AL 20%; SOYA / TRIGLICERIDOS) EMULSION INYECTABLE (LIPIDOS DE CADENA MEDIANA Y LARGA AL 20%; SOYA / TRIGLICERIDOS) CADA 1000 ML CONTIENEN:	ENV	1	ENV	537.36		1 FUENTE DE ABASTO	48,967	19,590	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						ACEITE DE SOYA 100 G TRIGLICERIDOS DE CADENA MEDIANA 100 G CADA ML PROPORCIONA 1.9 KCAL. ENVASE CON 500 ML.									
220	010	000	2801	00	00	ZINC Y FENILEFRINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE ZINC HEPTAHIDRATADO 2.5 MG CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 1.2 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENV	15	ML.	14.34		1 FUENTE DE ABASTO	148,717	59,489	
221	010	000	2806	00	00	CROMOGLICATO DE SODIO SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CROMOGLICATO DE SODIO 40 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	FCO	5	ML.	4.5		2 FUENTES DE ABASTO	992,807	397,125	
222	010	000	2814	00	00	HIPROMELOSA SOLUCION	FCO	15	ML.	4.09		2 FUENTES DE ABASTO	9,149,041	3,659,620	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						OFTALMICA AL 0.5% CADA ML CONTIENE: HIPROMELOSA 5 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.									
223	010	000	2821	00	00	CLORANFENICOL SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 5 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENV	15	ML.	4.3		2 FUENTES DE ABASTO	2,349,598	939,844	
224	010	000	2822	00	00	CLORANFENICOL UNGÜENTO OFTALMICO CADA G CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 5 MG, ENVASE CON 5 G.	ENV	1	TBO	5.7		2 FUENTES DE ABASTO	1,010,558	404,226	
225	010	000	2824	00	00	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y BACITRACINA UNGÜENTO OFTALMICO CADA GRAMO CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 3.5 MG, DE	ENV	1	TBO	8.24		1 FUENTE DE ABASTO	291,698	116,685	

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						NEOMICINA. SULFATO DE POLIMIXINA B, EQUIVALENTE A 5 000 U, DE POLIMIXINA B, BACITRACINA 400 U, ENVASE CON 3.5 G.									
226	010	000	2828	00	00	GENTAMICINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 3 MG, DE GENTAMICINA. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENV	5	ML.	10.99		1 FUENTE DE ABASTO	70,914	28,367	
227	010	000	2829	00	00	SULFACETAMIDA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: SULFACETAMIDA SODICA 0.1 G ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	FCO	15	ML.	17.59		1 FUENTE DE ABASTO	209,894	83,962	
228	010	000	2830	00	00	ACICLOVIR UNGÜENTO OFTALMICO CADA	TBO	1	TBO	12.29		1 FUENTE DE ABASTO	295,227	118,096	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO		
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA		
						100 GRAMOS CONTIENEN ACICLOVIR 3 G ENVASE CON 4.5 G.										
229	010	000	2851	00	00	PILOCARPINA SOLUCION OFTALMICA AL 2% CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE PILOCARPINA 20 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENV	15	ML.	102.47		1 FUENTE DE ABASTO	18,784	7,516		
230	010	000	2852	00	00	PILOCARPINA SOLUCION OFTALMICA AL 4% CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE PILOCARPINA 40 MG, ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENV	15	ML.	217.43		1 FUENTE DE ABASTO	2,746	1,100		
231	010	000	2871	00	00	FENILEFRINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 100 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	FCO	15	ML.	38.09		1 FUENTE DE ABASTO	16,369	6,550		

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO				CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
232	010	000	2872	00	00	ATROPINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 10 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	FCO	15	ML.	138.78		1 FUENTE DE ABASTO	48,541	19,420
233	010	000	2893	00	00	HIPROMELOSA SOLUCION OFTALMICA AL 2% CADA ML CONTIENE: HIPROMELOSA 20 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENV	15	ML.	8.68		1 FUENTE DE ABASTO	82,693	33,078
234	010	000	2899	00	00	CLORURO DE SODIO POMADA O SOLUCION OFTALMICA CADA GRAMO O ML CONTIENE:CLORUR O DE SODIO 50 MG ENVASE CON 7 G O CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ML.	ENV	1	ENV	15.51		1 FUENTE DE ABASTO	41,623	16,650
235	010	000	2900	00	03	ACETILCOLINA CLORURO DE SOLUCION OFTALMICA CADA	ENV	1	F.A	328.5		1 FUENTE DE ABASTO	2,675	1,071

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CLORURO DE ACETILCOLINA 20 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE.									
236	010	000	3003	00	00	DACARBAZINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: DACARBAZINA 200 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	131.02		1 FUENTE DE ABASTO	17,952	7,182	
237	010	000	3012	00	00	FLUOROURACILO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: FLUOROURACILO 250 MG ENVASE CON 10 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 10 ML.	ENV	10	AFA	185.34		1 FUENTE DE ABASTO	16,763	6,706	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
238	010	000	3022	00	00	MITOMICINA SOLUCION INYECTABLECADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: MITOMICINA 5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	205.84		1 FUENTE DE ABASTO	22,830	9,134	
239	010	000	3044	00	00	MEDROXIPROGEST ERONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGEST ERONA 10 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENV	10	TAB	136.83		1 FUENTE DE ABASTO	88,773	35,514	
240	010	000	3045	00	00	MEDROXIPROGEST ERONA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGEST ERONA 150 MG ENVASE CON UNA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA DE 1	ENV	1	FAJ	79		1 FUENTE DE ABASTO	247,766	99,111	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						ML.									
241	010	000	3046	00	00	CISPLATINO SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: CISPLATINO 10 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	30.85		1 FUENTE DE ABASTO	201,439	80,578	
242	010	000	3047	00	00	TAMOXIFENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE TAMOXIFENO EQUIVALENTE A 20 MG DE TAMOXIFENO ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENV	14	TAB	22.51		2 FUENTES DE ABASTO	433,338	173,337	
243	010	000	3102	00	00	FENILEFRINA SOLUCION NASAL CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 2.5 MG, ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	FCO	15	ML.	42.91		1 FUENTE DE ABASTO	259,822	103,930	
244	010	000	3111	00	00	DIFENIDOL TABLETA CADA	ENV	30	TAB	3.66		2 FUENTES DE ABASTO	3,133,649	1,253,464	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 25 MG DE DIFENIDOL ENVASE CON 30 TABLETAS.									
245	010	000	3112	00	00	DIFENIDOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENIDOL ENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENV	2	AMP	4.91		2 FUENTES DE ABASTO	1,187,469	474,992	
246	010	000	3143	00	00	EPINASTINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE EPINASTINA 20 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENV	10	TAB	71.43		2 FUENTES DE ABASTO	2,234,605	893,842	
247	010	000	3150	00	01	LEVOCETIRIZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DICLORHIDRATO	ENV	20	TAB	192.6		2 fuente de abasto	122,662	49,067	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO		
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA		
						DE LEVOCETIRIZINA 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.										
248	010	000	3261	00	00	FLUPENTIXOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DECANOATO DE FLUPENTIXOL 20 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 1 ML.	ENV	1	F.A	510.37		1 FUENTE DE ABASTO	9,968	3,989		
249	010	000	3308	00		ATOMOXETINA, CLORHIDRATO DE, CÁPSULA, 40 MG	ENVASE CON 14 CÁPSULAS.					1 FUENTE DE ABASTO	52,002	20,802		
250	010	000	3407	00	00	NAPROXENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: NAPROXENO 250 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	10.52	CONSUMO EN DEMANDA	2 FUENTES DE ABASTO	15,806,393	6,322,561		
251	010	000	3412	00	00	INDOMETACINA SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: INDOMETACINA 100 MG ENVASE CON 6 SUPOSITORIOS.	ENV	6	SUP	8.42		1 FUENTE DE ABASTO	538,396	215,363		

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
252	010	000	3415	00	00	PIROXICAM CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: PIROXICAM 20 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS O TABLETAS.	ENV	20	C.T	3.73		2 FUENTES DE ABASTO	10,116,275	4,046,513	
253	010	000	3417	00	00	DICLOFENACO CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA GRAGEA CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 100 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS O GRAGEAS.	ENV	20	G.C	5.05	CONSUMO EN DEMANDA	2 FUENTES DE ABASTO	33,096,251	13,238,505	
254	010	000	3443	00	00	ORFENADRINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CITRATO DE ORFENADRINA 60 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENV	6	AMP	66.87		1 FUENTE DE ABASTO	176,472	70,589	
255	010	000	3451	00	00	ALOPURINOL	ENV	20	TAB	8.36		2 FUENTES DE	6,837,837	2,735,139	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.						ABASTO			
256	010	000	3461	00	00	AZATIOPRINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AZATIOPRINA 50 MG ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENV	50	TAB	264.67		1 FUENTE DE ABASTO	250,198	100,082	
257	010	000	3504	00	00	LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: LEVONORGESTREL 0.15 MG, ETINILESTRADIOL 0.03 MG, ENVASE CON 21 GRAGEAS.	ENV	21	GRA	20.2		2 FUENTES DE ABASTO	1,112,022	444,810	
258	010	000	3505	00	00	DESOGESTREL Y ETINILESTRADIOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DESOGESTREL 0.15 MG ETINILESTRADIOL 0.03 MG, ENVASE CON 21 TABLETAS.	CJA	21	TAB	15.64		2 FUENTES DE ABASTO	536,138	214,457	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
259	010	000	3601	00	00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5 % CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 GO GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: GLUCOSA 12.5 G.	ENV	250	ML.	5.55		2 FUENTES DE ABASTO	3,145,035	1,258,019	
260	010	000	3603	00	00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G.	ENV	1000	ML.	7.14		2 FUENTES DE ABASTO	3,858,652	1,543,463	
261	010	000	3604	00	00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 10% CADA 100 ML CONTIENEN:	ENV	500	ML.	7.09		2 FUENTES DE ABASTO	610,137	244,058	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 10 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 10.0 GDE GLUCOSA ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G									
262	010	000	3605	00	00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 10% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 10 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 10.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: GLUCOSA 100.0 G.	ENV	1000	ML.	8.87		1 FUENTE DE ABASTO	358,765	143,509	
263	010	000	3607	00	00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 50% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 50 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA	ENV	1	ENV	20.15		2 FUENTES DE ABASTO	1,177,488	470,999	

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO				CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						EQUIVALENTE A 50.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 50 ML. CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G.								
264	010	000	3609	00	00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MILIEQUIVALENTES . CLORURO 77 MILIEQUIVALENTES .	ENV	500	ML.	7.33		2 FUENTES DE ABASTO	8,166,673	3,266,673
265	010	000	3610	00	00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: SODIO 154 MILIEQUIVALENTES	ENV	1000	ML.	7.59		2 FUENTES DE ABASTO	16,384,682	6,553,878

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						CLORURO 154 MILIEQUIVALENTES									
266	010	000	3611	00	00	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: SODIO 38.5 MILIEQUIVALENTES CLORURO 38.5 MEQ GLUCOSA 12.5 G	ENV	250	ML.	7.3		1 FUENTE DE ABASTO	221,567	88,630	
267	010	000	3612	00	00	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA	ENV	500	ML.	7.08		2 FUENTES DE ABASTO	1,495,404	598,165	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MEQ CLORURO 77 MILIEQUIVALENTES GLUCOSA 25 G.									
268	010	000	3613	00	00	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: SODIO 154.0 MEQ CLORURO 154.0 MEQ GLUCOSA 50.0 G.	ENV	1000	ML.	7.87		2 FUENTES DE ABASTO	3,940,706	1,576,286	
269	010	000	3614	00	00	SOLUCION HARTMANN.	ENV	250	ML.	6.69		1 FUENTE DE ABASTO	525,836	210,338	

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 250 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO 4 CALCIO 2.72-3 CLORURO 109 LACTATO 28.									
270	010	000	3616	00	00	SOLUCION HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO	ENV	1000	ML.	8		2 FUENTES DE ABASTO	6,767,464	2,706,989	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 1000 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO 4 CALCIO 2.72-3 CLORURO 109 LACTATO 28.									
271	010	000	3617	00	00	FOSFATO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DE POTASIO DIBASICO 1.550 G FOSFATO DE POTASIO MONOBASICO 0.300 G (POTASIO 20 MILIEQUIVALENTE) (FOSFATO 20 MEQ) ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML.	ENV	50	AMP	271.46		1 FUENTE DE ABASTO	7,515	3,010	
272	010	000	3618	00	00	BICARBONATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 7.5% CADA FRASCO	ENV	1	F.A	47.79		1 FUENTE DE ABASTO	340,838	136,339	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						AMPULA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 3.75 G ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 50 ML. EL ENVASE CON 50 ML CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 44.5 MILIEQUIVALENTE.									
273	010	000	3619	00	00	BICARBONATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 7.5% CADA AMPOLLETA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 0.75 G ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 10 ML. CADA AMPOLLETA CON 10 ML CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 8.9 MILIEQUIVALENTE.	ENV	50	AMP	209.31		1 FUENTE DE ABASTO	96,203	38,486	
274	010	000	3620	00	00	GLUCONATO DE CALCIO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE:	ENV	50	AMP	144.9		1 FUENTE DE ABASTO	77,673	31,074	

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						GLUCONATO DE CALCIO 1 G EQUIVALENTE A 0.093 G DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 10 ML.									
275	010	000	3624	00	00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 50 ML. CONTIENE: GLUCOSA 2.5 G.	ENV	50	ML.	5.05		2 FUENTES DE ABASTO	908,779	363,515	
276	010	000	3625	00	00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA.	ENV	1	ENV	5.75		2 FUENTES DE ABASTO	351,198	140,480	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						ENVASE CON 100 ML. CONTIENE: GLUCOSA 5.0 G.									
277	010	000	3629	00	00	MAGNESIO SULFATO DE SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MAGNESIO 1G (MAGNESIO 8.1 MILIEQUIVALENTE SULFATO 8.1 MILIEQUIVALENTE) ENVASE CON 100 AMPOLLETAS DE 10 ML CON 1 G (100 MG/1 ML).	ENV	100	AMP	342.5		1 FUENTE DE ABASTO	31,381	12,558	
278	010	000	3630	00	00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5 % CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA OGLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G.	ENV	500	ML.	8.55		1 FUENTE DE ABASTO	638,956	255,586	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
279	010	000	3631	00	00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5 G DE GLUCOSA ENVASE CON BOLSA DE 50 ML Y ADAPTADOR PARA VIAL.	ENV	1	ENV	14.12		2 FUENTES DE ABASTO	88,248	35,301	
280	010	000	3632	00	00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5 G DE GLUCOSA ENVASE CON BOLSA DE 100 ML Y ADAPTADOR PARA VIAL.	ENV	1	ENV	15.48		2 FUENTES DE ABASTO	228,288	91,319	
281	010	000	3633	00	00	CLORURO DE SODIO AL 0.9% SOLUCION	ENV	1	ENV	11.85		2 FUENTES DE ABASTO	2,701,144	1,080,459	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 900 MG AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON BOLSA DE 50 ML Y ADAPTADOR PARA VIAL.									
282	010	000	3634	00	00	CLORURO DE SODIO AL 0.9% SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 900 MG AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON BOLSA DE 100 ML Y ADAPTADOR PARA VIAL.	ENV	1	ENV	14.91		2 FUENTES DE ABASTO	3,964,427	1,585,772	
283	010	000	3661	00	00	POLIGELINA SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: POLIGELINA 3.5 G ENVASE CON 500 ML CON O SIN EQUIPO PARA SU ADMINISTRACION.	ENV	500	ML.	135.1		1 FUENTE DE ABASTO	227,992	91,200	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
284	010	000	3663	01	00	ALMIDON SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10%. CADA 100 ML CONTIENEN: POLI (0-2 HIDROXIETIL) ALMIDÓN O PENTALMIDÓN O HIDROXIETIL ALMIDON (200/0.5) 10 G ENVASE CON 500 ML.	ENV	500	ML.	300.75		1 FUENTE DE ABASTO	12,537	5,017	
285	010	000	3664	00	00	POLIMERIZADO DE GELATINA SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: POLIMERIZADO DE GELATINA SUCCINILADA DEGRADADA 4.0 G ENVASE CON 500 ML	ENV	1	ENV	174.14		1 FUENTE DE ABASTO	29,192	11,678	
286	010	000	3666	01	00	ALMIDON SOLUCIÓN INYECTABLE AL 6 % CADA 100 ML CONTIENEN: POLI- (0-2 HIDROXIETIL)- ALMIDÓN (130,000 DALTONS) O	ENV	500	ML.	232.53		1 FUENTE DE ABASTO	186,568	74,629	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						HIDROXIETIL ALMIDON (130/0.4) 6 G ENVASE CON 500 ML.									
287	010	000	3671	00	00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE 0.9% CADA AMPOLLETA DE 10 ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.09 G (SODIO 1.54 MEQ) (CLORURO 1.54 MEQ) ENVASE CON 100 AMPOLLETAS DE 10 ML.	ENV	100	AMP	263.57		1 FUENTE DE ABASTO	21,914	8,767	
288	010	000	3673	00	00	AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: AGUA INYECTABLE 5 ML ENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 5 ML.	ENV	100	AMP	179.36		1 FUENTE DE ABASTO	7,113	2,847	
289	010	000	3826	00		L-ORNITINA-L- ASPARTATO, SOLUCIÓN INYECTABLE, 5 G	ENVASE CON 5 AMPOLL ETAS CON 10 ML.			538.98		1 FUENTE DE ABASTO	11,460	4,584	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
290	010	000	3830	00		L-ORNITINA-L- ASPARTATO, GRANULADO, 3 G	ENVASE CON 10 SOBRES.			329		1 FUENTE DE ABASTO	141,216	56,487	
291	010	000	4023	00		ROSUVASTATINA CÁLCICA, TABLETA, 10 MG	ENVASE CON 30 TABLETA S.			219.15		1 FUENTE DE ABASTO	34,860	13,944	
292	010	000	4024	04	00	EZETIMIBA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: EZETIMIBA 10 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENV	28	TAB			2 FUENTES DE ABASTO	373,734	149,495	
293	010	000	4025	01		EZETIMIBA- SIMVASTATINA, COMPRIMIDO, 10 MG/ 20 MG	ENVASE CON 28 COMPRI MIDOS.					1 FUENTE DE ABASTO	551,844	220,738	
294	010	000	4036	00	00	ETOFENAMATO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ETOFENAMATO 1 G ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 2 ML.	ENV	1	AMP	26.63		2 FUENTES DE ABASTO	622,463	248,986	
295	010	000	4055	00	00	BUPIVACAINA HIPERBARICA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE:	ENV	5	AMP	131.04		1 FUENTE DE ABASTO	109,296	43,722	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 15 MG DEXTROSA ANHIDRA 0 GLUCOSA ANHIDRA 240 MG 0 GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 240 MG DE GLUCOSA ANHIDRA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.									
296	010	000	4058	01	00	SOLUCION INYECTABLE CADA CARTUCHO DENTAL CONTIENE: CLORHIDRATO DE PRILOCAINA 54 MG FELIPRESINA 0.054 UI ENVASE CON 50 CARTUCHO CON 1.8 ML.	ENV	50	CHO	343.59		1 FUENTE DE ABASTO	3,770	1,508	
297	010	000	4107	00	00	AMIODARONA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 150 MG ENVASE CON 6	ENV	6	AMP	207.94		1 FUENTE DE ABASTO	59,696	23,884	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						AMPOLLETAS DE 3 ML.									
298	010	000	4111	00	00	TRINITRATO DE GLICERILO PARCHE CADA PARCHE LIBERA: TRINITRATO DE GLICERILO 5 MG/DIA ENVASE CON 7 PARCHES.	ENV	7	PZA	42.72		1 FUENTE DE ABASTO	1,898,518	759,411	
299	010	000	4112	00	00	RESINA DE COLESTIRAMINA POLVO CADA SOBRE CONTIENE: RESINA DE COLESTIRAMINA 4 G ENVASE CON 50 SOBRES.	ENV	50	SBR	683.65		1 FUENTE DE ABASTO	20,456	8,183	
300	010	000	4114	00	00	TRINITRATO DE GLICERILO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TRINITRATO DE GLICERILO 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 10 ML.	ENV	1	F.A	400.31		1 FUENTE DE ABASTO	30,195	12,080	
301	010	000	4117	00	00	PENTOXIFILINA TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION	ENV	30	T.G	28.5		2 FUENTES DE ABASTO	8,748,238	3,499,298	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						PROLONGADA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: PENTOXIFILINA 400 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS.									
302	010	000	4140	00	00	IMIQUIMOD CREMA AL 5% CADA SOBRE CONTIENE: IMIQUIMOD 12.5 MG ENVASE CON 12 SOBRES, QUE CONTIENEN 250 MG DE CREMA.	ENV	12	SBR	92.5		1 FUENTE DE ABASTO	56,329	22,533	
303	010	000	4145	00	00	LUTROPINA ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: LUTROPINA ALFA 75 UI ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA Y 1 AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON 1 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	ENV	706		1 FUENTE DE ABASTO	1,783	714	
304	010	000	4155	01	00	GONADOTROFINAS POSTMENOPAUSIC AS HUMANAS	ENV	5	JGO	1466.5		1 FUENTE DE ABASTO	1,285	515	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: HORMONA ESTIMULANTE DEL FOLICULO (FSH) 75 UI HORMONA LUTEINIZANTE (LH) 75 UI ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA Y 5 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DILUYENTE.									
305	010	000	4157	00	00	INSULINA HUMANA DE ACCION INTERMEDIA LENTA SUSPENSION INYECTABLE ACCION INTERMEDIA LENTA CADA ML CONTIENE: INSULINA ZINC COMPUESTA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE	ENV	1	F.A	289.57		2 FUENTES DE ABASTO	20,530	8,215	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.									
306	010	000	4158	00	00	INSULINA GLARGINA SOLUCION INYECTABLE CADA ML DE SOLUCION CONTIENE: INSULINA GLARGINA 3.64 MG. EQUIVALENTE A 100 UI DE INSULINA HUMANA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	ENV	1	ENV	119.34		2 FUENTES DE ABASTO	1,984,585	793,838	
307	010	000	4160	00	00	FLUDROCORTISON A COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: ACETATO DE FLUDROCORTISON A 0.1 MG ENVASE CON 100 COMPRIMIDOS.	ENV	100	TAB	2620.6		1 FUENTE DE ABASTO	3,293	1,319	
308	010	000	4161	00	00	ACIDO ALENDRONICO TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA O	ENV	30	T.C	14.47		2 FUENTES DE ABASTO	438,113	175,248	

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						COMPRIMIDO CONTIENE ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 10 MG DE ACIDO ALENDRONICO. ENVASE CON 30 TABLETAS O COMPRIMIDOS.									
309	010	000	4163	01	00	RALOXIFENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RALOXIFENO 60 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENV	28	TAB	327.26		2 FUENTES DE ABASTO	314,108	125,649	
310	010	000	4164	00	00	ACIDO ALENDRONICO TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE: ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 70 MG DE ACIDO ALENDRONICO. ENVASE CON 4 TABLETAS O COMPRIMIDOS.	ENV	4	T.C	41.11		1 FUENTE DE ABASTO	126,518	50,612	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
311	010	000	4175	00	00	MESALAZINA SUPOSITARIO CADA SUPOSITARIO CONTIENE: MESALAZINA 1 G ENVASE CON 14 SUPOSITARIOS.	ENV	14	SUP	550.75		1 FUENTE DE ABASTO	10,464	4,187	
312	010	000	4176	00	00	NEOMICINA CAPSULA O TABLETA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 250 MG DE NEOMICINA. ENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS.	ENV	10	T.C	41.97		1 FUENTE DE ABASTO	161,863	64,748	
313	010	000	4186	00	02	MESALAZINA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION	ENV	30	T.G	64.01		1 FUENTE DE ABASTO	849,579	339,836	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						PROLONGADA CONTIENE: MESALAZINA 500 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.									
314	010	000	4189	00	00	MESALAZINA SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: MESALAZINA 250 MG ENVASE CON 30 SUPOSITORIOS.	CJA	30	SUP	221.85		1 FUENTE DE ABASTO	26,260	10,504	
315	010	000	4190	00	00	PANCREATINA CAPSULA (CON MICROESFERAS ACIDO RESISTENTES) CADA CAPSULA CONTIENE PANCREATINA 150 MG CON: LIPASA. NO MENOS DE 10,000 UNIDADES USP ENVASE CON 50 CAPSULAS.	ENV	50	CAP	131.41		1 FUENTE DE ABASTO	313,853	125,542	
316	010	000	4191	00	00	POLIETILENGLICOL POLVO CADA SOBRE CONTIENE:	ENV	4	SBR	194.86		1 FUENTE DE ABASTO	122,429	48,972	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						POLIETILENGLICOL 3350 105 G ENVASE CON 4 SOBRES.									
317	010	000	4201	00	00	HIDRALAZINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 20 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 1.0 ML.	ENV	5	AMP	634.56		1 FUENTE DE ABASTO	68,752	27,506	
318	010	000	4207	00	00	PROGESTERONA GEL CADA APLICADOR CONTIENE: PROGESTERONA 90 MG ENVASE CON 6 APLICADORES.	ENV	6	PZA	675		1 FUENTE DE ABASTO	4,924	1,971	
319	010	000	4215	00	00	PROGESTERONA GEL CADA 100 G CONTIENEN: PROGESTERONA 1.0 G ENVASE CON 80 G DE GEL CON REGLA DOSIFICADORA.	ENV	1	ENV	270		1 FUENTE DE ABASTO	42,619	17,048	
320	010	000	4224	00	00	ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE	ENV	2	JGA	128.99		2 FUENTES DE ABASTO	624,532	249,815	

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						ENOXAPARINA SODICA 60 MG ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.6 ML.									
321	010	000	4225	00	00	IMATINIB COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: MESILATO DE IMATINIB 100 MG ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	ENV	60	COM		ENTREGA HOSPITALARIA	1 FUENTE DE ABASTO	54,757	21,904	
322	010	000	4228	00	00	DAUNORUBICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CLORHIDRATO DE DAUNORUBICINA EQUIVALENTE A 20 MG DE DAUNORUBICINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	127.9		1 FUENTE DE ABASTO	7,466	2,987	
323	010	000	4229	00	00	L-ASPARGINASA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA	ENV	1	F.A	1100		1 FUENTE DE ABASTO	15,425	6,171	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						CON POLVO CONTIENE: L- ASPARAGINASA 10,000 UI ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.									
324	010	000	4230	00	00	ETOPOSIDO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: ETOPOSIDO 100 MG ENVASE CON 10 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 5 ML.	ENV	10	AFA	507.69		1 FUENTE DE ABASTO	5,451	2,181	
325	010	000	4233	00	00	MITOXANTRONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MITOXANTRONA EQUIVALENTE A 20 MG. DE MITOXANTRONA BASE ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	ENV	1	F.A	1010		1 FUENTE DE ABASTO	2,801	1,121	
326	010	000	4236	00	00	CICLOSPORINA SOLUCION	ENV	10	AMP	672.36		1 FUENTE DE ABASTO	831	333	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CICLOSPORINA 50 MG ENVASE CON 10 AMPOLLETAS CON UN ML.									
327	010	000	4237	00	00	ACIDO AMINOCAPROICO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACIDO AMINOCAPROICO 5 G ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML.	ENV	1	F.A	392.7		1 FUENTE DE ABASTO	13,950	5,581	
328	010	000	4239	00	00	FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO 250 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, FRASCO AMPULA CON DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	EQP	1	EQP	1475.6	ENTREGA DOMICILIARIA/HOSPITA LARIA	1 FUENTE DE ABASTO	555,559	222,224	

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO				CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
329	010	000	4241	00	00	DEXAMETASONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO SODICO DE DEXAMETASONA EQUIVALENTE A 8 MG DE FOSFATO DE DEXAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 2 ML.	ENV	1	AFA	2.15		2 FUENTES DE ABASTO	11,924,805	4,769,928
330	010	000	4242	00	00	ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE: ENOXAPARINA SODICA 20 MG ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.2 ML.	CJA	1	CJA	78.99		1 FUENTE DE ABASTO	149,455	59,786
331	010	000	4249	00	00	LEVOFLOXACINO SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO	ENV	1	ENV	22.38		2 FUENTES DE ABASTO	1,591,885	636,757

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML.									
332	010	000	4252	00	00	MOXIFLOXACINO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MOXIFLOXACINO EQUIVALENTE A 400 MG DE MOXIFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS.	ENV	7	TAB	101.99		1 FUENTE DE ABASTO	120,228	48,093	
333	010	000	4253	00	00	MOXIFLOXACINO SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE MOXIFLOXACINO EQUIVALENTE A 160 MG DE MOXIFLOXACINO. ENVASE CON BOLSA FLEXIBLE O FRASCO AMPULA CON 250 ML (400 MG).	ENV	1	ENV	77.25		1 FUENTE DE ABASTO	132,465	52,987	
334	010	000	4254	00	00	CEFTAZIDIMA SOLUCION	ENV	1	F.A	16.49		2 FUENTES DE ABASTO	1,269,704	507,884	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTAZIDIMA PENTAHIDRATADA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTAZIDIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 3 ML DE DILUYENTE.									
335	010	000	4255	00	00	CIPROFLOXACINO CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 8 CAPSULAS O TABLETAS.	ENV	8	C.T	4.29	CONSUMO EN DEMANDA	2 FUENTES DE ABASTO	23,974,721	9,589,892	
336	010	000	4256	00	00	TALIDOMIDA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE:	ENV	50	C.T	811.41		1 FUENTE DE ABASTO	25,964	10,387	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						TALIDOMIDA 100 MG ENVASE CON 50 TABLETAS O CAPSULAS.									
337	010	000	4258	00	00	CIPROFLOXACINO SUSPENSION ORAL CADA 5 MILILITROS CONTIENEN: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO EQUIVALENTE A 250 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON MICROESFERAS CON 5 G Y ENVASE CON DILUYENTE CON 93 ML.	JGO	1	JGO	308		1 FUENTE DE ABASTO	15,478	6,193	
338	010	000	4259	00	00	CIPROFLOXACINO SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENE: LACTATO O CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO EQUIVALENTE A 200 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML.	ENV	1	ENV	8.46		2 FUENTES DE ABASTO	5,638,019	2,255,212	
339	010	000	4273	00	00	ABACAVIR TABLETA CADA TABLETA CONTIENE:	ENV	60	TAB	698.49		1 FUENTE DE ABASTO	31,453	12,582	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						SULFATO DE ABACAVIR EQUIVALENTE A 300 MG DE ABACAVIR. ENVASE CON 60 TABLETAS.									
340	010	000	4274	00	00	TIPRANAVIR CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TIPRANAVIR 250 MG ENVASE CON 120 CAPSULAS.	ENV	120	CAP		ENTREGA HOSPITALARIA	1 FUENTE DE ABASTO	1,678	672	
341	010	000	4280	01	00	GENTAMICINA COLAGENO IMPLANTE CADA IMPLANTE CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 1.3 MG DE GENTAMICINA. COLAGENO DE TENDON BOVINO 2.8 MG ENVASE CON 5 IMPLANTES DE 5 CM X 5 CM X 0.5 CM.	ENV	5	PZA	4399.8	ENTREGA HOSPITALARIA	1 FUENTE DE ABASTO	1,296	520	
342	010	000	4281	01	00	GENTAMICINA COLAGENO CADA IMPLANTE CONTIENE:	ENV	5	PZA	13200	ENTREGA HOSPITALARIA	1 FUENTE DE ABASTO	485	194	

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 1.3 MG DE GENTAMICINA. COLAGENO DE TENDON BOVINO 2.8 MG ENVASE CON 5 IMPLANTES DE 10 CM X 10 CM X 0.5 CM.									
343	010	000	4284	00	00	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES. SOLUCION CADA ML DE SOLUCION RECONSTITUIDA CONTIENE: FIBRINOGENO 70-110 MG PLASMAFIBRONECTINA 2-9 MG FACTOR XIII 10-50 UI PLASMINOGENO 0-120 MICROGRAMOS APROTININA 3000 UI K TROMBINA 4 UI O TROMBINA 500 UI CLORURO DE CALCIO 40 MICROMOL	EQP	1	EQP	3686.7	ENTREGA HOSPITALARIA	1 FUENTE DE ABASTO	920	368	

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 2.0 ML CON LIOFILIZADO DE FIBRINOGENO CON 140-220 MG, PLASMAFIBRONECTINA CON 4-18 MG, FACTOR XIII CON 20-100 UI Y PLASMINOGENO CON 0-240 MICROGRAMOS; UN FRASCO AMPULA DE APROTININA 6000 UIK EN 2 ML; UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO DE TROMBINA DE 8 UI; UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO DE TROMBINA DE 1000 UI; UN FRASCO AMPULA CON CLORURO DE CALCIO CON 80 MICROMOL EN 2 ML Y ENVASE CON DOS JERINGAS ENSAMBLADAS Y ACCESORIOS PARA									

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						RECONSTITUCION Y APLICACION.									
344	010	000	4290	00	00	LINEZOLID TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LINEZOLID 600 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENV	10	TAB	3059	ENTREGA HOSPITALARIA	1 FUENTE DE ABASTO	33,571	13,430	
345	010	000	4291	00	00	LINEZOLID SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: LINEZOLID 200 MG ENVASE CON BOLSA CON 300 ML.	ENV	1	BSA			1 FUENTE DE ABASTO	160,566	64,228	
346	010	000	4304	00	00	TOLTERODINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: L TARTRATO DE TOLTERODINA 2 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENV	14	TAB	131.95		2 FUENTES DE ABASTO	925,633	370,254	
347	010	000	4305	00	00	OXIBUTININA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORURO DE OXIBUTININA 5 MG ENVASE CON 30	ENV	30	TAB	117.93		1 FUENTE DE ABASTO	137,351	54,941	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						TABLETAS.									
348	010	000	4307	00	00	CILOSTAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CILOSTAZOL 100 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	390.25		1 FUENTE DE ABASTO	85,548	34,220	
349	010	000	4308	01	00	SILDENAFIL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A SILDENAFIL 50 MG ENVASE CON 4 TABLETAS.	ENV	4	TAB	4.52		2 FUENTES DE ABASTO	650,286	260,115	
350	010	000	4309	01	00	SILDENAFIL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A SILDENAFIL 100 MG ENVASE CON 4 TABLETAS.	ENV	4	TAB	6.22		1 FUENTE DE ABASTO	229,673	91,870	
351	010	000	4326	00	00	ACETILCISTEINA SOLUCION AL 20% CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACETILCISTEINA	ENV	5	AMP	475.81		1 FUENTE DE ABASTO	7,026	2,812	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						400 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 2 ML (200 MG/ML).									
352	010	000	4331	00	00	ZAFIRLUKAST TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ZAFIRLUKAST 20 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENV	28	TAB	225.47		1 FUENTE DE ABASTO	707	284	
353	010	000	4331	01		ZAFIRLUKAST, TABLETA, 20 MG	ENVASE CON 30 TABLETA S.			225.49		1 FUENTE DE ABASTO	19,236	7,695	
354	010	000	4332	00	00	BUDESONIDA SUSPENSION PARA NEBULIZAR CADA ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.250 MG ENVASE CON 5 ENVASES CON 2 ML.	ENV	1	ENV	113.76		2 FUENTES DE ABASTO	347,146	138,862	
355	010	000	4333	00	00	BUDESONIDA SUSPENSION PARA NEBULIZAR CADA ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.500 MG ENVASE CON 5 ENVASES CON 2 ML.	ENV	1	ENV	172.69		1 FUENTE DE ABASTO	243,533	97,417	

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
356	010	000	4334	00	00	BUDESONIDA POLVO CADA DOSIS CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 100 MICROGRAMOS ENVASE CON 200 DOSIS Y DISPOSITIVO INHALADOR.	ENV	1	JGO	230.75		1 FUENTE DE ABASTO	49,405	19,763	
357	010	000	4337	00	00	BUDESONIDA SUSPENSION PARA INHALACION CADA ML CONTIENE BUDESONIDA 1.280 MG ENVASE CON FRASCO PULVERIZADOR CON 6 ML (120 DOSIS DE 64 MICROGRAMOS CADA UNA)	ENV	1	ENV	243.3		1 FUENTE DE ABASTO	118,748	47,501	
358	010	000	4359	00	00	GABAPENTINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: GABAPENTINA 300 MG ENVASE CON 15 CAPSULAS.	ENV	15	CAP	30.24		2 FUENTES DE ABASTO	6,941,238	2,776,498	
359	010	000	4361	00	00	ZOLMITRIPTANO. TABLETAS DISPERSABLES.	ENV	2	TAB			1 FUENTE DE ABASTO	240,119	96,049	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						CADA TABLETA DISPERSABLE CONTIENE: ZOLMITRIPTANO 2.5 MG. ENVASE CON 2 TABLETAS DISPERSABLES.									
360	010	000	4362	00	00	TOXINA BOTULINICA TIPO A SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 100 U ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	1957.2		1 FUENTE DE ABASTO	34,287	13,717	
361	010	000	4407	00	00	TETRACAINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE TETRACAINA 5.0 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ML.	ENV	1	FCO	25.84		1 FUENTE DE ABASTO	61,703	24,687	
362	010	000	4408	00	00	DICLOFENACO SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 1.0 MG	ENV	1	F.G	5.89		1 FUENTE DE ABASTO	188,825	75,531	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO		
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA		
						ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.										
363	010	000	4409	00	00	TROPICAMIDA SOLUCION OFTALMICA CADA 100 ML CONTIENEN: TROPICAMIDA 1 G ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENV	1	ENV	57.67		1 FUENTE DE ABASTO	14,493	5,800		
364	010	000	4411	00	00	LATANOPROST SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: LATANOPROST 50 MICROGRAMOS ENVASE CON UN FRASCO GOTERO CON 2.5 ML.	ENV	1	F.G	13.05		2 FUENTES DE ABASTO	901,744	360,699		
365	010	000	4415	00	00	VERTEPORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: VERTEPORFINA 15 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A		ENTREGA HOSPITALARIA	1 FUENTE DE ABASTO	908	364		
366	010	000	4416	00	00	CICLOSPORINA SOLUCION	ENV	1	ENV	355		1 FUENTE DE ABASTO	23,385	9,357		

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CICLOSPORINA A 1.0 MG; ENVASE CON FRASCO GOTERO CON 5 ML.									
367	010	000	4418	00	00	TRAVOPROST SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: TRAVOPROST 40 MICROGRAMOS ENVASE CON UN FRASCO GOTERO CON 2.5 ML.	ENV	1	F.G			2 FUENTES DE ABASTO	942,724	377,092	
368	010	000	4420	00		BRIMONIDINA, TARTRATO DE - TIMOLOL MALEATO DE, SOLUCIÓN OFTÁLMICA, 2 MG/6.80 MG/ML	ENVASE CON GOTERO INTEGRA L CON 5 ML.			257.17		1 FUENTE DE ABASTO	223,500	89,400	
369	010	000	4431	00	00	CARBOPLATINO SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CARBOPLATINO 150 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	170.04		1 FUENTE DE ABASTO	92,301	36,923	
370	010	000	4433	00	00	MESNA SOLUCION	ENV	5	AMP	227.65		1 FUENTE DE	20,506	8,203	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: MESNA 400 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 4 ML (100 MG/ML).						ABASTO			
371	010	000	4434	00	00	IDARUBICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IDARUBICINA 5 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O FRASCO AMPULA CON 5 ML (1 MG/ML).	ENV	1	F.A	769.94		1 FUENTE DE ABASTO	3,905	1,562	
372	010	000	4435	00	00	VINORELBINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DITARTRATO DE VINORELBINA EQUIVALENTE A 10 MG DE VINORELBINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 1 ML.	ENV	1	F.A	207.27		1 FUENTE DE ABASTO	4,334	1,734	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
373	010	000	4437	00	00	PALONOSETRON SOLUCION INYECTABLECADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PALONOSETRON EQUIVALENTE A 0.25 MG DE PALONOSETRON ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	F.A	5	ML.	471.19		1 FUENTE DE ABASTO	61,716	24,688	
374	010	000	4439	00	00	GRANISETRON GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE GRANISETRON EQUIVALENTE A 1 MG DE GRANISETRON. ENVASE CON 2 GRAGEAS O TABLETAS.	ENV	2	T.G	165.5		1 FUENTE DE ABASTO	33,352	13,341	
375	010	000	4441	00	00	GRANISETRON SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE	ENV	1	ENV	216.52		1 FUENTE DE ABASTO	17,201	6,881	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO		
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA		
						GRANISETRONEQUIVALENTE A 3 MG DE GRANISETRON. ENVASE CON 3 ML.										
376	010	000	4444	00	00	DEXRAZOXANO SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXRAZOXANOEQUUIVALENTE A 500 MG DE DEXRAZOXANO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	2819.9		1 FUENTE DE ABASTO	15,780	6,313		
377	010	000	4445	00	00	VINORELBINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: BITARTRATO DE VINORELBINA EQUIVALENTE A 20.00 MG DE VINORELBINA ENVASE CON UNA CAPSULA.	ENV	1	CAP	1309.8		1 FUENTE DE ABASTO	25,214	10,087		
378	010	000	4446	00	00	VINORELBINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: BITARTRATO DE VINORELBINA	ENV	1	CAP	2032.7		1 FUENTE DE ABASTO	74,456	29,785		

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						EQUIVALENTE A 30.00 MG DE VINOELBINA ENVASE CON UNA CAPSULA.									
379	010	000	4448	00	00	BORTEZOMIB SOLUCION INYECCABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BORTEZOMIB 3.5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A		ENTREGA HOSPITALARIA	1 FUENTE DE ABASTO	12,549	5,020	
380	010	000	4488	00	00	VENLAFAXINA CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VENLAFAXINA EQUIVALENTE A 75 MG DE VENLAFAXINA. ENVASE CON 10 CAPSULAS O GRAGEAS DE	ENV	10	G.C	63.24		2 FUENTES DE ABASTO	1,423,176	569,274	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						LIBERACION PROLONGADA.									
381	010	000	4489	00	00	OLANZAPINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OLANZAPINA 10 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	108.53		1 FUENTE DE ABASTO	20,659	8,266	
382	010	000	4504	00	00	SULFASALAZINA TABLETA CON CAPA ENTERICA CADA TABLETA CON CAPA ENTERICA CONTIENE: SULFASALAZINA 500 MG ENVASE CON 60 TABLETAS CON CAPA ENTERICA.	ENV	60	TAB	91.27		2 FUENTES DE ABASTO	457,175	182,875	
383	010	000	4510	00	00	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 25 MG ENVASE CON 4 FRASCOS AMPULA, 4 JERINGAS CON 1	ENV	1	JGO	3417.8	ENTREGA HOSPITALARIA	1 FUENTE DE ABASTO	59,400	23,761	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						ML DE DILUYENTE Y 8 ALMOHADILLAS O 4 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.5 ML.									
384	010	000	4511	00	00	ETANERCEPT SOLUCION INYECCABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 50 MG. ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA, 2 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 4 ALMOHADILLAS.	ENV	2	JGO	4692.7	ENTREGA HOSPITALARIA	1 FUENTE DE ABASTO	28,860	11,544	
385	010	000	4514	00	00	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LEFLUNOMIDA 20 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	850		1 FUENTE DE ABASTO	267,949	107,182	
386	010	000	4515	00	00	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LEFLUNOMIDA 100 MG ENVASE CON 3 COMPRIMIDOS.	ENV	3	COM	495		1 FUENTE DE ABASTO	39,549	15,820	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTIDAD	TIPO				CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
387	010	000	4590	00	00	TIGECICLINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: TIGECICLINA 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	588.95		1 FUENTE DE ABASTO	151,365	60,548
388	010	000	5075	00	00	TEOFILINA ELIXIR CADA 100 ML CONTIENEN: TEOFILINA ANHIDRA 533 MG ENVASE CON 450 ML Y DOSIFICADOR.	ENV	450	ML.	205.8		1 FUENTE DE ABASTO	14,205	5,684
389	010	000	5082	01	00	TACROLIMUS CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 5 MG DE TACROLIMUS ENVASE CON 100 CAPSULAS.	ENV	100	CAP	5681.1	ENTREGA HOSPITALARIA	1 FUENTE DE ABASTO	2,117	847
390	010	000	5087	00	00	SIROLIMUS GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: SIROLIMUS 1 MG	ENV	60	GRA			1 FUENTE DE ABASTO	51,731	20,693

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						ENVASE CON 60 GRAGEAS.									
391	010	000	5099	00	00	ADENOSINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ADENOSINA 6 MG ENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA CON 2 ML.	ENV	6	F.A	1508.1		1 FUENTE DE ABASTO	5,703	2,285	
392	010	000	5100	01	01	MILRINONA. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: LACTATO DE MILRINONA EQUIVALENTE A 10 MG DE MILRINONA. ENVASE CON TRES AMPOLLETAS CON 10 ML CADA UNA (1 MG/1 ML).	ENV	3	F.A	2816.8		1 FUENTE DE ABASTO	9,504	3,804	
393	010	000	5104	00	00	ESMOLOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ESMOLOL 100 MG ENVASE CON UN	ENV	1	F.A	914.2		1 FUENTE DE ABASTO	8,047	3,221	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						FRASCO AMPULA CON 10 ML (10 MG/ ML).									
394	010	000	5105	00	00	ESMOLOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ESMOLOL 2.5 G ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 10 ML. (250 MG/ ML).	ENV	2	AMP	2953.8		1 FUENTE DE ABASTO	3,001	1,203	
395	010	000	5106	00	00	ATORVASTATINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ATORVASTATINA CALCICA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 20 MG DE ATORVASTATINA. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENV	10	TAB	10.77		2 FUENTES DE ABASTO	10,553,122	4,221,253	
396	010	000	5126	00	00	METOXALENO CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: METOXALENO 10	ENV	30	C.T	110.98		1 FUENTE DE ABASTO	3,711	1,485	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						MG ENVASE CON 30 CAPSULAS O TABLETAS.									
397	010	000	5132	00	00	ALANTOINA, ALQUITRAN DE HULLA Y CLIOQUINOL CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: ALANTOINA 0.2 G SOLUCION DE ALQUITRAN DE HULLA 5.0 G CLIOQUINOL 3.0 G ENVASE CON 60 G.	ENV	1	ENV	34.09		1 FUENTE DE ABASTO	138,369	55,349	
398	010	000	5161	00	00	CALCITONINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON SOLUCION O LIOFILIZADO CONTIENE: CALCITONINA SINTETICA DE SALMON 50 UI ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON DILUYENTE.	ENV	5	JGO	178.05		1 FUENTE DE ABASTO	3,224	1,290	
399	010	000	5163	00	00	SOMATROPINA SOLUCION	ENV	1	JGO	107.79		2 fuente de abasto	768,653	307,462	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SOMATROPINA BIOSINTETICA 1.33 MG EQUIVALENTE A 4 UI ENVASE CON FRASCO AMPULA Y FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 1 O 2 ML DE DILUYENTE.									
400	010	000	5164	00	00	TESTOSTERONA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: UNDECANOATO DE TESTOSTERONA 40 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS.	ENV	30	CAP	316.32		1 FUENTE DE ABASTO	789	316	
401	010	000	5165	00	00	METFORMINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	8.34	CONSUMO EN DEMANDA	2 FUENTES DE ABASTO	47,821,049	19,128,426	
402	010	000	5166	00	00	ACARBOSA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE:	ENV	30	COM	35.15		2 FUENTES DE ABASTO	4,551,595	1,820,641	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						ACARBOSA 50 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.									
403	010	000	5167	01	00	SOMATROPINA SOLUCION INYECTABLE CADA CARTUCHO CON DOS COMPARTIMIENTOS UNO CON LIOFILIZADO CONTIENE: SOMATROPINA 5.3 MG EQUIVALENTE A 16 UI Y OTRO CON EL DILUYENTE. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	ENV	1015.7		1 FUENTE DE ABASTO	82,021	32,810	
404	010	000	5169	00	00	DESMOPRESINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA 15 MICROGRAMOS ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON UN ML.	ENV	5	AMP	1887.1		1 FUENTE DE ABASTO	1,399	561	
405	010	000	5181	00	00	OCTREOTIDA	ENV	1	F.A	318.99		1 FUENTE DE	59,462	23,787	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OCTREOTIDA 1 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.						ABASTO			
406	010	000	5186	01	00	PANTOPRAZOL O RABEPRAZOL U OMEPRAZOL TABLETA O GRAGEA O CAPSULA CADA TABLETA O GRAGEA O CAPSULA CONTIENE: PANTOPRAZOL 40 MG O RABEPRAZOL SODICO 20 MG U OMEPRAZOL 20 MG ENVASE CON 14 TABLETAS O GRAGEAS O CAPSULAS.	ENV	14	TGC	5.1	CONSUMO EN DEMANDA	2 FUENTES DE ABASTO	47,567,056	19,026,829	
407	010	000	5187	00	00	OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:	ENV	1	F.A	28.4		2 FUENTES DE ABASTO	13,639,023	5,455,614	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						OMEPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE OMEPRAZOL. O PANTOPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.									
408	010	000	5191	00	00	TERLIPRESINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ACETATO DE TERLIPRESINA 1.00 MG EQUIVALENTE A 0.86 MG DE TERLIPRESINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UNA AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	JGO			1 FUENTE DE ABASTO	90,358	36,145	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO				CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
409	010	000	5206	01	00	FOLITROPINA BETA O FOLITROPINA ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: HORMONA ESTIMULANTE DEL FOLICULO RECOMBINANTE O FOLITROPINA BETA (FSH RECOMBINANTE) 75 UI O FOLITROPINA ALFA 75 UI (5.5 MICROGRAMOS) ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y JERINGA PRELLENADA CON 1 ML DE DILUYENTE, 1 AGUJA ESTERIL PARA INYECCION, 1 AGUJA ESTERIL PARA EXTRAER LA SOLUCION Y 2 TOALLITAS CON ALCOHOL.	ENV	1	ENV	502		1 FUENTE DE ABASTO	67,093	26,838

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
410	010	000	5229	00	00	ACIDO ASCORBICO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACIDO ASCORBICO 1 G ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 10 ML.	ENV	6	AMP	49.02		1 FUENTE DE ABASTO	100,199	40,083	
411	010	000	5233	00	00	ACIDO FOLINICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 15 MG DE ACIDO FOLINICO ENVASE CON 12 TABLETAS.	ENV	12	TAB	203.63		1 FUENTE DE ABASTO	12,669	5,070	
412	010	000	5237	02	00	INTERFERON (BETA) SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA CONTIENE: INTERFERON BETA 1A 44 MICROGRAMOS (12 MILLONES UI) ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML.	ENV	1	JGA	712.55		1 FUENTE DE ABASTO	86,739	34,696	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO				CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
413	010	000	5238	00	00	FACTOR IX SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX 400 A 600 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.	ENV	500	UND	3610	ENTREGA DOMICILIARIA/HOSPITA LARIA	1 FUENTE DE ABASTO	47,306	18,923
414	010	000	5240	00	00	INMUNOGLOBULIN A G NO MODIFICADA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENEN: INMUNOGLOBULIN A G NO MODIFICADA 6 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 120 ML.	ENV	1	F.A	7700	ENTREGA HOSPITALARIA	1 FUENTE DE ABASTO	97,370	38,951
415	010	000	5244	00	01	INMUNOGLOBULIN A G NO MODIFICADA. SOLUCION INYECTABLE. 5 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 100 ML.	ENV	100	ML.	6498	ENTREGA HOSPITALARIA	1 FUENTE DE ABASTO	57,972	23,191

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
416	010	000	5245	01	00	INTERFERON ALFA 2B SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA CONTIENE: INTERFERON ALFA 2A, 4.5 O 9 MILLONES UI. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: INTERFERON ALFA 2B 5, 18 O 25 MILLONES UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON O SIN AMPOLLETA CON DILUYENTE	U.I	1	MLL	90.74		2 FUENTES DE ABASTO	101,902	40,762	
417	010	000	5250	01	00	INTERFERON (BETA) SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: INTERFERON BETA 1B RECOMBINANTE HUMANO 8 MILLONES UI O INTERFERON BETA 1B 8 MILLONES UI. ENVASE CON 15	ENV	15	AFA	22799	ENTREGA HOSPITALARIA	1 FUENTE DE ABASTO	24,676	9,871	

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTIDAD	TIPO				CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO Y 15 JERINGAS PRECARGADAS CON 1.2 ML DE DILUYENTE.								
418	010	000	5252	00	00	FACTOR VIII RECOMBINANTE SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR VIII RECOMBINANTE 250 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO, UN FRASCO AMPULA CON 10 ML DE DILUYENTE O JERINGA CON 2.5 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	ENV	1	ENV	2740		1 FUENTE DE ABASTO	44,963	17,987
419	010	000	5253	00	00	FACTOR VIII RECOMBINANTE SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR	ENV	1	ENV	5470	ENTREGA HOSPITALARIA	1 FUENTE DE ABASTO	3,830	1,532

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						VIII RECOMBINANTE 500 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO, UN FRASCO AMPULA CON 10 ML DE DILUYENTE O JERINGA CON 2.5 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.									
420	010	000	5255	00	00	TRIMETOPRIMA - SULFAMETOXAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 160 MG SULFAMETOXAZOL 800 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 3 ML.	ENV	6	AMP	41.05		1 FUENTE DE ABASTO	112,913	45,170	
421	010	000	5256	00	00	CEFALOTINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFALOTINA	ENV	1	JGO	17.29		2 FUENTES DE ABASTO	1,451,342	580,541	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						SODICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFALOTINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.									
422	010	000	5261	00	00	PIRIMETAMINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PIRIMETAMINA 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	218.64		1 FUENTE DE ABASTO	1,069	428	
423	010	000	5264	02	00	CEFUROXIMA SOLUCION O SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFUROXIMA SODICA EQUIVALENTE A 750 MG DE CEFUROXIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y ENVASE CON 10 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	JGO	23.62		1 FUENTE DE ABASTO	176,835	70,736	
424	010	000	5265	00	00	IMIPENEM Y CILASTATINA SOLUCION	F.A	1	GRO	43.89		2 FUENTES DE ABASTO	2,839,699	1,135,884	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: IMIPENEM MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE IMIPENEM. CILASTATINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE CILASTATINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O ENVASE CON 25 FRASCOS AMPULA.								
425	010	000	5268	00	00	GANCICLOVIR SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: GANCICLOVIR SODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE GANCICLOVIR. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y UNA AMPOLLETA CON 10 ML DE	ENV	1	JGO	1040.5		1 FUENTE DE ABASTO	8,492	3,399

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						DILUYENTE.									
426	010	000	5273	00	00	ZIDOVUDINA SOLUCION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: ZIDOVUDINA 1 G ENVASE CON 240 ML.	ENV	1	ENV	523.05		1 FUENTE DE ABASTO	1,464	586	
427	010	000	5274	00	00	ZIDOVUDINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ZIDOVUDINA 250 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS.	ENV	30	CAP	237.86		1 FUENTE DE ABASTO	15,858	6,344	
428	010	000	5278	00	00	TEICOPLANINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TEICOPLANINA 200 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 3 ML.	ENV	1	ENV	337.28		1 FUENTE DE ABASTO	9,311	3,725	
429	010	000	5282	01	00	LAMIVUDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LAMIVUDINA 150 MG ENVASE CON	ENV	60	TAB	835.99		1 FUENTE DE ABASTO	22,880	9,153	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						60 TABLETAS.									
430	010	000	5284	00	00	CEFEPIMA SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 500 MG DE CEFEPIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	ENV	53.83		1 FUENTE DE ABASTO	55,911	22,367	
431	010	000	5295	01	00	CEFEPIMA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFEPIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	JGO	25.65		2 FUENTES DE ABASTO	472,125	188,853	
432	010	000	5302	00	00	NITROFURANTOIN A SUSPENSION	FCO	120	ML.	171.27		1 FUENTE DE ABASTO	162,723	65,093	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: NITROFURANTOIN A 500 MG ENVASE CON 120 ML (25 MG/5 ML).									
433	010	000	5304	00	00	ALFA CETOANALOGOS DE AMINOACIDOS GRAGEA, TABLETA RECUBIERTA O TABLETA CADA GRAGEA, TABLETA RECUBIERTA O TABLETA CONTIENE: ALFA CETOANALOGOS DE AMINOACIDOS 630 MG ENVASE CON 100 GRAGEAS, TABLETAS RECUBIERTAS O TABLETAS.	ENV	100	T.G	309.02		2 FUENTES DE ABASTO	331,754	132,703	
434	010	000	5313	00	00	CASPOFUNGINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: ACETATO DE CASPOFUNGINA EQUIVALENTE A 50 MG DE	ENV	1	ENV			1 FUENTE DE ABASTO	39,014	15,606	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO				CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						CASPOFUNGINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO PARA 10.5 ML (5 MG/ML).								
435	010	000	5314	00	00	CASPOFUNGINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: ACETATO DE CASPOFUNGINA EQUIVALENTE A 70 MG DE CASPOFUNGINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO PARA 10.5 ML (7 MG/ML).	ENV	1	ENV		2 FUENTES DE ABASTO	7,064	2,826	
436	010	000	5315	00	00	VORICONAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: VORICONAZOL 200 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	ENV	1	ENV		2 FUENTES DE ABASTO	20,524	8,211	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
437	010	000	5318	00	00	VORICONAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: VORICONAZOL 200 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENV	14	TAB		ENTREGA HOSPITALARIA	1 FUENTE DE ABASTO	5,557	2,224	
438	010	000	5324	00	00	MARAVIROC TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MARAVIROC 150 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENV	60	TAB		ENTREGA HOSPITALARIA	1 FUENTE DE ABASTO	3,398	1,361	
439	010	000	5325	00	00	MARAVIROC TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MARAVIROC 300 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENV	60	TAB		ENTREGA HOSPITALARIA	1 FUENTE DE ABASTO	1,866	748	
440	010	000	5332	00	00	ERITROPOYETINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA	ENV	12	F.A	235.39		2 FUENTES DE ABASTO	480,831	192,338	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 2000 UI ENVASE CON 12 FRASCOS AMPULA 1 ML CON O SIN DILUYENTE.									
441	010	000	5333	00	00	ERITROPOYETINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 4000 UI ENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA CON O SIN DILUYENTE O CON 1 O 6 JERINGAS PRECARGADAS.	ENV	6	F.A	208.99		2 FUENTES DE ABASTO	925,813	370,329	
442	010	000	5339	00	00	ERITROPOYETINA SOLUCION INYECTABLE CADA	ENV	1	JGO	2358.1	ENTREGA HOSPITALARIA	1 FUENTE DE ABASTO	84,640	33,857	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ERITROPOYETINA BETA 50 000 UI ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA Y 1 AMPOLLETA CON DILUYENTE									
443	010	000	5355	00	00	VIGABATRINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VIGABATRINA 500 MG ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.	CJA	60	COM	956.36		1 FUENTE DE ABASTO	69,955	27,984	
444	010	000	5381	00	00	OLIGOMETALES ENDOVENOSOS. SOLUCION INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML. CONTIENEN:CLORU RO DE ZINC 55.0 MG SULFATO CUPRICO PENTAHIDRATADO 16.9 MG SULFATO DE MANGANESO 38.10 MG. YODURO DE SODIO	ENV	10	F.A	806.88		1 FUENTE DE ABASTO	11,099	4,441	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO		
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA		
						1.30 MG. FLUORURO DE SODIO 14.0 MG. CLORURO DE SODIO 163.9 MG. CADA FRASCO AMPULA PROPORCIONA EN ELECTROLITOS: ZINC 0.1614 MILIEQUIVALENTES ,COBRE 0.0271 MILIEQUIVALENTES , MANGANESO 0.0902 MILIEQUIVALENTES , SODIO 4.5493 MILIEQUIVALENTES , SULFATO 0.1172 MILIEQUIVALENTES , YODO 0.0017 MILIEQUIVALENTES , FLUOR 0.0666 MILIEQUIVALENTES , CLORO 0.7223 MILIEQUIVALENTES , ENVASE CON 10 FRASCOS AMPULA DE 20 ML.										
445	010	000	5382	00	00	LIPIDOS INTRAVENOSOS (LIPIDOS DE CADENA LARGA AL	ENV	1	ENV	165.84		1 FUENTE DE ABASTO	13,362	5,345		

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						20%; SOYA O SOYA / CARTAMO) EMULSION INYECTABLE(LIPIDO S DE CADENA LARGA AL 20%; SOYA O SOYA / CARTAMO) CADA 100 ML CONTIENEN: ACEITE DE SOYA 20 G O MEZCLA DE ACEITE DE SOYA - ACEITE DE CARTAMO 10 G/10 G CADA ML PROPORCIONA 2 KCAL. ENVASE CON 500 ML.									
446	010	000	5383	00	00	VITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES JARABE CADA 5 ML CONTIENEN: VITAMINA D2 200 UI VITAMINA E 15.0 MG VITAMINA C 60.0 MG TIAMINA 1.05 MG RIBOFLAVINA 1.2 MG PIRIDOXINA 1.05 MG CIANOCOBALAMIN	ENV	1	ENV	38.58		1 FUENTE DE ABASTO	989,836	395,938	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						A 4.5 MG NICOTINAMIDA 13.5 MG HIERRO ELEMENTAL 10.0 MG ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR.									
447	010	000	5384	00	00	MULTIVITAMINAS SOLUCION INYECTABLE ADULTO CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 3300.0 U COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 U ACETATO DE TOCOFEROL (VITAMINA E) 10.0 U NICOTINAMIDA 40.0 MG RIBOFLAVINA 3.6 MG CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA EQUIVALENTE A 4.0 MG DE PIRIDOXIMA DEXPANTENOL EQUIVALENTE A 15.0 MG DE ACIDO	ENV	1	JGO	44.1		2 FUENTES DE ABASTO	2,680,006	1,072,007	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						PANTOTENICO CLORHIDRATO DE TIAMINA, EQUIVALENTE A 3.0 MG DE TIAMINA ACIDO ASCORBICO 100.0 MG, BIOTINA 0.060 MG, CIANOCOBALAMIN A 0.005 MG, ACIDO FOLICO 0.400 MG, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 5 ML.								
448	010	000	5385	00	00	MULTIVITAMINAS SOLUCION INYECTABLE INFANTIL CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADOCONTI ENE: RETINOL (VITAMINA A) 2000.0 UI, COLECALCIFEROL (VITAMINA D TRES) 200.0 UI, ACETATO DE ALFA TOCOFEROL (VITAMINA E) 7.0 UI, NICOTINAMIDA 17.0 MG,	ENV	1	ENV	44.23		1 FUENTE DE ABASTO	218,964	87,592

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						RIBOFLAVINA 1.4 MG, CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA EQUIVALENTE A 1.0 MG, DE PIRIDOXIMA DEXPANTENO EQUIVALENTE A 5.0 MG. DE ACIDO PANTOTENICO CLORHIDRATO DE TIAMINA EQUIVALENTE A 1.2 MG DE TIAMINA, ACIDO ASCORBICO 80.0 MG, BIOTINA 0.02 MG CIANOCOBALAMIN A 0.001 MG, ACIDO FOLICO 0.14 MG, VITAMINA K 0.2 MG, ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA Y 1 AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE.									
449	010	000	5386	00	00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 17.7% CADA ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.177 G	ENV	100	AMP	354.69		1 FUENTE DE ABASTO	13,460	5,387	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO		
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA		
						ENVASE CON CIEN AMPOLLETAS DE 10 ML.										
450	010	000	5391	00	00	DIETA POLIMERICA SIN FIBRA SUSPENSION ORAL O ENTERAL ENVASE CON 236 A 250 ML.	ENV	1	ENV	8.22		2 FUENTES DE ABASTO	7,872,521	3,149,010		
451	010	000	5392	00	00	DIETA POLIMERICA CON FIBRA SUSPENSION ORAL O ENTERAL ENVASE CON 236 A 250 ML.	ENV	1	ENV	8.62		2 FUENTES DE ABASTO	10,795,259	4,318,104		
452	010	000	5393	00	00	AMINOACIDOS ENRIQUECIDOS CON AMINOACIDOS DE CADENA RAMIFICADA SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: PRESENTACION 500 ML	ENV	500	ML.	102.52		1 FUENTE DE ABASTO	43,076	17,231		
453	010	000	5401	00	00	FORMULA DE SEGUIMIENTO LIBRE DE FENILALANINA POLVO ENVASE: LATA O SOBRE. CON MEDIDA DOSIFICADORA	ENV	1	ENV	859.97		1 FUENTE DE ABASTO	5,785	2,314		

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
454	010	000	5418	01	00	EXEMESTANO GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: EXEMESTANO 25.0 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS.	ENV	30	GRA	2365		1 FUENTE DE ABASTO	41,858	16,744	
455	010	000	5426	00	00	FLUTAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FLUTAMIDA 250 MG ENVASE CON 90 TABLETAS.	ENV	90	TAB	375.79		1 FUENTE DE ABASTO	27,586	11,036	
456	010	000	5427	00	00	TROPISETRON CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TROPISETRON EQUIVALENTE A 5 MG DE TROPISETRON. ENVASE CON 5 CAPSULAS.	ENV	5	CAP	653.29		1 FUENTE DE ABASTO	10,036	4,016	
457	010	000	5430	00	00	MEGESTROL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE MEGESTROL 40 MG, ENVASE CON 100 TABLETAS.	ENV	100	TAB	401.48		1 FUENTE DE ABASTO	4,642	1,857	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO				CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
458	010	000	5431	00	00	LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON MICROESFERAS LIOFILIZADAS CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 3.75 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 2 ML Y EQUIPO PARA SU ADMINISTRACION.	ENV	1	JGO	1240.9		1 FUENTE DE ABASTO	21,530	8,614
459	010	000	5434	00	00	LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 11.25 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	ENV	1	ENV	3244	ENTREGA HOSPITALARIA	1 FUENTE DE ABASTO	38,619	15,448
460	010	000	5436	00	00	TRETINOINA CAPSULA CADA	ENV	100	CAP	6655.3	ENTREGA HOSPITALARIA	1 FUENTE DE ABASTO	1,527	614

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO				CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						CAPSULA CONTIENE: TRETINOINA 10 MG ENVASE CON 100 CAPSULAS.								
461	010	000	5437	00	00	DOCETAXEL SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DOCETAXEL ANHIDRO O TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 80 MGDE DOCETA EL ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 80 MG Y FRASCO AMPULA CON 6 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	ENV	4607.3	ENTREGA HOSPITALARIA	1 FUENTE DE ABASTO	39,223	15,690
462	010	000	5439	00	00	AMIFOSTINA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: AMIFOSTINA (BASE ANHIDRA) 500 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	10	ML.			1 FUENTE DE ABASTO	4,157	1,663
463	010	000	5443	00	00	ESTRAMUSTINA CAPSULA CADA CAPSULA	ENV	100	CAP	2416.2		1 FUENTE DE ABASTO	920	368

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						CONTIENE: FOSFATO SODICO DE ESTRAMUSTINA EQUIVALENTE A 140 MG DE FOSFATO DE ESTRAMUSTINA. ENVASE CON 100 CAPSULAS.									
464	010	000	5453	00	03	PEMETREXED SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: PEMETREXED DISODICO HEPTAHIDRATADO O PEMETREXED DISODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE PEMETREXE. ENVASE CON FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	2032	ENTREGA HOSPITALARIA	1 FUENTE DE ABASTO	6,576	2,631	
465	010	000	5455	00	00	FLUDARABINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE FLUDARABINA 10 MG ENVASE CON	ENV	15	COM	6006.4	ENTREGA HOSPITALARIA	1 FUENTE DE ABASTO	1,852	741	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						15 COMPRIMIDOS.									
466	010	000	5458	00	00	OXALIPLATINO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OXALIPLATINO 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	ENV	1	ENV	467.95		1 FUENTE DE ABASTO	26,088	10,437	
467	010	000	5459	00	00	OXALIPLATINO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OXALIPLATINO 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML.	ENV	1	ENV	699.37		1 FUENTE DE ABASTO	18,395	7,358	
468	010	000	5461	00	00	CAPECITABINA GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: CAPECITABINA 500 MG ENVASE CON	ENV	120	GRA	2091.9	ENTREGA HOSPITALARIA	1 FUENTE DE ABASTO	46,182	18,474	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO		
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA		
						120 GRAGEAS.										
469	010	000	5465	00	00	TEMOZOLOMIDA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TEMOZOLOMIDA 20 MG ENVASE CON 5 CAPSULAS.	ENV	5	CAP	721.16		1 FUENTE DE ABASTO	3,916	1,567		
470	010	000	5488	00	00	VALPROATO SEMISODICO COMPRIMIDO CON CAPA ENTERICA CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VALPROATO SEMISODICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	266.11		1 FUENTE DE ABASTO	303,569	121,429		
471	010	000	5490	00		MIRTAZAPINA, TABLETA O TABLETA DISPERSABLE, 30 MG	ENVASE CON 30 TABLETA S O TABLETA S DISPERS ABLES.			490.5		1 FUENTE DE ABASTO	38,954	15,582		
472	010	000	5502	00	00	LEVAMISOL TABLETA CADA TABLETA	ENV	2	TAB	46.24		1 FUENTE DE ABASTO	18,483	7,394		

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						CONTIENE: CLORHIDRATO DE LEVAMISOL EQUIVALENTE A 50 MG DE LEVAMISOL. ENVASE CON 2 TABLETAS.									
473	010	000	5503	00	00	SULINDACO TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: SULINDACO 200 MG, ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.	ENV	20	TAB	23.08	CONSUMO EN DEMANDA	2 FUENTES DE ABASTO	7,422,405	2,968,964	
474	010	000	5505	00	00	CELECOXIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CELECOXIB 100 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS.	ENV	20	CAP			2 FUENTES DE ABASTO	2,027,789	811,119	
475	010	000	5506	00	00	CELECOXIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CELECOXIB 200 MG ENVASE CON 10 CAPSULAS.	ENV	10	CAP			2 FUENTES DE ABASTO	4,562,631	1,825,055	
476	010	000	5545	00	00	IMIGLUCERASA SOLUCION	ENV	1	F.A		ENTREGA HOSPITALARIA	1 FUENTE DE ABASTO	11,559	4,624	

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: IMIGLUCERASA 400 U ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO.									
477	030	000	0003	00	02	SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE PRETERMINO. POLVO. CONTENIDO EN: KILOCALORIAS: UNIDAD KCAL, EN 100 G, MINIMO 400 MAXIMO 525.00. EN 100 KCAL, MINIMO 100.00, MAXIMO 100.00. EN 100 ML, MINIMO 64, MAXIMO 85.00; LIPIDOS: UNIDAD G, EN 100 G, MINIMO 19.2, MAXIMO 31.5. EN 100 KCAL, MINIMO 4.80, MAXIMO 6.00. EN 100 ML, MINIMO 3.072, MAXIMO 5.1;	ENV	1	ENV	78.47		1 FUENTE DE ABASTO	93,744	37,500	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						ACIDO LINOLEICO: UNIDAD MG., EN 100 G. MINIMO 1200.00 MAXIMO, 7350; EN 100 KCAL., 100 KCAL. MINIMO 300.00 MAXIMO 1400 100 ML. MINIMO 192; MAXIMO 1190, AC ALFA LINOLENICO: UNIDAD MG, EN 100 G. MINIMO 200 MAXIMO SE*, 100 KCAL, MINIMO 50.00, MAXIMO SE*; EN 100 ML. MINIMO 32, MAXIMO SE*, RELAC A. LINOLEICO/ A. A LINOLENICO 100 G. MINIMO 5:1 MAXIMO 15:1; 100 KCAL MINIMO 5:1 MAXIMO 15:1; 100 ML. MINIMO 5:1 MAXIMO 15:1; ACIDO ARAQUIDONICO: UNIDAD %, EN 100 G., MINIMO 1.60, MAXIMO 3.675;									

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						100 KCAL. MINIMO 0.40 MAXIMO 0.70; 100 ML. MINIMO 0.256 MAXIMO 0.595; ACIDO DHA** UNIDAD % 100G MINIMO 1.40 MAXIMO 2.625 100 KCAL. MINIMO 0.35 MAXIMO 0.50 100 ML MINIMO 0.224 MAXIMO 0.425; RELAC AA/DHA 100 G. MINIMO 1.5:1 MAXIMO 2:1 100 KCAL. MINIMO 1.5:1 MAXIMO 2:1 100 ML. MINIMO 1.5:1 MAXIMO; 2:1; PROTEINAS UNIDAD G. 100 G. MINIMO 9.60 MAXIMO 15.75. 100 KCAL. MINIMO 2.40 MAXIMO 3.00 100 ML MINIMO 1.536 MAXIMO 2.55. TAURINA: UNIDAD MG, EN 100 G, MINIMO 20.00, MAXIMO 63. EN 100 KCAL,									

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						MINIMO 5.00, MAXIMO 12.00. EN 100 ML, MINIMO 3.2, MAXIMO 10.2; HIDRATOS DE CARBONO*** UNIDAD G, EN 100 G, MINIMO 38.80, MAXIMO 73.5. EN 100 KCAL, MINIMO 9.70, MAXIMO 14.00 EN 100 ML, MINIMO 6.208, MAXIMO 11.9; SODIO: UNIDAD MG, EN 100 G, MINIMO 144.00, MAXIMO 315. EN 100 KCAL, MINIMO 36.00, MAXIMO 60.00. EN 100 ML, MINIMO 23.04, MAXIMO 51; POTASIO: UNIDAD MG, EN 100 G, MINIMO 376.00, MAXIMO 840. EN 100 KCAL, MINIMO 94.00, MAXIMO 160.00. EN 100 ML, MINIMO 60.16, MAXIMO 136;CLORUROS:									

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						UNIDAD MG, EN 100 G, MINIMO 240.00, MAXIMO 840. EN 100 KCAL, MINIMO 60.00, MAXIMO 160.00. EN 100 ML, MINIMO 38.4, MAXIMO 136; CALCIO: UNIDAD MG, EN 100 G, MINIMO 380.00, MAXIMO 735. EN 100 KCAL, MINIMO 95.00, MAXIMO 140.00 EN 100 ML, MINIMO 60.8, MAXIMO 119; FOSFORO: UNIDAD MG, EN 100 G, MINIMO 208.00, MAXIMO 525. EN 100 KCAL, MINIMO 52.00, MAXIMO 100.00 EN 100 ML, MINIMO 33.28, MAXIMO 85.00; RELACION CA/P: EN 100 G. MINIMO 1.7:1 MAXIMO 2:1 EN 100 KCAL. MINIMO 1.7.1 MAXIMO 2:1, EN									

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						100 ML. MINIMO 1.7.1 MAXIMO 2:1; VITAMINA A: UNIDAD UI, 100 G. MINIMO 2800.00 MAXIMO 6583.5, EN 100 KCAL, MINIMO 700.00 MAXIMO 1254.00 EN 100. ML. MINIMO 448 MAXIMO 1065.9; VITAMINA A ER (RETINOL) UNIDAD MICROGRAMOS EN100 G. MINIMO 816.00 MAXIMO1995, EN 100 KCAL. MINIMO 204.00 MAXIMO 380.00, EN 100 ML. MINIMO 130.56 MAXIMO 323; VITAMINA D: UNIDAD UI, EN 100 G, MINIMO 292.00, MAXIMO 525. EN 100 KCAL, MINIMO 73.00, MAXIMO 100.00. EN 100 ML, MINIMO 46.72, MAXIMO 85; VITAMINA E (ALFA									

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						TOCOFEROL: UNIDAD UI, EN 100 G, MINIMO 12.00, MAXIMO 63. EN 100 KCAL, MINIMO 3.00, MAXIMO 12.00. EN 100 ML, MINIMO 1.92, MAXIMO 10.2; VITAMINA K: UNIDAD MICROGRAMOS, EN 100 G, MINIMO 32.80, MAXIMO 131.25. EN 100 KCAL, MINIMO 8.20, MAXIMO 25.00. EN 100 ML, MINIMO 5.248 MAXIMO 21.25; VITAMINA C: UNIDAD MG, EN 100 G, MINIMO 53.60, MAXIMO 194.25. EN 100 KCAL, MINIMO 13.40, MAXIMO 37.00. EN 100 ML, MINIMO 8.576, MAXIMO 31.45; VITAMINA B1 (TIAMINA): UNIDAD									

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						MICROGRAMOS, EN 100 G, MINIMO 240.00 MAXIMO 1312.5. EN 100 KCAL, MINIMO 60.00, MAXIMO 250.00. EN 100 ML, MINIMO 38.4, MAXIMO 212.5; VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA): UNIDAD MICROGRAMOS, EN 100 G, MINIMO 560.00, MAXIMO 2625. EN 100 KCAL, MINIMO 140.00, MAXIMO 500.00. EN 100 ML, MINIMO 89.6, MAXIMO 425; NIACINA: UNIDAD MICROGRAMOS, EN 100 G, MINIMO 4000.00, MAXIMO 7875. EN 100 KCAL, MINIMO 1000.00, MAXIMO 1500.00. EN 100 ML, MINIMO 640, MAXIMO 1275; VITAMINA B6 (PIRIDOXINA):									

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						UNIDAD MICROGRAMOS, EN 100 G, MINIMO 300.00, MAXIMO 918.75. EN 100 KCAL, MINIMO 75.00, MAXIMO 175. EN 100 ML, MINIMO 48, MAXIMO 148.75; ACIDO FOLICO: UNIDAD MICROGRAMOS EN 100 G, MINIMO 148.00, MAXIMO 262.5. EN 100 KCAL, MINIMO 37.00, MAXIMO 50.00. EN 100 ML, MINIMO 23.68, MAXIMO 42.5; ACIDO PANTOTENICO: UNIDAD MICROGRAMOS, EN 100 G, MINIMO 1800, MAXIMO 9975. EN 100 KCAL, MINIMO 450.00, MAXIMO 1900.00. EN 100 ML, MINIMO 288, MAXIMO									

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						1615;VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMI NA): UNIDAD MICROGRAMOS, EN 100 G, MINIMO 0.80, MAXIMO 7.875. EN 100 KCAL, MINIMO 0.20, MAXIMO 1.50. EN 100 ML, MINIMO 0.128, MAXIMO 1.275; BIOTINA: UNIDAD MICROGRAMOS, EN 100 G, MINIMO 8.80, MAXIMO 52.5. EN 100 KCAL, MINIMO 2.20, MAXIMO 10.00. EN 100 ML, MINIMO 1.408, MAXIMO 8.5; COLINA: UNIDAD MG, EN 100 G, MINIMO 30.00, MAXIMO 262.5. EN 100 KCAL, MINIMO 7.50, MAXIMO 50.00. EN 100 ML, MINIMO 4.8, MAXIMO 42.5; MIOINOSITOL:									

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						UNIDAD MG, EN 100 G, MINIMO 16.00, MAXIMO 210. EN 100 KCAL, MINIMO 4.00, MAXIMO 40.00. EN 100 ML, MINIMO 2.56, MAXIMO 34.00; MAGNESIO: UNIDAD MG, EN 100 G, MINIMO 28.00 MAXIMO 78.75. EN 100 KCAL, MINIMO 7.00, MAXIMO 15.00. EN 100 ML, MINIMO 4.48, MAXIMO 12.75; HIERRO: UNIDAD MG, EN 100 G, MINIMO 6.80, MAXIMO 15.75. EN 100 KCAL, MINIMO 1.70, MAXIMO 3.00 EN 100 ML, MINIMO 1.088, MAXIMO 2.55; YODO: UNIDAD MICROGRAMOS, EN 100 G, MINIMO 24.00, MAXIMO 236.25 EN 100 KCAL, MINIMO									

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						6.00, MAXIMO 45.00. EN 100 ML, MINIMO 3.84, MAXIMO 38.25; COBRE: UNIDAD MICROGRAMOS, EN 100 G, MINIMO 360.00, MAXIMO 630. EN 100 KCAL, MINIMO 90.00, MAXIMO 120.00 EN 100 ML, MINIMO 57.6, MAXIMO 102; ZINC: UNIDAD MG, EN 100 G, MINIMO 4.40, MAXIMO 7.875. EN 100 KCAL, MINIMO 1.10, MAXIMO 1.50. EN 100 ML, MINIMO 0.704, MAXIMO 1.275; MANGANESO: UNIDAD MICROGRAMOS, EN 100 G, MINIMO 28.00, MAXIMO 131.25. EN 100 KCAL, MINIMO 7.00, MAXIMO 25.00. EN 100 ML, MINIMO 4.48,									

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						MAXIMO 21.25; SELENIO: UNIDAD MICROGRAMOS, EN 100 G, MINIMO 7.20, MAXIMO 26.25. EN 100 KCAL, MINIMO 1.80, MAXIMO 5.00 EN 100 ML, MINIMO 1.152, MAXIMO 4.25; NUCLEOTIDOS: UNIDAD MG, EN 100 G, MINIMO 7.60, MAXIMO 84. EN 100 KCAL, MINIMO 1.90, MAXIMO 16.00 EN 100 ML, MINIMO 1.216, MAXIMO 13.6; CROMO: UNIDAD MICROGRAMOS, EN 100 G, MINIMO 6.00, MAXIMO 52.5. EN 100 KCAL, MINIMO 1.50, MAXIMO 10.00 EN 100 ML, MINIMO 0.96, MAXIMO 8.5; MOLIBDENO: UNIDAD MICROGRAMOS,									

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						EN 100 G, MINIMO 6.00, MAXIMO 52.5. EN 100 KCAL, MINIMO 1.50, MAXIMO 10.00 EN 100 ML, MINIMO 0.96, MAXIMO 8.5; DILUCION: 16 %, ENVASE CON 450 A 454 G Y MEDIDA DE 4.40 A 4.50 G. *AUNQUE NO EXISTE UN NIVEL SUPERIOR DE RECOMENDACION SIEMPRE DEBERA CONSERVAR LA RELACION DE ACIDO LINOLEICO/ACIDO LINOLENICO ** DHA: ACIDO DOCOSAHEXANOIC O *** LA LACTOSA Y POLIMEROS DE GLUCOSA DEBEN SER LOS HIDRATOS DE CARBONO PREFERIDOS, SOLO PODRAN AÑADIRSE ALMIDONES NATURALMENTE EXENTOS DE									

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						GLUTEN PRECOCIDOS Y/O GELATINIZADOS HASTA UN MAXIMO DE 30% DEL CONTENIDO TOTAL DE HIDRATOS DE CARBONO Y HASTA UN MAXIMO DE 2 G/100ML.									
478	030	000	0013	00	02	FORMULA DE PROTEINA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA. POLVO. CONTENIDO EN NUTRIMENTOS: KILOCALORIAS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 457.0, MAXIMO 470.00, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 100, MAXIMO 100, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 66.00 MAXIMO 70.00; LIPIDOS UNIDAD EN GRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS	ENV	1	ENV	132.5		1 FUENTE DE ABASTO	119,898	47,961	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						MINIMO 20.108, MAXIMO 28.2, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 4.4, MAXIMO 6, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 2.90, MAXIMO 4.20; A.LINOLEICO.- UNIDAD MG EN 100 G. MINIMO 1371 MAXIMO 6580 EN 100 KCAL. MINIMO 300 MAXIMO 1400 100 ML. MINIMO 198.00 MAXIMO 980.00. A.LINOLENICO.- UNIDAD MG EN 100 G. MINIMO 228.5 MAXIMO SE* EN 100 KCALS. MINIMO 50 MAXIMO SE 100 ML. MINIMO 33.00 MAXIMO SE*. RELAC A. LINOLEICO/ A. ? LINOLENICO EN 100CADA 100									

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						GRAMOS.- MINIMO 5:1, MAXIMO 15:1, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 5:1, MAXIMO 15:1, EN CADA 100 ML. MINIMO 5:1, MAXIMO 15:1; PROTEINA HIDROLIZADA DE CASEINA Y/O SUERO, PEPTIDOS: 85% O MAS, DE MENOS DE 1,500 DALTONS UNIDAD EN GRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 10.2825, MAXIMO 14.1, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 2.25, MAXIMO 3, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 1.49, MAXIMO 2.10; TAURINA EN MILIGRAMOS.- EN CADA 100 KILOCALORIAS									

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO		
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA		
						MINIMO 6.00, MAXIMO 8.00; HIDRATOS DE CARBONO ** UNIDAD EN GRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 45.7 MAXIMO 65.8, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 10, MAXIMO 14, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 6.60, MAXIMO 980; SODIO UNIDAD EN MILIGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 91.4, MAXIMO 282, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 20, MAXIMO 60, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 13.20, MAXIMO 42.00; POTASIO UNIDAD EN MILIGRAMOS.- EN CADA 100										

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						GRAMOS MINIMO 447.86, MAXIMO 752, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 98, MAXIMO 160, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 64.68, MAXIMO 112.00; CLORUROS UNIDAD EN MILIGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 287.91, MAXIMO 752, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 63, MAXIMO 160, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 41.58, MAXIMO 112.00; CALCIO UNIDAD EN MILIGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 370.17, MAXIMO 658, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 81, MAXIMO 140, EN									

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						CADA 100 MILILITROS MINIMO 53.46, MAXIMO 98.00 ; FOSFORO UNIDAD EN MILIGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 187.37, MAXIMO 470, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 41, MAXIMO 100, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 27.06, MAXIMO 70.00; RELACION CA/P EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 1:1, MAXIMO 2:1, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 1:1, MAXIMO 2:1, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 1:1, MAXIMO 2:1; VITAMINA A ER (RETINO)1 UNIDAD EN MICROGRAMOS.-									

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 274.2, MAXIMO 846, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 60, MAXIMO 180, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 39.60, MAXIMO 126.00; VITAMINA D3 (CALCIFEROL) 2.- UNIDAD EN MG.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 4.57, MAXIMO 11.75, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 1, MAXIMO2.5, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 0.66, MAXIMO 1.75; VITAMINA E (A TOCOFEROL).- EN UNIDAD MG.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 2.285, MAXIMO 23.5, EN CADA 100 KILOCALORIAS									

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						MINIMO 0.5 MAXIMO 5, EN CADA 100 MILILITROS									
						MINIMO 0.33, MAXIMO 3.50; VITAMINA K UNIDAD EN MICROGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 35.189, MAXIMO 117.5, EN CADA 100 KILOCALORIAS									
						MINIMO 7.7, MAXIMO 25, EN CADA 100 MILILITROS									
						MINIMO 5.08, MAXIMO 17.50; VITAMINA C UNIDAD EN MILIGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS									
						MINIMO 36.56, MAXIMO 51.7, EN CADA 100 KILOCALORIAS									
						MINIMO 8, MAXIMO 11, EN CADA 100 MILILITROS									
						MINIMO 5.28,									

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						MAXIMO 7.70; VITAMINA B1 (TIAMINA) EN MICROGRAMOS. ...- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 274.2, MAXIMO 1410, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 60, MAXIMO 300, EN CADA100 MILILITROS MINIMO 39.60, MAXIMO 210.00; VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA).- UNIDAD EN MICROGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 411.3 MAXIMO 1880, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 90, MAXIMO 400, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 59.40, MAXIMO 280; NIACINA UNIDAD EN MICROGRAMOS.-									

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 3427.5, MAXIMO 7050 EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 750, MAXIMO 1500, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 495.00, MAXIMO 1050.00; VITAMINA B6 (PIRIDOXINA) UNIDAD EN MICROGRAMOS.-									
						EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 274.2, MAXIMO 822.5, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 60, MAXIMO 175, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 39.60, MAXIMO 122.50; ACIDO FOLICO UNIDAD EN MICROGRAMOS.-									
						EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 45.7, MAXIMO 235, EN CADA 100									

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO			
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA			
						KILOCALORIAS MINIMO 10, MAXIMO 50, EN CADA 100											
						MILILITROS MINIMO 6.60, MAXIMO 35.00;											
						ACIDO PANTOTENICO UNIDAD EN MICROGRAMOS.- EN CADA 100											
						GRAMOS MINIMO 1828, MAXIMO 9400, EN CADA 100											
						KILOCALORIAS MINIMO 400, MAXIMO 2000, EN CADA 100											
						MILILITROS MINIMO 264.00, MAXIMO 1400.00;											
						VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMI NA UNIDAD EN MICROGRAMOS.- EN CADA 100											
						GRAMOS MINIMO 0.914, MAXIMO 7.05, EN CADA 100											
						KILOCALORIAS MINIMO 0.2, MAXIMO 1.5, EN											

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						CADA 100 MILILITROS MINIMO 0.13, MAXIMO 1.05; BIOTINA UNIDAD EN MICROGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 0.914, MAXIMO 7.05, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 0.2, MAXIMO 1.5, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 0.13, MAXIMO 1.05; COLINA UNIDAD EN MILIGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 0.914, MAXIMO 7.05, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 0.2, MAXIMO 1.5, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 0.13, MAXIMO 1.05; MIOINOSITOL UNIDAD EN									

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						MILIGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 18.28,MAXIMO 188, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 4, MAXIMO 40, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 2.64, MAXIMO 28.00; MAGNESIO UNIDAD EN MILIGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 50.27, MAXIMO 70.5, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 11, MAXIMO 15, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 7.26, MAXIMO 1050; HIERRO UNIDADEN MILIGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 5484, MAXIMO 6.11, EN CADA 100 KILOCALORIAS									

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						MINIMO 1.2, MAXIMO 1.3, EN CADA 100 MILILITROS									
						MINIMO 0.79, MAXIMO 0.91; YODO UNIDAD EN MICROGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS									
						MINIMO 45.7, MAXIMO 235, EN CADA 100 KILOCALORIAS									
						MINIMO 10, MAXIMO 50, EN CADA 100 MILILITROS									
						MINIMO 6.60, MAXIMO 35.00; COBRE UNIDAD EN MICROGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS									
						MINIMO 274.2, MAXIMO 465.3, EN CADA 100 KILOCALORIAS									
						MINIMO 60, MAXIMO 99, EN CADA 100 MILILITROS									
						MINIMO 39.60, MAXIMO 69.30; ZINC UNIDAD EN									

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						MILIGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 2.285, MAXIMO 7.05, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 0.5, MAXIMO 1.5, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 0.33, MAXIMO 1.05; MANGANESO UNIDAD EN MICROGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 31.99, MAXIMO 235, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 7, MAXIMO 50, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 4.62, MAXIMO 35; CARNITINA UNIDAD EN MILIGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 31.99, MAXIMO 235, EN CADA 100									

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						KILOCALORIAS MINIMO 7, MAXIMO 50, EN CADA 100									
						MILILITROS MINIMO 4.62, MAXIMO 35; SELENIO UNIDAD EN MICROGRAMOS EN CADA 100									
						GRAMOS MINIMO 4.57, MAXIMO 42.3, EN CADA 100									
						KILOCALORIAS MINIMO 1, MAXIMO 9, EN CADA 100									
						MILILITROS MINIMO 0.66, MAXIMO 6.30; NUCLEOTIDOS (OPCIONALES) UNIDAD EN MILIGRAMOS EN CADA 100 GRAMOS									
						MINIMO 8.683, MAXIMO 75.2, EN CADA 100									
						KILOCALORIAS MINIMO 1.9, MAXIMO 16, EN CADA 100									
						MILILITROS									

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						MINIMO 1.25, MAXIMO 11.20; CROMO (OPCIONAL) UNIDAD EN MICROGRAMOS EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 6855, MAXIMO 47, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 1.5, MAXIMO 10, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 0.99, MAXIMO 7.00; MOLIBDENO (OPCIONAL) UNIDAD EN MICROGRAMOS EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 6855, MAXIMO 47, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 1.5, MAXIMO 10, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 0.99, MAXIMO 7.00; TAURINA									

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO		
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA		
						(OPCIONAL) UNIDAD EN MILIGRAMOS EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 27.42, MAXIMO 56.4, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 6, MAXIMO 12, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 3.96, MAXIMO 8.40 DILUCION 14.5% A 15.00%. ENVASE CON 400 A 450 G Y MEDIDA DE 4.30 A 4.50 G.* AUNQUE NO EXISTE UN NIVEL SUPERIOR DE RECOMENDACION SIEMPRE DEBERA CONSERVAR LA RELACION DE ACIDO LINOLEICO/ACIDO LINOLENICO. ** HIDRATOS DE CARBONO: LA LACTOSA Y LOS POLIMEROS DE										

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						GLUCOSA DEBEN SER LOS HIDRATOS DE CARBONO PREFERIDOS, SOLO PODRAN AÑADIRSE ALMIDONES NATURALMENTE EXENTOS DE GLUTEN PRECOCIDOS Y/O GELATINIZADOS HASTA UN MAXIMO DE 30% DEL CONTENIDO TOTAL DE HIDRATOS DE CARBONO Y HASTA UN MAXIMO DE 2 G/100ML. DEBERA EVITARSE EL USO DE SACAROSA Y/O ADICION DE FRUCTUOSA.									
479	030	000	0021	00	00	FORMULA DE PROTEINA AISLADA DE SOYA. POLVO. CONTENIDO EN: KILOCALORIAS: UNIDAD KCAL, EN 100 G, MINIMO 515.00, MAXIMO 524.00. EN 100 KCAL, MINIMO	ENV	1	ENV	44		1 FUENTE DE ABASTO	286,172	114,471	

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						100.00, MAXIMO 100.00. EN 100 ML, MINIMO 66.67, MAXIMO 68.00; LIPIDOS: UNIDAD G, EN 100 G, MINIMO 20.00, MAXIMO 28.30. EN 100 KCAL, MINIMO 5.30, MAXIMO 5.46. EN 100 ML, MINIMO 3.60, MAXIMO 3.70; PROTEINAS: UNIDAD G, EN 100 G, MINIMO 13.70, MAXIMO 15.60. EN 100 KCAL, MINIMO 2.64, MAXIMO 3.0. EN 100 ML, MINIMO 1.80, MAXIMO 2.0; TAURINA: UNIDAD MG, EN 100 G, MINIMO 0.00, MAXIMO 36.00. EN 100 KCAL, MINIMO 0.00, MAXIMO 7.00. EN 100 ML, MINIMO 0.00, MAXIMO 4.60; HIDRATOS DE CARBONO: UNIDAD									

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						G, EN 100 G, MINIMO 51.00, MAXIMO 54.00. EN 100 KCAL, MINIMO 10.00, MAXIMO 10.40. EN 100 ML, MINIMO 6.60, MAXIMO 6.90; SODIO: UNIDAD MG, EN 100 G, MINIMO 140.00, MAXIMO 243.00. EN 100 KCAL, MINIMO 27.00, MAXIMO 47.00. EN 100 ML, MINIMO 18.00, MAXIMO 32.00; POTASIO: UNIDAD MG, EN 100 G, MINIMO 525.00, MAXIMO 629.00. EN 100 KCAL, MINIMO 100.00, MAXIMO 120.00. EN 100 ML, MINIMO 65.00, MAXIMO 81.12; CLORUROS: UNIDAD MG, EN 100 G, MINIMO 315.00, MAXIMO 449.00. EN 100 KCAL, MINIMO									

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						60.00, MAXIMO 86.90. EN 100 ML, MINIMO 40.00, MAXIMO 59.00; CALCIO: UNIDAD MG, EN 100 G, MINIMO 420.00, MAXIMO 532.00. EN 100 KCAL, MINIMO 80.00, MAXIMO 102.90. EN 100 ML, MINIMO 54.00, MAXIMO 70.00; FOSFORO: UNIDAD MG, EN 100 G, MINIMO 210.00, MAXIMO 393.00. EN 100 KCAL, MINIMO 40.00, MAXIMO 75.00. EN 100 ML, MINIMO 27.00, MAXIMO 50.70; L- CARNITINA: UNIDAD MG, EN 100 G, MINIMO 0.00, MAXIMO 12.00. EN 100 KCAL, MINIMO 0.00, MAXIMO 2.30. EN 100 ML, MINIMO 0.00,									

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						MAXIMO 1.50; VITAMINA A: UNIDAD U.I., EN 100 G, MINIMO 1572.00, MAXIMO 2000.00. EN 100 KCAL, MINIMO 300.00, MAXIMO 386.66. EN 100 ML, MINIMO 202.80, MAXIMO 263.00; VITAMINA D: UNIDAD U.I., EN 100 G, MINIMO 304.00, MAXIMO 350.00. EN 100 KCAL, MINIMO 60.00, MAXIMO 66.00. EN 100 ML, MINIMO 40.00, MAXIMO 44.00; VITAMINA E: UNIDAD U.I., EN 100 G, MINIMO 10.50, MAXIMO 19.40. EN 100 KCAL, MINIMO 2.00, MAXIMO 3.00. EN 100 ML, MINIMO 1.35, MAXIMO 2.57; VITAMINA K: UNIDAD									

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						MICROGRAMOS, EN 100 G, MINIMO 40.00, MAXIMO 76.00. EN 100 KCAL, MINIMO 8.00, MAXIMO 15.00. EN 100 ML, MINIMO 5.00, MAXIMO 10.00; VITAMINA C: UNIDAD MG, EN 100 G, MINIMO 53.00, MAXIMO 68.00. EN 100 KCAL, MINIMO 10.30, MAXIMO 13.50. EN 100 ML, MINIMO 7.00, MAXIMO 9.00; VITAMINA B1 (TIAMINA): UNIDAD MICROGRAMOS, EN 100 G, MINIMO 300.00, MAXIMO 758.00. EN 100 KCAL, MINIMO 60.00, MAXIMO 150.00. EN 100 ML, MINIMO 40.00, MAXIMO 100.00; VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA):									

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						UNIDAD MICROGRAMOS, EN 100 G, MINIMO 456.00, MAXIMO 1136.00. EN 100 KCAL, MINIMO 88.20, MAXIMO 225.00. EN 100 ML, MINIMO 60.00, MAXIMO 150.00; NIACINA: UNIDAD MICROGRAMOS, EN 100 G, MINIMO 3000.00, MAXIMO 5300.00. EN 100 KCAL, MINIMO 600.00, MAXIMO 1350.00. EN 100 ML, MINIMO 400.00, MAXIMO 700.00; VITAMINA B6 (PIRIDOXINA): UNIDAD MICROGRAMOS, EN 100 G, MINIMO 300.00, MAXIMO 455.00. EN 100 KCAL, MINIMO 58.80, MAXIMO 90.00. EN 100 ML, MINIMO 40.00, MAXIMO 60.00; ACIDO FOLICO:									

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						UNIDAD MICROGRAMOS, EN 100 G, MINIMO 61.00, MAXIMO 100.00. EN 100 KCAL, MINIMO 12.00, MAXIMO 19.40. EN 100 ML, MINIMO 8.00, MAXIMO 13.20; ACIDO PANTOTENICO: UNIDAD MICROGRAMOS, EN 100 G, MINIMO 2000.00, MAXIMO 3800.00. EN 100 KCAL, MINIMO 400.00, MAXIMO 750.00. EN 100 ML, MINIMO 300.00, MAXIMO 500.00; VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMI NA): UNIDAD MICROGRAMOS, EN 100 G, MINIMO 1.50, MAXIMO 2.30. EN 100 KCAL, MINIMO 0.30, MAXIMO 0.41. EN 100 ML, MINIMO 020, MAXIMO 0.30;									

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						BIOTINA: UNIDAD MICROGRAMOS, EN 100 G, MINIMO 12.00, MAXIMO 27.00. EN 100 KCAL, MINIMO 2.30, MAXIMO 5.30. EN 100 ML, MINIMO 1.50, MAXIMO 3.50; COLINA: UNIDAD MG, EN 100 G, MINIMO 55.00, MAXIMO 63.00. EN 100 KCAL, MINIMO 10.00, MAXIMO 12.80. EN 100 ML, MINIMO 7.0, MAXIMO 8.50; INOSITOL: UNIDAD MG, EN 100 G, MINIMO 25.80, MAXIMO 89.00. EN 100 KCAL, MINIMO 5.00, MAXIMO 17.00. EN 100 ML, MINIMO 3.40, MAXIMO 11.50; MAGNESIO: UNIDAD MG, EN 100 G, MINIMO 40.00, MAXIMO 58.00. EN 100									

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						KCAL, MINIMO 7.50, MAXIMO 11.00. EN 100 ML, MINIMO 5.00, MAXIMO 7.44; HIERRO: UNIDAD MG, EN 100 G, MINIMO 6.30, MAXIMO 9.40. EN 100 KCAL, MINIMO 1.20, MAXIMO 1.80. EN 100 ML, MINIMO 0.80, MAXIMO 1.20; YODO: UNIDAD MICROGRAMOS, EN 100 G, MINIMO 76.00, MAXIMO 105.00. EN 100 KCAL, MINIMO 14.70, MAXIMO 20.00. EN 100 ML, MINIMO 10.00, MAXIMO 13.00; COBRE: UNIDAD MICROGRAMOS, EN 100 G, MINIMO 315.00, MAXIMO 424.00. EN 100 KCAL, MINIMO 60.00, MAXIMO 84.00. EN 100 ML, MINIMO 40.00,									

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO		
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA		
						MAXIMO 56.00; ZINC: UNIDAD MG, EN 100 G, MINIMO 4.50, MAXIMO 6.00. EN 100 KCAL, MINIMO 0.90, MAXIMO 1.20. EN 100 ML, MINIMO 0.49, MAXIMO 0.81; MANGANESO: UNIDAD MICROGRAMOS, EN 100 G, MINIMO 131.00, MAXIMO 304.00. EN 100 KCAL, MINIMO 25.00, MAXIMO 59.00. EN 100 ML, MINIMO 16.90, MAXIMO 40.00; POR CIENTO DE DILUCION, UNIDAD POR CIENTO.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 13.00, MAXIMO 13.70. ENVASE CON 400 A 454 G Y MEDIDA DE 4.30 A 4.50 G.										
480	030	000	5394	00	00	FORMULA DE PROTEINA EXTENSAMENTE	ENV	1	ENV	134		1 FUENTE DE ABASTO	9,417	3,767		

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						HIDROLIZADA CON TRIGLICERIDOS DE CADENA MEDIA. POLVO. CONTENIDO EN: UNIDADES. 100 KCAL. ENERGIA KCAL/100 ML MINIMO 60 MAXIMO. 70. GRASAS TOTALES G MINIMO 4.4 MAXIMO 6. TRIGLICERIDOS DE CADENA MEDIA % MINIMO 40 MAXIMO 55. ACIDO LINOLEICO G MINIMO 0.3 MAXIMO 1.2. ACIDO ALFA LINOLENICO MG MINIMO 50 MAXIMO NO ESPECIFICADO. PROTEINA HIDROLIZADA DE CASEINA Y/O SUERO G MINIMO 2.25 MAXIMO 3. PEPTIDOS: 85% O MAS, DE MENOS DE 1,500 DALTONS									

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						MINIMO MAXIMO.									
						HIDRATOS DE									
						CARBONO G									
						MINIMO 9									
						MAXIMO 14.									
						SODIO MG									
						MINIMO 20									
						MAXIMO 60.									
						POTASIO MG									
						MINIMO 60									
						MAXIMO 160.									
						CLORUROS MG									
						MINIMO 50									
						MAXIMO 160.									
						CALCIO MG									
						MINIMO 50									
						MAXIMO 140.									
						FOSFORO MG									
						MINIMO 25									
						MAXIMO 90.									
						VITAMINA A µG RE									
						MINIMO 60									
						MAXIMO 180.									
						VITAMINA D3 µG									
						MINIMO 1									
						MAXIMO 2.5.									
						VITAMINA E MG A-									
						TE MINIMO 0.5									
						MAXIMO 5.									
						VITAMINA K µG									
						MINIMO 4									
						MAXIMO 25.									
						VITAMINA C MG									

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						MINIMO 8									
						MAXIMO 30.									
						VITAMINA B1									
						(TIAMINA) µG									
						MINIMO 60									
						MAXIMO 300.									
						VITAMINA B2									
						(RIBOFLAVINA) µG									
						MINIMO 80									
						MAXIMO 400.									
						NIACINA µG									
						MINIMO 300									
						MAXIMO 1500.									
						VITAMINA B6									
						(PIRIDOXINA) µG									
						MINIMO 35									
						MAXIMO 175.									
						ACIDO FOLICO µG									
						MINIMO 10									
						MAXIMO 50.									
						ACIDO									
						PANTOTENICO µG									
						MINIMO 384									
						MAXIMO 2000.									
						VITAMINA B12									
						(CIANOCOBALAMI									
						NA) µG MINIMO									
						0.1 MAXIMO 0.5.									
						BIOTINA µG									
						MINIMO 1.5									
						MAXIMO 7.5.									
						COLINA MG									
						MINIMO 7									

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO		
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA		
						MAXIMO 50. INOSITOL MG MINIMO 4 MAXIMO 40. MAGNESIO MG MINIMO 5 MAXIMO 15. HIERRO MG MINIMO 0.3 MAXIMO 1.3. YODO µG MINIMO 10 MAXIMO 50. COBRE µG MINIMO 35 MAXIMO 80. ZINC MG MINIMO 0.5 MAXIMO 1.5. MANGANESO µG MINIMO 1 MAXIMO 50. SELENIO µG MINIMO 1 MAXIMO 9. L- CARNITINA MG MINIMO 1.2 MAXIMO NO ESPECIFICADO. ENVASE G MINIMO 400 MAXIMO 454. DILUCION % MINIMO 14.2 MAXIMO 15.										
481	030	000	5398	00	00	FORMULA CON PROTEINAS A BASE	ENV	1	ENV	216		2 FUENTES DE ABASTO	49,968	19,989		

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						DE AMINOACIDOS. POLVO. CONTENIDO: KILOCALORIAS EN KILOCALORIAS.- EN CADA 100 GRAMOS 475.00, EN CADA 100 MILILITROS 71.25, EN CADA 100 KILOCALORIAS 100.00; LIPIDOS EN GRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 23.00, EN CADA 100 MILILITROS 3.45, EN CADA 100 KILOCALORIAS 4.85; TRIGLICERIDOS DE CADENA LARGA EN POR CIENTO.- EN CADA 100 GRAMOS 95.00; TRIGLICERIDOS DE CADENA MEDIA EN POR CIENTO.- EN CADA 100 GRAMOS 5.00; HIDRATOS DE CARBONO EN GRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 54.00, EN CADA 100 MILILITROS									

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						8.10, EN CADA 100 KILOCALORIAS 11.39; PROTEINAS EN GRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 13.00, EN CADA 100 MILILITROS 1.95, EN CADA 100 KILOCALORIAS 2.74; TAURINA EN GRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 0.03; L- GLUTAMINA EN GRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 1.34; L- ALANINA EN GRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 0.61; L ARGININA EN GRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 1.08; L-ACIDO ASPARTICO EN GRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 1.01; L- CISTINA EN GRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 0.40; GLICINA EN GRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 0.95; L-HISTIDINA									

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						EN GRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 0.62; L-ISOLEUCINA EN GRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 0.95; L-LEUCINA EN GRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 1.63; L-LISINA EN GRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 1.11; L-METIONINA EN GRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 0.26; L- FENILALANINA EN GRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 0.73; L- PROLINA EN GRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 1.16; L-SERINA EN GRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 0.71; L-TREONINA EN GRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 0.80; L- TRIPTOFANO EN GRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 0.32; L-TIROSINA EN GRAMOS.- EN									

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO		
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA		
						CADA 100 GRAMOS 0.73; L-VALINA EN GRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 1.04; L-CARNITINA EN GRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 0.01; SODIO EN MILIGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 120.00, EN CADA 100 MILILITROS 18.00, EN CADA 100 KILOCALORIAS 25.26; POTASIO EN MILIGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 420.00, EN CADA 100 MILILITROS 63.00, EN CADA 100 KILOCALORIAS 88.42; CLORO EN MILIGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 290.00, EN CADA 100 MILILITROS 43.50, EN CADA 100 KILOCALORIAS 61.05; CALCIO EN MILIGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 325.00, EN CADA 100 MILILITROS										

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						48.75, EN CADA 100 KILOCALORIAS 68.58; FOSFORO EN MILIGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 230.00, EN CADA 100 MILILITROS 34.50, EN CADA 100 KILOCALORIAS 48.53; VITAMINA A EN MICROGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 528.00, EN CADA 100 MILILITROS 79.20, EN CADA 100 KILOCALORIAS 111.41; VITAMINA D EN MICROGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 8.50, EN CADA 100 MILILITROS 1.28, EN CADA 100 KILOCALORIAS 1.79; VITAMINA E EN MILIGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 3.30, EN CADA 100									

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						MILILITROS 0.50, EN CADA 100 KILOCALORIAS 0.70; VITAMINA K EN MICROGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 21.00, EN CADA 100 MILILITROS 3.15, EN CADA 100 KILOCALORIAS 4.43; VITAMINA C EN MILIGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 40.00, EN CADA 100 MILILITROS 6.00, EN CADA 100 KILOCALORIAS 8.44; VITAMINA B1 (TIAMINA) EN MILIGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 0.39, EN CADA 100 MILILITROS 0.06, EN CADA 100 KILOCALORIAS 0.08; VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) EN MILIGRAMO.- EN CADA 100 GRAMOS 0.60, EN CADA 100									

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						MILILITROS 0.09, EN CADA 100 KILOCALORIAS 0.13; NIACINA EN MILIGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 4.50, EN CADA 100 MILILITROS 0.68, EN CADA 100 KILOCALORIAS 0.95; VITAMINA B6 (PIRIDOXINA) EN MILIGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 0.52, EN CADA 100 MILILITROS 0.08, EN CADA 100 KILOCALORIAS 0.11; ACIDO FOLICO EN MICROGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 40.00, EN CADA 100 MILILITROS 6.00, EN CADA 100 KILOCALORIAS 8.44; ACIDO PANTOTENICO EN MICROGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 2.65, EN CADA 100									

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						MILILITROS 0.40, EN CADA 100 KILOCALORIAS 0.56; VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMI NA) EN MICROGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 1.25, EN CADA 100 MILILITROS 0.19, EN CADA 100 KILOCALORIAS 0.26; BIOTINA EN MICROGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 26.00, EN CADA 100 MILILITROS 3.90, EN CADA 100 KILOCALORIAS 5.49; COLINA EN MILIGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 50.00, EN CADA 100 MILILITROS 7.50, EN CADA 100 KILOCALORIAS 10.55; INOSITOL EN MILIGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 100.00, EN CADA									

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						100 MILILITROS 15.00, EN CADA 100 KILOCALORIAS 21.10; MAGNESIO EN MILIGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 34.00, EN CADA 100 MILILITROS 5.10, EN CADA 100 KILOCALORIAS 7.17; HIERRO EN MILIGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 7.00, EN CADA 100 MILILITROS 1.05, EN CADA 100 KILOCALORIAS 1.48; YODO EN MICROGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 47.00, EN CADA 100 MILILITROS 7.05, EN CADA 100 KILOCALORIAS 9.92; COBRE EN MICROGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 0.38, EN CADA 100 MILILITROS 0.06, EN CADA 100									

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						KILOCALORIAS 0.08; ZINC EN MILIGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 5.00, EN CADA 100 MILILITROS 0.75, EN CADA 100 KILOCALORIAS 1.06; SELENIO EN MICROGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 11.00, EN CADA 100 MILILITROS 1.65, EN CADA 100 KILOCALORIAS 2.32; CROMO EN MICROGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 10.00, EN CADA 100 MILILITROS 1.50, EN CADA 100 KILOCALORIAS 2.11; MOLIBDENO EN MICROGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 14.25, EN CADA 100 MILILITROS 2.14, EN CADA 100 KILOCALORIAS									

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						3.01; MANGANESO EN MILIGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 0.38, EN CADA 100 MILILITROS 0.06, EN CADA 100 KILOCALORIAS 0.08. DILUCION AL 15.00 POR CIENTO. ENVASE CON 400 G Y MEDIDA DE 5.00 G.									
482	040	000	0132	01	00	NALBUFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE NALBUFINA 10 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENV	5	AMP	27.43		1 FUENTE DE ABASTO	179,157	71,667	
483	040	000	0202	00	00	DIAZEPAM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIAZEPAM 10 MG ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENV	50	AMP	218.74		1 FUENTE DE ABASTO	19,299	7,725	
484	040	000	0221	00	00	TIOPENTAL SODICO	ENV	1	JGO	50.63		1 FUENTE DE	109,017	43,610	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TIOPENTAL SODICO 0.5 G ENVASE CON FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 20 ML.						ABASTO			
485	040	000	0226	00	00	KETAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE KETAMINA EQUIVALENTE A 500 MG DE KETAMINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 10 ML.	ENV	1	F.A	67.31		1 FUENTE DE ABASTO	33,572	13,434	
486	040	000	0243	00	00	ETOMIDATO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ETOMIDATO 20 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.	ENV	5	AMP	160.91		1 FUENTE DE ABASTO	8,729	3,494	
487	040	000	0302	00	00	NALOXONA. SOLUCION	ENV	10	AMP	2647.2		1 FUENTE DE ABASTO	2,048	824	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE NALOXONA 0.4 MG. AMPOLLETA DE 1 ML.									
488	040	000	0409	00	00	HIDROXIZINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDROXIZINA 10 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS.	ENV	30	GRA	37.25		2 FUENTES DE ABASTO	1,000,485	400,196	
489	040	000	2096	00	00	TRAMADOL- PARACETAMOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 37.5 MG. PARACETAMOL 325.0 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	98.38		2 FUENTES DE ABASTO	819,694	327,879	
490	040	000	2097	00		BUPRENORFINA, PARCHE, 30 MG	ENVASE CON 4 PARCHE S.			1589.2		1 FUENTE DE ABASTO	26,010	10,405	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO				CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
491	040	000	2098	00		BUPRENORFINA, PARCHE, 20 MG	ENVASE CON 4 PARCHE S.			1306.6		1 FUENTE DE ABASTO	46,624	18,651
492	040	000	2099	00	00	MORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA PENTAHIDRATADA 2.5 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 2.5 ML.	ENV	1	ENV	219.52		1 FUENTE DE ABASTO	6,184	2,477
493	040	000	2100	00	00	BUPRENORFINA TABLETA SUBLINGUAL CADA TABLETA SUBLINGUAL CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPRENORFINA EQUIVALENTE A 0.2 MG DE BUPRENORFINA. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENV	10	TAB	116.83		2 FUENTES DE ABASTO	190,016	76,011
494	040	000	2103	00	00	MORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA	ENV	5	AMP	798.98		1 FUENTE DE ABASTO	4,523	1,811

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						CONTIENE: SULFATO DE MORFINA 10 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.									
495	040	000	2106	00	00	TRAMADOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 100 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENV	5	AMP	27.49		1 FUENTE DE ABASTO	331,589	132,638	
496	040	000	2107	00	00	EFEDRINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE EFEDRINA 50 MG ENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 2 ML. (25 MG/ML).	ENV	100	AMP	2978.6		1 FUENTE DE ABASTO	4,841	1,942	
497	040	000	2499	00	00	ALPRAZOLAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 2.0 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	155.31		2 FUENTES DE ABASTO	958,712	383,489	
498	040	000	2601	00	00	FENOBARBITAL	ENV	20	TAB	33.53		1 FUENTE DE	233,606	93,447	

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FENOBARBITAL 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.						ABASTO			
499	040	000	2608	00	00	CARBAMAZEPINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 200 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENV	20	TAB	9.03		2 FUENTES DE ABASTO	10,263,291	4,105,322	
500	040	000	2609	00	00	CARBAMAZEPINA, SUSPENSION ORAL, CADA 5 ML CONTIENEN: CARBAMAZEPINA 100 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR DE 5 ML.	ENV	120	ML.	24.68		2 FUENTES DE ABASTO	182,451	72,985	
501	040	000	2619	00	00	FENOBARBITAL ELIXIR CADA 5 ML CONTIENEN: FENOBARBITAL 20 MG ENVASE CON 60 ML Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 ML.	ENV	1	ENV	66.2		1 FUENTE DE ABASTO	33,844	13,542	
502	040	000	2651	00	00	TRIHEXIFENIDILO TABLETA CADA TABLETA	ENV	50	TAB	26.18		1 FUENTE DE ABASTO	48,757	19,506	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRIHEXIFENIDILO 5 MG ENVASE CON 50 TABLETAS.									
503	040	000	2652	00	00	BIPERIDENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BIPERIDENO 2 MG ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENV	50	TAB	31.36		2 FUENTES DE ABASTO	786,505	314,606	
504	040	000	2654	00	00	LEVODO PA Y CARBIDOPA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVODOPA 250 MG CARBIDOPA 25 MG ENVASE CON 100 TABLETAS.	ENV	100	TAB	116.81		2 FUENTES DE ABASTO	374,200	149,683	
505	040	000	2673	00	00	ERGOTAMINA Y CAFEINA COMPRIMIDO, GRAGEA O TABLETA CADA COMPRIMIDO, GRAGEA O TABLETA CONTIENE: TARTRATO DE ERGOTAMINA 1	ENV	20	CGT	23.5		2 FUENTES DE ABASTO	983,608	393,445	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						MG CAFEINA 100 MG ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS, GRAGEAS O TABLETAS.									
506	040	000	2877	00	00	CICLOPENTOLATO SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE CICLOPENTOLATO 10 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 3 ML.	ENV	1	ENV	90.44		1 FUENTE DE ABASTO	9,449	3,781	
507	040	000	3204	00	00	LEVOMEPROMAZIN A TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MALEATO DE LEVOMEPROMAZIN A EQUIVALENTE A 25 MG DE LEVOMEPROMAZIN A ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	34.02		1 FUENTE DE ABASTO	246,908	98,766	
508	040	000	3206	00	00	TRIAZOLAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TRIAZOLAM 0.125 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	38.09		1 FUENTE DE ABASTO	344,869	137,950	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
509	040	000	3241	00	00	TRIFLUOPERAZINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRIFLUOPERAZINA EQUIVALENTE A 5 MG DE TRIFLUOPERAZINA ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	ENV	20	GRA	38.44		1 FUENTE DE ABASTO	86,493	34,601	
510	040	000	3253	00	00	HALOPERIDOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS (5 MG/ ML).	ENV	6	AMP	62.67		1 FUENTE DE ABASTO	59,743	23,901	
511	040	000	3255	00	00	LITIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CARBONATO DE LITIO 300 MG ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENV	50	TAB	27.09		1 FUENTE DE ABASTO	103,252	41,307	
512	040	000	3305	00	00	AMITRIPTILINA TABLETA CADA TABLETA	ENV	20	TAB	29.69		1 FUENTE DE ABASTO	253,861	101,547	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA 25 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.									
513	040	000	4026	00	00	BUPRENORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPRENORFINA EQUIVALENTE A 0.3 MG DE BUPRENORFINA. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 1 ML.	ENV	6	AMP	52.77		2 FUENTES DE ABASTO	510,425	204,174	
514	040	000	4027	00	00	FENTANILO PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: FENTANILO 4.2 MG ENVASE CON 5 PARCHES.	ENV	5	PZA	813.73		1 FUENTE DE ABASTO	8,893	3,558	
515	040	000	4054	00	00	FLUMAZENIL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FLUMAZENIL 0.5 MG ENVASE CON	ENV	1	AMP	286.52		1 FUENTE DE ABASTO	38,871	15,552	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						UNA AMPOLLETA CON 5 ML (0.1 MG/ML).									
516	040	000	4057	00	00	MIDAZOLAM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 15 MG DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 15 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.	ENV	5	AMP	61.59		2 FUENTES DE ABASTO	1,422,812	569,128	
517	040	000	4129	00	00	ISOTRETINOINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ISOTRETINOINA 20 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS.	ENV	30	CAP	443.87		1 FUENTE DE ABASTO	40,853	16,342	
518	040	000	4477	00	00	HALOPERIDOL SOLUCION ORAL CADA ML CONTIENE: HALOPERIDOL 2 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	FCO	15	ML.	40.25		1 FUENTE DE ABASTO	91,756	36,704	
519	040	000	4481	00	00	HALOPERIDOL	ENV	1	AMP	114.09		1 FUENTE DE	114,560	45,827	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA				CANTIDAD MÍNIMA	
						SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DECANOATO DE HALOPERIDOL EQUIVALENTE A 50 MG DE HALOPERIDOL ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 1 ML						ABASTO			
520	040	000	4486	01	00	ANFEBUTAMONA TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: ANFEBUTAMONA 150 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENV	30	T.G	321.62		1 FUENTE DE ABASTO	38,667	15,468	
521	040	000	5478	00	00	LORAZEPAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LORAZEPAM 1 MG	ENV	40	TAB	65.07		1 FUENTE DE ABASTO	251,692	100,681	

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

PARTI DA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			PMR	CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO				CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						ENVASE CON 40 TABLETAS								

PARA LA CLAVE 5238 SE PODRAN OFERTAR LAS SIGUIENTES PRESENTACIONES, SIN EMBARGO SOLO SERÁ ADJUDICADA EL 100% DE LA NECESIDAD A UNA SOLA PRESENTACIÓN, REALIZANDO LA EVALUACIÓN ECONÓMICA POR UI:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN		
						UNIDAD	CANT	TIPO
010	000	5238	00	00	FACTOR IX SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX 400 A 600 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.	ENV	<u>500</u>	UND
010	000	5238	00	06	FACTOR IX SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX 400 A 600 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.	ENV	<u>600</u>	UND

PARA LA CLAVE 5240 SE PODRAN OFERTAR LAS SIGUIENTES PRESENTACIONES, PUDIENDOSE ADJUDICAR AMBAS PRESENTACIONES, SIN EMBARGO EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ INDICAR DURANTE LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES DE CADA MES LA PRESENTACIÓN QUE ENTREGARÁ MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, TODA VEZ QUE ESTO PERMITIRA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ABSTO INSTITUCIONAL, DESTACANDO QUE DE NO RECIBIR EL ESCRITO EN MENCIÓN LA PRESENTACIÓN QUE QUEDARÁ ACTIVA SERÁ LA ENTREGADA EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN		
						UNIDAD	CANT	TIPO
010	000	5240	00	00	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENEN: INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 120 ML.	ENV	<u>1</u>	F.A
010	000	5240	01	00	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENEN: INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 G. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y FRASCO CON 200 ML DE DILUYENTE. CON EQUIPO DE PERFUSION CON ADAPTADOR Y AGUJA DESECHABLES.	ENV	<u>1</u>	EQP

NOTA: EL ANEXO 1 DETALLE CON LA CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS PARA CADA UNO DE LOS ENTES SE INCLUYE EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL.

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**ANEXO NÚMERO 2
CLAVES CON ENTREGA DE MUESTRAS**

NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	NÚMERO DE MUESTRAS	REFERENCIA NORMATIVA	PRUEBA DE LABORATORIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	010	000	0105	00	00	PARACETAMOL SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: PARACETAMOL 300 MG ENVASE CON 3 SUPOSITORIOS.	10 ENVASES CON 3 SUPOSITORIOS CADA UNO	FEUM 11a. Ed., 2014	Organismos mesofílicos aerobios	No más de 100 UFC/g
2	010	000	0265	00	00	LIDOCAINA, EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE AL 2% CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 1 G EPINEFRINA (1:200000) 0.25 MG. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA CON 50 ML.	1 ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA CON 50 ML.	FEUM 11a. Ed., 2014	Endotoxinas	No más de 0.7 UE/mg de clorhidrato de lidocaína
3	010	000	0406	00	00	DIFENHIDRAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 100 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 10 ML.	22 ENVASES	FEUM 11a. Ed., 2014	Ensayo de Identidad: CLAR	EL TIEMPO DE RETENCIÓN OBTENIDO EN EL CROMATOGRAMA, CON LA PREPARACIÓN DE LA MUESTRA, CORRESPONDE AL TIEMPO DE RETENCIÓN OBTENIDO EN EL CROMATOGRAMA, CON LA PREPARACIÓN DE REFERENCIA
									pH	Entre 4,0 y 6,5
									VALORACIÓN : CLAR	DE 90,0 MG/FRASCO ÁMPULA A 110,0 MG/FRASCO ÁMPULA DE 90,0% A 110,0%
									Endotoxinas	No más de 3.4 UE/mg de clorhidrato de difenhidramina
4	010	000	0463	00	00	KETOTIFENO SOLUCION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: FUMARATO ACIDO DE KETOTIFENO EQUIVALENTE A 20 MG DE	20 ENVASES	FEUM 11a. Ed., 2014	Organismos mesofílicos aerobios	No más de 100 UFC/mL

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	NÚMERO DE MUESTRAS	REFERENCIA NORMATIVA	PRUEBA DE LABORATORIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
						KETOTIFENO. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.				
5	010	000	0539	00	00	PROPRANOLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	4 ENVASES	FEUM 11a. Ed., 2014	Ensayo de identidad por cromatografía de líquidos	Cumple con la especificación
									Disolución	Q = 75%
									Valoración por cromatografía de líquidos	90% a 110%
6	010	000	0572	00	00	METOPROLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TARTRATO DE METOPROLOL 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	5 ENVASES	FEUM 11a. Ed., 2014	Ensayo de identidad por cromatografía de líquidos	Cumple con la especificación
									Disolución	Q = 75%
									Valoración por cromatografía de líquidos	90% a 110%
7	010	000	0615	00	00	DOBUTAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOBUTAMINA EQUIVALENTE A 250 MG DE DOBUTAMINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML CADA UNA O CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML.	6 ENVASES CON 5 AMPOLLETAS C/U	FEUM 11a. Ed., 2014	ENSAYO DE IDENTIDAD: CLAR	EL TIEMPO DE RETENCIÓN OBTENIDO EN EL CROMATOGRAMA, CON LA PREPARACIÓN DE LA MUESTRA, CORRESPONDE AL TIEMPO DE RETENCIÓN OBTENIDO EN EL CROMATOGRAMA, CON LA PREPARACIÓN DE REFERENCIA
									pH	Entre 2,5 y 5,5
									VALORACIÓN : CLAR	DE 225,0 A 275,0 MG/AMPOLLETA DE 90,0% A 110,0%
									Endotoxinas	No más de 2.08 UE/mg de dobutamina
8	010	000	1222	00	00	ALUMINIO SUSPENSION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: HIDROXIDO DE ALUMINIO 7 G ENVASE CON 240 ML	20 ENVASES.	FEUM 11a. Ed., 2014	Organismos mesofílicos aerobios	No más de 100 UFC/mL

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	NÚMERO DE MUESTRAS	REFERENCIA NORMATIVA	PRUEBA DE LABORATORIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
						Y DOSIFICADOR (350 MG/5 ML).				
9	010	000	1224	00	00	ALUMINIO –MAGNESIO SUSPENSION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: HIDROXIDO DE ALUMINIO 3.7 G HIDROXIDO DE MAGNESIO 4.0 G O TRISILICATO DE MAGNESIO: 8.9 G ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR.	20 ENVASES	FEUM 11a. Ed., 2014	Organismos mesofílicos aerobios	No más de 100 UFC/mL
10	010	000	1243	00	00	METOCLOPRAMIDA SOLUCION CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 4 MG ENVASE FRASCO GOTERO CON 20 ML.	20 ENVASES	FEUM 11a. Ed., 2014	Organismos mesofílicos aerobios	No más de 100 UFC/mL
11	010	000	1345	00	00	ALBENDAZOL SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CONTIENE: ALBENDAZOL 400 MG ENVASE CON 20 ML.	20 ENVASES	FEUM 11a. Ed., 2014	Organismos mesofílicos aerobios	No más de 100 UFC/mL
12	010	000	1937	00	00	CEFTRIAXONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTRIAXONA SODICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTRIAXONA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE.	21 ENVASES	FEUM 11a. Ed., 2014	Endotoxinas	No más de 0.20 UE/mg de ceftriaxona
									Valoración: Cromatografía de líquidos de alta resolución	0,900 g/frasco ampula - 1,150 g/frasco ampula. De 90,0 % a 115,0 %
									Ensayos de identidad: Cromatografía de líquidos de alta resolución	El tiempo de retención obtenido en el cromatograma con la preparación de la muestra según se indica en la Valoración corresponde al obtenido en el cromatograma con la preparación de referencia
									pH	Entre 6,0 y 8,0
13	010	000	2128	00	00	AMOXICILINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA. ENVASE CON 12 CAPSULAS.	9 ENVASES	FEUM 11a. Ed., 2014	Ensayo de identidad por cromatografía de líquidos	Cumple con la especificación
									Disolución	Q = 80%
									Valoración	90 % a 120%
14	010	000	2462	00	00	AMBROXOL COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE:	5 ENVASES	FEUM 11a. Ed., 2014	Ensayo de identidad por U.V	Cumple con la especificación

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	NÚMERO DE MUESTRAS	REFERENCIA NORMATIVA	PRUEBA DE LABORATORIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
						COLORHIDRATO DE AMBROXOL 30 MG ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS.			Disolución	Q = 80%
									Valoración por U.V.	95% a 105%
15	010	000	5274	00	00	ZIDOVDINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ZIDOVDINA 250 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS.	4 ENVASES	FEUM 11a. Ed., 2014	Ensayo de identidad	Cumple con especificación
									Disolución	Q = 80%
									Valoración	90 A 110%

PARA PRUEBAS MICROBIOLÓGICAS. SE REQUIERE QUE EL LICITANTE PROPORCIONE REACTIVOS E INSUMOS PARA PRUEBAS DE ENDOTOXINAS BACTERIANAS MÉTODO DE FORMACIÓN DE GEL:

- Lisado de amebocitos (LAL). Sensibilidad menor o igual a 0,125 UE/mL según aplique al producto. Envase cerrado para 50 pruebas. Con instructivo de uso, certificado de calidad y fecha de caducidad vigente.
- Control estándar de endotoxina (CEE). Envase cerrado sin reconstituir. Con instructivo de uso, certificado de calidad y fecha de caducidad vigente.
- Agua libre de endotoxinas (ALE). Envase cerrado de 50 a 100 mL. Con certificado de calidad y fecha de caducidad vigente.
- Tubos libres de endotoxinas 10x75 mm. Envase cerrado con 50 tubos. Con certificado de calidad y fecha de caducidad vigente.

Nota 1: Estas cantidades serán suficientes para analizar 5 muestras y verificar la sensibilidad del reactivo, en caso de entregar mayor cantidad de muestras deberá entregar reactivos e insumos adicionales.

PARA PRUEBAS FISICOQUÍMICAS. SE REQUIERE QUE EL LICITANTE PROPORCIONE LOS MATERIALES DE REFERENCIA Y REACTIVOS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS MENCIONADAS

MATERIAL DE REFERENCIA

El indicado en la Referencia normativa el cual deberá ser FEUM, USP, BP, EP o COSUFAR, con certificado analítico y hoja de seguridad. O si el Material de referencia es secundario (MATERIA PRIMA ESTANDARIZADA) deberá entregar la siguiente documentación:

- Certificado analítico expedido por el fabricante y Distribuidor de la Materia prima
- Certificado analítico de aprobación de materia prima
- Certificado analítico de estandarización
- Evidencia de análisis completo de la materia prima (reporte de resultados, cálculos, datos crudos, pesos).
- Evidencia de estandarización de materia prima (reporte de resultados, cálculos, datos crudos, pesos)
- Evidencia de Pureza (IR, UV/VIS, otros)

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E42-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Lo anterior, en virtud de que este es un requisito obligado para determinar la trazabilidad de un producto en acatamiento de la norma "NMX 17025 Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración".

REACTIVOS

Los indicados en la Referencia normativa para realizar las pruebas específicas los cuales deberán cumplir con las siguientes características:

- Envase original cerrado
- Caducidad vigente
- Certificado de análisis
- Hoja de seguridad

Nota 2: Los materiales de referencia, reactivos e insumos deben ser transportados y manejados en las condiciones de almacenamiento indicadas en el envase o por el fabricante, que garanticen su calidad.

El IMSS podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

Las especificaciones técnicas de calidad, métodos de pruebas y material de referencia de los productos que no cuentan con Referencia normativa oficial.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>  
---	---

**ANEXO NÚMERO 3
MODELOS DE CONTRATO**

**LOS FORMATOS DE LOS MODELOS DE CONTRATOS,
SE INCLUYEN EN UN ARCHIVO ANEXO A LA
PRESENTE CONVOCATORIA**

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

**ANEXO NÚMERO 4
LUGARES DE ENTREGA IMSS**

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboleda no. 115 Colonia Industrial la Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco Código postal 86032
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv, Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA
JALISCO	
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén y farmacia de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61394, Horario de 8:00 a 14:30 horas.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPIEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Azcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Azcapotzalco, Méx, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Azcapotzalco, Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

ANEXO NÚMERO 4A
LUGARES PARA ENTREGA HOSPITALARIA DEL IMSS
HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14: 00 HRS

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES AGS	H Gral. Zona 1 Farmacia	BLVD JOSE MA CHAVEZ NUM 1202
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES AGS	H Gral. Zona 2 Farmacia	CALLE 25 # 102 FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B C	H Gineco-Obstetricia MF 7 2do Farmacia	BOULEVARD AGUA CALIENTE NO 802 Y GRAL FRANCISCO CARDENAS
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B C	H Gineco-Pediatría MF 31 2do N Farmacia	CALLE G Y LERDO COL NUEVA CP21100
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B C	H Gral. Regional 1 Farmacia	AV PASEO DEL RIO NUM 16 TERCERA ETAPA RIO TIJUANA CP 22320
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B C	H Gral. Regional 20 Farmacia	BLVD DIAZ ORDAZ Y BLVD LAZARO CARDENAS S/N DELEG LA MESA
BAJA CALIFORNIA	LUIS RIO COLORADO, S	H Gral. Subzona MF 12 Farmacia	AV CHIHUAHUA BENJAMIN HILL CONSTITUCION Y CUAUHEMOC
BAJA CALIFORNIA	TECATE B C	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	AV JUAREZ Y PORTES GIL
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B C	H Gral. Zona 30 Farmacia	CALLE F Y LERDO ZARAGOZA Y ULISES IRIGOYEN
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA B C	H Gral. Zona MF 8 Farmacia	AV INTERNACIONAL Y REFORMA NO 84 FRACC BAHIA
BAJA CALIFORNIA	LUIS RIO COLORADO, S	HGSZ 12 Farmacia	
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGSZ 6 Farmacia	
BAJA CALIFORNIA SUR	GUERRERO NEGRO BC	H Gral. Subzona 5 Farmacia	CARR TRANSPENINSULAR EX-CAPILLA LOMA BONITA MPIO MULEGUE
BAJA CALIFORNIA SUR	ISLA DE CEDROS BC	H Gral. Subzona MF 13 Farmacia	EXPORTADORA DE SAL
BAJA CALIFORNIA SUR	CONSTITUCION, CD BC	H Gral. Subzona MF 2 Farmacia	BLVD A OLACHEA F VILLA Y E ZAPATA Y@O I RAMIREZ INDEPENDENCIA L TEJADA
BAJA CALIFORNIA SUR	CABO SAN LUCAS BC	H Gral. Subzona MF 26 Farmacia	CALLE SAN LUCAS S-N CARR TODOS SANTOS KM3 FRACC BRISAS DEL PACIFICO
BAJA CALIFORNIA SUR	JOSE DEL CABO, SAN B	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	CALLE CORONADO Y CALLE HIDALGO
BAJA CALIFORNIA SUR	PAZ, LA BC -SUR-	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	5 DE FEB H INDEPENDENCIA CUAUHEMOC Y G FARIAS
Baja California Sur	San José del Cabo	HGZ No 38 Farmacia	Av. Tecnológico e/ Winston Churchill/Amado Nervo Col. Guaymitas CP2344
CAMPECHE	CAMPECHE CAMP	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	ADOLFO LOPEZ MATEOS TALAMANTES Y QUINTANA ROO
CAMPECHE	CARMEN, CD DEL CAMP	H Gral. Zona MF 4 Farmacia	CALLE 20 41 22 Y 43
CHIAPAS	TONALA CHIS	H Gral. Subzona MF 15 Farmacia	PROLONGACION AV HIDALGO S-N
CHIAPAS	HUIXTLA CHIS	H Gral. Subzona MF 19 Farmacia	ABASOLO Y CARRETERA A TAPACHULA
CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ CHI	H Gral. Zona 2 Farmacia	RASTRO RIO SABINAL GRAL IGNACIO ZARAGOZA EMILIO RABASA Y PARQUE MUNICI

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
---	---

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
CHIAPAS	TAPACHULA DE CORDOVA	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	CARRET COSTERA Y RIO COATANCITO
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA CHIH	H Gineco-Obstetricia 15 FFCC2d Farmacia	PROLONG AV DIVISION DEL NORTE S-N Y CALLE 39
CHIHUAHUA	JUAREZ, CD CHIH	H Gral. Regional 66 Farmacia	LOTE BRAVO
CHIHUAHUA	CASAS GRANDES, NUEVO	H Gral. Subzona 22 Farmacia	PORFIRIO DIAZ B JUAREZ E ZAPATA Y VICTORIA
CHIHUAHUA	ANAHUAC, CD CHIH	H Gral. Subzona MF 17 Farmacia	CELULOSA DE CHIHUAHUA Y ALDAMA S@N
CHIHUAHUA	JUAREZ, CD CHIH	H Gral. Zona 35 Farmacia	AV JUAN RUIZ DE ALARCON U HABIT CASAS GRANDES SECC IA
CHIHUAHUA	JUAREZ, CD CHIH	H Gral. Zona 6 Farmacia	MUTUALISMO CALLE 4A ORIENTE COSTA RICA Y PANAMA
CHIHUAHUA	DELICIAS, CD CHIH	H Gral. Zona MF 11 Farmacia	AV RIO CONCHOS NO 11 BACHIMBA Y CALLE PONIENTE COL AGRICOLA
CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC, CD CHIH	H Gral. Zona MF 16 Farmacia	CARR CHIH-CUAUHTEMOC-PIPILA FRACC HUERTAS Y-O CALZ 16 DE SEPT
CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL C	H Gral. Zona MF 23 Farmacia	CARR A JIMENEZ MEXICO-PARRAL AV INDEPENDENCIA ALAMILLO Y GLORIETA MINE
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HOSPITAL GENERAL NO. 1 FARMACIA	AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE
COAHUILA	TORREON COAH	H Especialidades 71 Farmacia	BLVD REVOLUCION 250-L VALLE-CHAPULTEPEC-JAZMIN-ORQUIDEAS
COAHUILA	ACU/A, CD COAH	H Gral. Subzona 13 Farmacia	BOULEVARD GUERRERO Y ALVARO OBREGON
COAHUILA	FRANCISCO I MADERO C	H Gral. Subzona MF 20 Farmacia	FCO I MADERO LIVERPOOL NAPOLES Y BLVD GUSTAVO DIAZ O
COAHUILA	PEDRO DE LAS COLONIA	H Gral. Subzona MF 21 Farmacia	HIDALGO Y GOMEZ FARIAS
COAHUILA	PALAU COAH	H Gral. Subzona MF 27 Farmacia	AV HIDALGO Y CALLE 5 DE FEB CARR MELCHOR MUZQUIZ-NUEVA ROSITA-
COAHUILA	PARRAS DE LA FUENTE	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	FRANCISCO I MADERO NO 2
COAHUILA	SALTILLO COAH	H Gral. Zona 1 Farmacia	ANTONIO NARRO Y LUIS GUTIERREZ
COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS COAH	H Gral. Zona 11 Farmacia	LOTE 3 COL PROGRESO AGRICOLA Y CARR 57 KM 5
COAHUILA	TORREON COAH	H Gral. Zona MF 16 Farmacia	BLVD REVOLUCION AV CHAPULTEPEC JAZMIN Y ORQUIDEAS
COAHUILA	TORREON COAH	H Gral. Zona MF 18 Farmacia	BLVD REVOLUCION NUM 250 OTE Y LEANDRO VALLE
COAHUILA	SALTILLO COAH	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	BOULEVARD CONSTITUCION Y H HINOJOSA
COAHUILA	ROSITA, NUEVA COAH	H Gral. Zona MF 24 Farmacia	ADOLFO LOPEZ MATEOS S@N Y CALLE EN PROYECTO
COAHUILA	MONCLOVA COAH	H Gral. Zona MF 7 Farmacia	CARRET 57 SALTILLO-PIEDRAS NEGRAS AV VALPARAISO Y DURANGO
COLIMA	TECOMAN COL	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	H COLEGIO MILITAR NO 1
COLIMA	MANZANILLO COL	H Gral. Zona 10 Farmacia	Av. Paseo de las Garzas No. 29 Fraccionamiento Solares
COLIMA	COLIMA COL	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	AV DE LOS MAESTROS 149 Y CORREGIDORA
COLIMA	COLIMA	HGZ1 Farmacia	AV DE LOS MAESTROS 149 Y

Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada No. LA-019GYR047-E42-2016	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	
--	--	---

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
			CORREGIDORA
DISTRITO FEDERAL	CENTRO MEDICO SIGLO	H Cardio CM Siglo XXI Farmacia	96B507
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO CM LA RAZA	H Especialidades CM La Raza Farmacia	ANDADOR ZAHACHILA ENTRE CALLE SERIS Y CALZ VALLEJO COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	CENTRO MEDICO SIGLO	H ESPECIALIDADES CM SIGLO XXI FARMACIA	AV CUAUHEMOC 330 CMN SIGLO XXI
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO CM LA RAZA	H General CM La Raza Farmacia	AV JACARANDAS VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gineco Obstetricia MF 13 Farmacia	REFORMA NO 6 Y AV. HIDALGO 920107
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO TLATELOLCO	H Gineco Obstetricia Tlatelolco Farmacia	AV MANUEL GLEZ S-N ESQ LERDO COL UNIDAD NONOALCO-TLATELOLCO
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO MAGDALENA D	H Gineco Pediatría Magdalena S Farmacia	93A301 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO CM LA RAZA	H Gineco-Obst 3 CM La Raza Farmacia	ANDADOR ZAHACHILA-CALZ VALLEJO Y AV FF CC INDUSTRIAL COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO -LA HORMIGA	H Gineco-Obst 4 La Hormiga Farmacia	AV RIO MAGDALENA 289 COL TIZAPAN
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES CALZ I ZARA	H Gral. Regional 25 Farmacia	CALZ GRAL I ZARAGOZA 1840 ESQ AV GRAL FCO LEYVA COL JUAN ESCUTIA
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gral. Zona 1-A Farmacia	MUNICIPIO LIBRE No. 270 COL. PORTALES
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gral. Zona 24 Farmacia	INSURGENTES NTE NO 1322 MAGDALENA DE LAS SALINAS 930128
DISTRITO FEDERAL	H GRAL ZONA NUM 27	H Gral. Zona 27 Farmacia	LAZARO CARDENAS 445 ENTRE MANUEL GLEZ Y RICARDO FLORES MAGON TLATELOLC
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gral. Zona 2-A Farmacia	ANIL No. 144 COL. GRANJAS MEXICO
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gral. Zona 30 Farmacia	PLUTARCO ELIAS CALLES No. 473 COL. SANTA ANITA
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Gral. Zona 32 Farmacia	CALZADA DEL HUESO S/N COL. EXHACIENDA COAPA
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Gral. Zona 47 Farmacia	CAMPAÑA DEL EBANO Y COMBATE DE CELAYA COL. UNIDAD HABITACIONAL VICENTE
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES MEDICAS AUX	H Gral. Zona MF 26 Farmacia	CHILPANCINGO No. 56 COL. EX HIPODROMO CONDESA
DISTRITO FEDERAL	H GRAL ZONA NUM 27	H Gral. Zona MF 29 Farmacia	AV 510 NUM 100 C EMILIANO ZAPATA Y C ALLENDE COL SN JUAN ARAGON
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO -LA HORMIGA	H Gral. Zona MF 8 Farmacia	AV. RIO MAGDALENA No. 289 COL. TIZAPAN SAN ANGEL
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Infectología CM La Raza Farmacia	AV JACARANDAS-VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Oncología Farmacia	AV. CUAUHEMOC No. 330 COL. DOCTORES
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO MAGDALENA D	H Ortopedia M Salinas Farmacia	93A303 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION
DISTRITO FEDERAL	CENTRO MEDICO SIGLO	H Pediatría CM Siglo XXI Farmacia	AV CUAUHEMOC 330 CMN SIGLO XXI
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Psiquiátrico MF 10 Postal Farmacia	CALZ. DE TLALPAN No. 931 COL. NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO MAGDALENA D	H Traumatología y Ortopedia M Farmacia	93A304 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES MEDICAS AUX	H Urg Traumatológicas del Sur Farmacia	TORRES ADALID NUM 1305 COL DEL VALLE
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	HGR/UMAA No. 2 Farmacia	AV. CALZADA DE LAS BOMBAS No. 117, COL. EX HACIENDA COAPA.
Distrito Federal	Azcapotzalco	HGZ UMA No.48 Farmacia	Grijalva No.300 Col. Ampliación Petrolera
DISTRITO FEDERAL	BENITO JUAREZ	Hospital Gral. Regional No. 1 Dr. Carlos Mac Gregor Sánchez Navarro.	GABRIEL MANCERA No 222 COL. DEL VALLE
DURANGO	SALTO, EL DGO	H Gral. Subzona MF 2 Farmacia	MESETA DE LA MITAD DEL CERRO DEL FORTIN
DURANGO	GOMEZ PALACIO DGO	H Gral. Zona 46 Farmacia	LA CALLE DE LA CRUZ Y J A CASTRO
DURANGO	GOMEZ PALACIO DGO	H Gral. Zona 51 Farmacia	CALLE PROFRA ESTHER GALARZA NUM 922 COL CHAPALA OTE
DURANGO	DURANGO DGO	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	CALZ ESCUELA NORMAL PREDIO DE LAS CANOAS COL SIVESTRE DORADOR
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA MEX	H Gineco-Obstetricia 221 2do N Farmacia	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y AV HIDALGO
ESTADO DE MEXICO	TLANEPANTLA MEX	H Gineco-Obstetricia MF 60 2do Farmacia	AV MORELOS NUM 47 Y CUAUHEMOC 910201
ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS	H Gral. Regional 196 Farmacia	VIA MORELOS Y CALZ STA CLARA-AV CASA NUEVA Y RASTRO 932605
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA MEX	H Gral. Regional 220 Farmacia	NETZAHUALCOYOTL NO 620 PASEO TOLLOCAN Y ZINANTECATL
ESTADO DE MEXICO	TLANEPANTLA MEX	H Gral. Regional 72 Farmacia	GUSTAVO BAZ Y FILIBERTO GOMEZ
ESTADO DE MEXICO	SAN BARTOLO NAUCALPA	H Gral. Zona 194 Farmacia	GUSTAVO BAZ NUMS 26 Y 28
ESTADO DE MEXICO	REYES LOS -LA PAZ-M	H Gral. Zona 53 Farmacia	CARR MEX-PUEBLA KM 17.5
ESTADO DE MEXICO	LECHERIA MEX	H Gral. Zona 57 Farmacia	AV CIRCUNVALACION CARR TLANEPANTLA-ECATEPEC 912201
ESTADO DE MEXICO	TLALNEPANTLA MEX	H Gral. Zona 58 Farmacia	BLVD AVILA CAMACHO S-N Y CONV TEPOTZOTLAN LAS MARGARITAS
ESTADO DE MEXICO	CLARA STA MEX	H Gral. Zona 68 Farmacia	VIA MORELOS TULPETLAC KM 19.5 CARR A LAREDO
ESTADO DE MEXICO	CHALCO MEX	H Gral. Zona 71 Farmacia	MINA Y CARRETERA CUAUHEMOC NO 26 Y 66 940501
ESTADO DE MEXICO	COACALCO MEX	H Gral. Zona 98 Farmacia	BLVD COACALCO S-N VILLA DE LAS FLORES
ESTADO DE MEXICO	CLARA STA MEX	H Gral. Zona MF 76 Farmacia	KM 12.7 CARRET A LAREDO Y CALLE RAYON 930709
ESTADO DE MEXICO	LOMAS VERDES - EJIDO	H Traumatología-Ortopedia LV Farmacia	BLVD AVILA CAMACHO S-N ESQ LOMAS VERDES
ESTADO DE MEXICO	METEPEC	HGR251 FARMACIA	AV. ARBOL DE LA VIDA NO. 505 SUR, COLONIA BOSQUES DE METEPEC
ESTADO DE MEXICO	TEXCOCO DE MORA	HGZ197 Texcoco Farmacia	AV.BENITO BUSTAMANTE NUM 664 COL NIÑOS HEROES
GUANAJUATO	LEON GTO-CONJUNTO IG	H Especialidades 1 Farmacia	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS PARAISO CP 37320

Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada No. LA-019GYR047-E42-2016	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
--	--	---	--

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
GUANAJUATO	LEON GTO-CONJUNTO IG	H Gineco-Pediatría 48 3er Nivel Farmacia	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS PARAISOS CP 37320
GUANAJUATO	GUANAJUATO GTO	H Gral. Subzona 10 Farmacia	Cantador 17 Pardo Y Miguel Hidalgo
GUANAJUATO	ACAMBARO GTO	H Gral. Subzona MF 13 Farmacia	CALLE PRIMERO DE MAYO Y EST FF CC ENTRE HEROES NACOZARI Y C JAVIER MIN
GUANAJUATO	MOROLEON GTO	H Gral. Subzona MF 15 Farmacia	ESQ CARR MOROLEON -MORELIA S-N C MICHOACAN
GUANAJUATO	LUIS DE LA PAZ, CD D	H Gral. Subzona MF 20 Farmacia	ESQ AV HIDALGO 236 Y CALLE PROPUESTA
GUANAJUATO	FRANCISCO DEL RINCON	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	ESQ CARR SAN FCO DEL RINCON-LEON S-N KM 1 Y C S-NOMBRE
GUANAJUATO	SILAO GTO	H Gral. Subzona Silao Farmacia	CARR SILAO GUANAJUATO
GUANAJUATO	CELAYA GTO	H Gral. Zona 4 Farmacia	AV MUTUALISMO LERMA Y LERDO BENITO LEON Y DIEGO RIVERA
GUANAJUATO	IRAPUATO GTO	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	AV REFORMA 307 FRACC GAMEZ
GUANAJUATO	LEON GTO	H Gral. Zona MF 21 Farmacia	VENUSTIANO CARRANZA ACERINA JUAREZ Y RIO BALSAS
GUANAJUATO	SALAMANCA GTO	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	RUBEN DARIO CARRET A IRAPUATO Y SALVADOR DIAZ MIRON
GUERRERO	ACAPULCO GRO	H Gral. Regional 1 Farmacia	AV RUIZ CORTINEZ S-N
GUERRERO	ALTAMIRANO, CD GRO	H Gral. Subzona MF 19 Farmacia	DC
GUERRERO	CHILPANCINGO GRO	H Gral. Subzona MF 3 Farmacia	MIGUEL ALEMAN NO 70
GUERRERO	TAXCO GRO	H Gral. Subzona MF 5 Farmacia	JOHN F KENNEDY NO 174
GUERRERO	IGUALA GRO	H Gral. Zona MF 4 Farmacia	CARRETERA NACIONAL KM 196
GUERRERO	ZIHUATANEJO GRO	H Gral. Zona MF 8 Farmacia	OLINALA ZIHUATANEJO Y RETORNO 1
HIDALGO	TIZAYUCA HGO	H Gral. Subzona 33 Farmacia	FRACC UNIDAD HABITACIONAL TIZAYUCA
HIDALGO	PACHUCA HGO	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	PROLONG AV FRANCISCO I MADERO NUM 405
HIDALGO	TULANCINGO HGO	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	PROLONG GUERRERO LUIS PONCE Y CARRET A TUXPAN
HIDALGO	TULA DE ALLENDE HGO	H Gral. Zona MF 5 Farmacia	XICOTENCATL Y J MANUEL ROJO DEL RIO MELCHOR OCAMPO NO 106
HIDALGO	TEPEJI DE OCAMPO HGO	H Gral. Zona MF 6 Farmacia	MELCHOR OCAMPO NO 32
HIDALGO	SAHAGUN, CD HGO	H Gral. Zona MF 8 Farmacia	AV BERNAL DIAZ DEL CASTILLO VICENTE GUERRERO CIRCUNVALACION Y REFORMA
HIDALGO	TULANCINGO, HGO	HG22 FARMACIA	PROLONG. GUERRERO-LUIS PONCE Y CARR A TUXPAN
JALISCO	GUADALAJARA JAL - O	H Especialidades -Oblatos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44340
JALISCO	GUADALAJARA JAL - O	H Gineco-Obstetricia - Oblatos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 7771 CP 44340
JALISCO	GUADALAJARA JAL - CIR	H Gral. Regional 110 Farmacia	AV CIRCUNVALACION 2208 CP 44700
JALISCO	GUADALAJARA JAL	H Gral. Regional 45 Farmacia	GABINO BARREDA 1014 H FRIAS Y GREGORIO DAVILA
JALISCO	GUADALAJARA JAL	H Gral. Regional 46 Farmacia	AV DE LAS TORRES 8 DE JULIO CLARIN LORO SECTOR JUAREZ

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
JALISCO	TAMAZULA JAL	H Gral. Subzona MF 15 Farmacia	FRACC AGUAS Y KM 93 CARRET JIQUILPAN MANZANILLO
JALISCO	CORONA, VILLA JAL	H Gral. Subzona MF 27 Farmacia	HIDALGO 87 MPIO VILLA CORONA
JALISCO	CASIMIRO CASTILLO JA	H Gral. Subzona MF 28 Farmacia	ALVARO OBREGON 125 CP 48930
JALISCO	LAGOS DE MORENO JAL	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	HERNANDO DE MARTELL NO 65
JALISCO	GUADALAJARA JAL	H Gral. Zona 14 Farmacia	AV REVOLUCION 2735 CP 44860
JALISCO	TEPATITLAN DE MORELO	H Gral. Zona 21 Farmacia	ESPARZA NUM 475 RIO TEPATITLAN Y REVOLUCION
JALISCO	GUADALAJARA JAL-FFCC	H Gral. Zona 89 Farmacia	AV WASHINGTON 1988 COL MODERNA CP 44150
JALISCO	AUTLAN DE NAVARRO JA	H Gral. Zona MF 20 Farmacia	JAIME LLAMAS GARCIA 5 FRACC PUERTA DE LA COSTA CP 48900
JALISCO	TALA JAL	H Gral. Zona MF 26 Farmacia	SIMON BOLIVAR Y MORELOS
JALISCO	PUERTO VALLARTA, JAL	H Gral. Zona MF 42 Farmacia	AV FRANCISCO MEDINA ASCENCIO 2066 COL DIAZ ORDAZ CP 48310
JALISCO	OCOTLAN JAL	H Gral. Zona MF 6 Farmacia	DR DELGADILLO ARAUJO 60 COL FLORIDA CP 47820
JALISCO	GUZMAN, CD JAL	H Gral. Zona MF 9 Farmacia	COLON NO 699
JALISCO	LAGOS DE MORENO	H Gral. Zona Núm. 07 Farmacia	CARR AL PUESTO JALISCO NUM. 751 COL. FRACCIONAMIENTO EL TEPEYAC
Jalisco	Tlajomulco de Zúñiga	HGR180 Farmacia	Carretera a Santa Fe San Sebastián No. 1000
JALISCO	Zamora	HGZ4 Farmacia	
JALISCO	GUADALAJARA JAL - O	Hospital Pediatría -Oblatos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340
MICHOACAN	MORELIA	HGR NUM 1 MORELIA	MADERO PTE 1200
MICHOACAN	LA PIEDAD	HGSZ NUM 7 LA PIEDAD	DOM CONOCIDO
MICHOACAN	APATZINGAN	HGSZ NUM 9 APATZINGAN	CORREGIDORA Y 22 DE OCTBR
MICHOACAN	PEDERNALES	HGSZMF NUM 24 PEDERNALES	CALLE PRINCIPAL S/N
MICHOACAN	ZACAPU	HGZ NUM 2 ZACAPU	PROL MORELOS Y ESTACION
MICHOACAN	CD LAZARO CARDENAS	HGZ 12 LAZARO CARDENAS	AV L CARDENAS Y CIRCUNVA=
MICHOACAN	LOS REYES	HGZ 17 LOS REYES	16 DE SEPTIEMBRE 165
MICHOACAN	URUAPAN	HGZ 8 URUAPAN	AV JUAREZ Y FCO VILLA
MICHOACAN	ZAMORA	HGZ NUM 4 ZAMORA	MADERO Y PASEO ALMENDROS
MORELOS	CUERNAVACA MOR	H Gral. Regional MF 1 Farmacia	AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN DE AYALA
MORELOS	ZACATEPEC MOR	H Gral. Zona MF 5 Farmacia	AVENIDA CENTRAL S@N
MORELOS	CUAUTLA MOR	H Gral. Zona MF 7 Farmacia	CAMACHO MOLINA Y PUENTE RIO
NAYARIT	VARAS, LAS NAY	H Gral. Subzona MF 15 Farmacia	HIDALGO S-N ESQ SONORA Y SINALOA
NAYARIT	ACAPONETA NAY	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	CARR ACAPONETA TEPIC PROLONG MORELOS
NAYARIT	TUXPAN NAY	H Gral. Subzona MF 8 Farmacia	AV ALVARO OBREGON E INDEPENDENCIA
NAYARIT	TEPIC NAY	H Gral. Zona 1 Farmacia	AV INSURGENTES S-N COL OBRERA

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA N	H Gral. Zona MF 10 Farmacia	BLVD LUCIO ECHEVERRIA Y CARR INTERNACIONAL
NUEVO LEON	MONTERREY N L	H Especialidades 25 Farmacia	AV FIDEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP 64280 ESQ ABRAHAM LINCOLN
NUEVO LEON	MONTERREY N L - CONJU	H Especialidades 34 Farmacia	AV ABRAHAM LINCOLN RUIZ CORTINES Y PATRIMONIO FAMILIAR COL VALLE VERDE
NUEVO LEON	MONTERREY N L - FELI	H Gineco-Obstetricia 23 Félix Farmacia	AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL RAMIREZ CENTRO CP 64000
NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO N L	H Gral. Subzona MF 10 Farmacia	ESCOBEDO CENTRO CP 65200 ENTRE ALDAMA E ITURBIDE
NUEVO LEON	MONTEMORELOS N L	H Gral. Subzona MF 11 Farmacia	JOSE MARIA PEREZ Y BALLESTEROS CP 67500 ENTRE TAMPICO Y GOROZTIZA
NUEVO LEON	LINARES N L	H Gral. Subzona MF 12 Farmacia	EMILIO CARRANZA CENTRO CP 67700 ESQ INDEPENDENCIA
NUEVO LEON	MONTERREY N L	H Gral. Zona 17 Farmacia	FORTUNATO LOZANO 2627 COL JUAREZ CP 64420 ENTRE ROBLE Y CANALIZO
NUEVO LEON	MONTERREY N L - FELI	H Gral. Zona 33 Farmacia	AV FELIX U GOMEZ SUR S-N CENTRO CP 64000 ENTRE EZEQUIEL CHAVEZ Y RAFAE
NUEVO LEON	GUADALUPE, VILLA N L	H Gral. Zona 4 Farmacia	MATAMOROS PTE 320 CENTRO CP 67100 CON JOSEFA O DOMINGUEZ
NUEVO LEON	MONTERREY N L - FELI	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	AVE CONSTITUCION CENTRO S-N CP 64000 ESQ PROFR G TORRES
NUEVO LEON	NICOLAS DE LOS GARZA	H Gral. Zona MF 6 Farmacia	PROLONG JUAREZ Y CARR NAL MEXICO - LAREDO S-N CP 66460
NUEVO LEON	MONTERREY N L	H Psiquiatría 22 3er Nivel Farmacia	RAYONES NUM 965 COL TOPOCHICO CP 64700 ESQ ESCOBEDO Y JIMENEZ
NUEVO LEON	MONTERREY N L	H Traumatología-Ortopedia 21 Farmacia	AV PINO SUAREZ SUR Y 15 DE MAYO CP 64000 ENTRE 5 DE MAYO Y JUAN I RAMO
NUEVO LEON	Apodaca	HGZ 67 Apodaca Farmacia	Carretera a Miguel Alemán km 24 + 100 a la altura de Barreta
OAXACA	STA.CRUZ HUATULCO	H Gral. Subzona MF 41 Farmacia	BLVD BAHIA DE CHAHUE S-N
OAXACA	OAXACA	H Gral. Zona 1 Farmacia	HEROES DE CHAPULTEPEC NO 621 Y QUINTAS DIAZ
OAXACA	TUXTEPEC	H Gral. Zona 3 Farmacia	CARRETERA VALLE NACIONAL ENTRE INDEPENDENCIA Y REFORMA
OAXACA	SALINA CRUZ	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	NICOLAS BRAVO Y CUAUHEMOC COL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
PUEBLA	PUEBLA PUE	Farmacia HTrauma y Ortop Farmacia	AV DEFENSORES DE LA REPLUBLICA Y CALLE 6 PTE
PUEBLA	PUEBLA PUE	H Especialidades CMN Farmacia	CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP 72000
PUEBLA	PUEBLA PUE	H Traumatología-Ortopedia CMN Farmacia	6 PONIENTE Y DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA
PUEBLA	PUEBLA, PUE	HGR 36 San Alejandro Farmacia	Av. 10 Poniente Num.2721 Col. Amor C.P. 72090
PUEBLA	NUEVO NECAXA, PUE	HGSZ 10 Nuevo Necaxa Farmacia	1° de Mayo esq. Pino Suarez S/N Col. Centro C.P. 73200
PUEBLA	METEPEC, ATLIXCO PUE	HGZ 05 Metepec Farmacia	Km. 4.5 Carretera Atlixco-Metepec C.P. 74360
PUEBLA	TEHUACAN, PUE	HGZ 15 Tehuacán Farmacia	José García Crespo y Calle 18 Pte. Col. San Nicolás Tetitzintla CP73800

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
PUEBLA	PUEBLA, PUE	HGZ 20 La Margarita Farmacia	AV. FIDEL VELAZQUEZ Núm. 4211 Col. Unidad Hab. La Margarita C.P. 72560
PUEBLA	TEZIUTLAN, PUE	HGZ 23 Teziutlan Farmacia	Av. Juárez Núm. 14 Col. Centro C.P.73800
QUERETARO	QUERETARO QRO	H Gral. Regional 1 Farmacia	CALZ IGNACIO ZARAGOZA Y AV 5 DE FEBRERO
QUERETARO	JUAN DEL RIO, SAN QR	H Gral. Zona 3 Farmacia	AV CENTRAL CARR PANAMERICANA -LIBRAMIENTO TEQUISQUIAPAN KM 250 JUNTO
QUINTANA ROO	PUERTO JUAREZ QR	H Gineco-Pediatría 7 2do Nivel Farmacia	AV LOPEZ PORTILLO S-N
QUINTANA ROO	COZUMEL Q R	H Gral. Subzona MF 2 Farmacia	PROL 11 SUR Y AV 30 SUR NUM 600
QUINTANA ROO	CANCUN Q R	H Gral. Zona 3 Farmacia	AV TULUM AV COBA Y YAKCHILAN
QUINTANA ROO	CHETUMAL Q R	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	AV LOPEZ MATEOS NAPOLES ROMA Y SICILIA
QUINTANA ROO	CANCUN	HGR. Farmacia	AV. QUINTANA ROO ENTRE CALLE TEPICH Y KINIK, MPIO. BENITO JUAREZ
Quintana Roo	Solidaridad	HGZ18 Farmacia	Calle Vinculación Somoza. 75 Mza. 9 Lt. 01 Región 030, Playa Del Carmen
SAN LUIS POTOSI	NARANJO, EL S L P	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	CARR SAN LUIS-ANTIGUO MORELOS-MPIO CD DEL MAIZ
SAN LUIS POTOSI	RIO VERDE S L P	H Gral. Subzona MF 9 Farmacia	MOLLINADO NO 26 PONCIANO ARRIAGA Y GUERRERO
SAN LUIS POTOSI	LUIS POTOSI, SAN S L	H Gral. Zona 50 Farmacia	AV TANGAMANGA 205 COL PRADOS DE SAN VICENTE 1A SEC CP 78397
SAN LUIS POTOSI	VALLES, CD S L P	H Gral. Zona 6 Farmacia	HIDALGO NO 60 CARRETERA NACIONAL KM 34
SAN LUIS POTOSI	LUIS POTOSI, SAN S L	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	NICOLAS ZAPATA TOMASA ESTEVEZ Y PEDRO MORENO
SAN LUIS POTOSI	LUIS POTOSI, SAN S L	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	AV CUAUHEMOC NO 255 B ARRIAGA Y M OCAMPO
SINALOA	MOCHIS, LOS SIN	H Gineco-Pediatría 2 2do Nivel Farmacia	M ORDO/EZ-DEGOLLADO-BELLAVISTA-ALLENDE MPIO AHOME
SINALOA	CULIACAN SIN	H Gral. Regional 1 Farmacia	FCO ZARCO G ANDRADE RIO MOCORITO RIO ZUAQUE COLOMBIA Y RIO TABLAS
SINALOA	GUAMUCHIL SIN	H Gral. Subzona MF 30 Farmacia	BLVD ANTONIO ROSALES Y EMILIANO ZAPATA MPIO SALVADOR ALVARADO
SINALOA	NAVOLATO SIN	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	CALZ ALDAMA S@N
SINALOA	MOCHIS, LOS SIN	H Gral. Zona 49 Farmacia	BLVD A LOPEZ MATEOS JUST SOC FUENTE DE JUPITER Y ZARAGOZA MPIO AHOME
SINALOA	COSTA RICA SIN	H Gral. Zona MF 28 Farmacia	SAN RAFAEL Y CALLE ONCEAVA
SINALOA	MAZATLAN SIN	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	CARR CULIACAN MAZATLAN Y ANTIGUO AEROPUERTO
SINALOA	GUASAVE SIN	H Gral. Zona MF 32 Farmacia	16 DE SEPTIEMBRE MACARIO GAXIOLA CONSTITUCION Y FCO I MADERO
SONORA	OBREGON, CD SON	H Especialidades 2 CM Noroeste Farmacia	CALLE HIDALGO S-N
SONORA	OBREGON, CD SON	H Gral. Regional 1 Farmacia	GUERRERO SAHUARIPA PROLONG HIDALGO Y HUISAGUAY
SONORA	AGUA PRIETA SON	H Gral. Subzona MF 12 Farmacia	AV 13 CALLE 13 Y AV 14

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
SONORA	NACUZARI SON	H Gral. Subzona MF 23 Farmacia	DC COL. AMERICANA
SONORA	EMPALME SON	H Gral. Subzona MF 54 Farmacia	CARR INTERNAL Y CARR GUAYMAS EMPALME
SONORA	HERMOSILLO, VALLE DE	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	CARR A BAHIA DE KINO KM 60
SONORA	HUATABAMPO SON	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	HIDALGO NO 21
SONORA	PUERTO PE/ASCO SON	H Gral. Subzona MF 9 Farmacia	NICOLAS BRAVO Y JUAN DE LA BARRERA
SONORA	HERMOSILLO SON	H Gral. Zona 2 Farmacia	C DEL SEGURO SOC ORTIZ MENA B JUAREZ Y JOSE MA IGLESIAS
SONORA	NAVOJOA SON	H Gral. Zona 3 Farmacia	PESQUEIRA PROLONG SUR Y SOR JUANA INES DE LA CRUZ
SONORA	GUAYMAS SON	H Gral. Zona 4 Farmacia	CALLE 10 Y AV 6
SONORA	NOGALES SON	H Gral. Zona MF 5 Farmacia	AV OBREGON NO 756 Y AV ESCOBEDO
SONORA	PUERTO PEÑASCO	Hospital General Subzona No. 9 Farmacia	NICOLAS BRAVO Y JUAN DE LA BARRERA
SONORA	CABORCA	Hospital General Zona No. 8 Farmacia	GRAL. ALVARO OBREGON ENTRE 16 SEPTIEMBRE Y MORELOS
TABASCO	TENOSIQUE TAB	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	BLVD BENITO JUAREZ Y CALLE 26 CP 86900
TABASCO	VILLAHERMOSA TAB	H Gral. Zona 1 Farmacia	G SANDINO 501 Y P USUMACINTA - A GARCIA COL 1 DE MAYO CP 86190
TABASCO	CARDENAS TAB	H Gral. Zona 2 Farmacia	FCO TRUJILLO GURRIA Y CARRET DEL GOLFO COATZACOALCOS-V HERMOSA
TABASCO	VILLAHERMOSA TAB	H Gral. Zona 46 Farmacia	PROLONG AV UNIVERSIDAD Y CALLE EN PROYECTO COLONIA CASA BLANCA
TAMAULIPAS	MADERO, CD TAMPS	H Gral. Regional 6 Farmacia	BOULEVARD PRES ADOLFO LOPEZ MATEOS Y AV ZAPOTAL
TAMAULIPAS	PANUCO VER	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	CARRETERA A TUXPAN
TAMAULIPAS	LAREDO, NUEVO TAMPS	H Gral. Zona 11 Farmacia	REYNOSA -BRAVO- LERDO DE TEJADA Y BELDEN
TAMAULIPAS	REYNOSA, CD TAMPS	H Gral. Zona 15 Farmacia	BOULEVARD HIDALGO AVE BALBOA Y AVE VIRREYES S/N COL DEL VALLE
TAMAULIPAS	VICTORIA, CD TAMPS	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	CENTRO MED EDUCACIONAL Y CULTURAL A LOPEZ MATEOS TERRENOS DE LA LOMA
TAMAULIPAS	MANTE, CD TAMPS	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	BENITO JUAREZ-JOSE MENDEZ-RIO SANTA CATARINA Y ALVARO OBREGON
TAMAULIPAS	CIUDAD MANTE	H. Gral. Zona MF 3 Farmacia	BENITO JUAREZ- JOSE MENDEZ-RIO SANTA CATARINA Y ALVARO OBREGON
TAMAULIPAS	MIGUEL ALEMAN	HGSZ17 FARMACIA	CALLE DIS S/N JUAN ESCUTIA Y NIÑOS HÉROES COL NIÑOS HÉROES
TLAXCALA	TLAXCALA	FARMACIA HGZ 1 IMSS TLAXCALA	AV UNIVERSIDAD S/N COL LA LOMA TLAXCALA TLAX CP. 90000
TLAXCALA	TLAXCALA TLAX	H Gral. Subzona MF 8 Farmacia	BLVD GUILLERMO VALLE NUM 115
TLAXCALA	APIZACO TLAX	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	AV VENUSTIANO CARRANZA-CENTENARIO COL SAN MARTIN DE PORRES
VERACRUZ	VERACRUZ VER	H Especialidades 14 CMN Ver Farmacia	AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
VERACRUZ	VERACRUZ VER	H Gineco Pediatría 71 2do Nivel Farmacia	CEDROS Y SALVADOR DIAZ MIRON
VERACRUZ	ORIZABA VER - CONJUN	H Gral. Regional Orizaba Farmacia	ORIENTE 6 Y SUR 41
VERACRUZ	TIERRA BLANCA VER	H Gral. Subzona 33 Farmacia	RECREO S@N Y PROLONG FRANCISCO JAVIER MINA
VERACRUZ	POTRERO VER	H Gral. Subzona MF 12 Farmacia	D C
VERACRUZ	OMEALCA VER	H Gral. Subzona MF 16 Farmacia	PROLONGACION ZARAGOZA Y CORREO MAYOR
VERACRUZ	COSOLAPA OAX	H Gral. Subzona MF 19 Farmacia	D C
VERACRUZ	ANDRES TUXTLA, SAN V	H Gral. Subzona MF 33 Farmacia	CARR NAL PROLONGACION 8 JUAREZ S-N
VERACRUZ	TUXPAN VER	H Gral. Subzona MF26 Farmacia	CONGREGACION DE TAMPAMACHOCO BARRA NORTE H PEMEX
VERACRUZ	JALAPA VER	H Gral. Zona 11 Farmacia	LOMAS DEL ESTADIO S-N
VERACRUZ	CORDOBA VER	H Gral. Zona 8 Farmacia	AV 11 Y CALLE 1 NO 913
VERACRUZ	POZA RICA VER	H Gral. Zona MF 24 Farmacia	CARR NAL NARANJOS Y REFORMA COL LAREDO
VERACRUZ	MARTINEZ DE LA TORRE	H Gral. Zona MF 28 Farmacia	CAMINO A POTREROS MARTINEZ DE LA TORRE AL RANCHO DE LA SOLEDAD
VERACRUZ	MINATITLAN VER	H Gral. Zona MF 32 Farmacia	JUSTO SIERRA 31 MOCTEZUMA PROFESORADO Y M ACU/A
VERACRUZ	COSAMALOAPAN VER	H Gral. Zona MF 35 Farmacia	CARRET NACIONAL BLVD MIGUEL ALEMAN E INGENIO SAN GABRIEL
VERACRUZ	JOSE CARDEL, VILLA V	H Gral. Zona MF 36 Farmacia	CARRETERA COSTERA Y FLORES MAGON
VERACRUZ	COATZACOALCOS VER	H Gral. Zona MF 36 Farmacia	INDEPENDENCIA ROMAN MARIN FLORES MAGON Y MELCHOR OCAMPO
VERACRUZ	LERDO DE TEJADA VER	H Gral. Zona MF 50 Farmacia	CARRET NAL OCAMPO Y JUAN DE LA LUZ ENRIQUEZ
VERACRUZ	Veracruz	HGZ71 Farmacia	Prolongación Díaz Mirón Esq. Cedros
YUCATAN	MERIDA YUC	H Especialidades 1 Farmacia	CALLE 41X34 NUM 439 EX-TERRENOS EL FENIX COL INDUSTRIAL CP 97150
YUCATAN	MERIDA	H Gral. Regional 1 Farmacia	CALLE 41 X 34 No. 439, COL. INDUSTRIAL
YUCATAN	MERIDA YUC	H Gral. Regional 12 Farmacia	AV COLON JUAREZ E ITZAES
YUCATAN	UMAN YUC	H Gral. Subzona MF 46 Farmacia	CALLE 29 NO 116
YUCATAN	TIZIMIN YUC	H Gral. Subzona MF 5 Farmacia	CALLE 45X43X42X47
ZACATECAS	FRESNILLO ZAC	H Gral. Zona 2 Farmacia	PROLIG MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA JUAN DE TOLSA Y C LEYVA
ZACATECAS	ZACATECAS ZAC	HGZ1 Farmacia	AV CONST ALAMEDA T GARCIA DE LA CADENA 45 DOVALI JAIME AV TORREON 302

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

**ANEXO NÚMERO 4B
VAPORIZADORES
IMSS**

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	NÚMERO DE VAPORIZADORES		
		0232	0233	0234
Delegación Aguascalientes	HGZ No. 1	S/R	10	10
Delegación Aguascalientes	HGZ No. 2	S/R	9	5
Delegación Aguascalientes	U.M.A.A.	S/R	5	5
Delegación Baja California Norte	HGO No. 31 MEXICALI	S/R	29	1
Delegación Baja California Norte	H.G.Z. No. 30 MEXICALI	S/R	16	7
Delegación Baja California Norte	H.G.S.Z. No. 12 S.L.R.C.	S/R	3	3
Delegación Baja California Norte	H.G.S.Z. No. 6 TKT	S/R	4	4
Delegación Baja California Norte	H.G.Z. No. 8 ENSENADA	S/R	4	3
Delegación Baja California Norte	H.R.E. No. 1 TIJUANA	S/R	14	14
Delegación Baja California Norte	H.G.Z. No. 20 TIJUANA	S/R	10	10
Delegación Baja California Norte	H.G.O. No. 7 TIJUANA	S/R	4	1
Delegación Baja California Norte	U.M.A. No. 36 TIJUANA	S/R	3	3
Delegación Baja California Sur	FAR UMF34	S/R	2	0
Delegación Baja California Sur	FARMA 38	S/R	3	0
Delegación Baja California Sur	FARMT1	S/R	4	0
Delegación Baja California Sur	FARMT2	S/R	3	0
Delegación Baja California Sur	FARMT26	S/R	3	0
Delegación Baja California Sur	FARMT5	S/R	3	0
Delegación Campeche	HGZ-1	S/R	6	4
Delegación Campeche	HECELCHAKAN	S/R	4	0
Delegación Campeche	MAMANTEL	S/R	4	0
Delegación Campeche	UMAA N° 14	S/R	3	0
Delegación Campeche	HGZ-4	S/R	2	0
Delegación Chiapas Tapachula	HGZ-1	S/R	4	0
Delegación Chiapas Tapachula	HGZ-2	S/R	4	0
Delegación Chiapas Tapachula	HGSZ-15	S/R	1	0
Delegación Chiapas Tapachula	HGSZ NO. 19	S/R	1	0
Delegación Chiapas Tapachula	UMAA 23	S/R	1	0
Delegación Chiapas Tuxtla	SIN DATOS	S/R	0	0
Delegación Chiapas Tuxtla	SIN DATOS	S/R	0	0
Delegación Chiapas Tuxtla	SIN DATOS	S/R	0	0
Delegación Chiapas Tuxtla	SIN DATOS	S/R	0	0
Delegación Chihuahua	H.G.Z. No. 6	0	8	0
Delegación Chihuahua	H.G.Z. No. 11	0	12	0
Delegación Chihuahua	H.G.O. No. 15	0	7	0
Delegación Chihuahua	H.G.Z. No. 16	0	9	0
Delegación Chihuahua	H.G.Z. No. 22	0	2	0
Delegación Chihuahua	H.G.Z. No. 23	0	8	0
Delegación Chihuahua	H.G.Z. No. 35	0	12	0

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	NÚMERO DE VAPORIZADORES		
		0232	0233	0234
Delegación Chihuahua	H.G.R. No. 66	0	12	0
Delegación Chihuahua	UMAA No. 68	0	4	0
Delegación Chihuahua	HRO No. 18 SAN JUANITO	0	2	0
Delegación Chihuahua	HRO No. 26 GUACHOCHI	0	2	0
Delegación Chihuahua	HRO No. 36 VALLE DE ALLENDE	0	2	0
Delegación Coahuila	HGZ 01 SALTILLO	S/R	2	6
Delegación Coahuila	HGZ 02 SALTILLO	S/R	5	1
Delegación Coahuila	HGSZ 06 PARRAS DE LA FUENTE	S/R	2	0
Delegación Coahuila	HGZ 07 MONCLOVA	S/R	8	2
Delegación Coahuila	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS	S/R	4	0
Delegación Coahuila	HGSZ 13 CD. ACUÑA	S/R	4	0
Delegación Coahuila	HGZ 16 TORREON	S/R	8	5
Delegación Coahuila	HGZ 18 TORREON	S/R	3	0
Delegación Coahuila	HGSZ 20 FCO. I MADERO	S/R	1	0
Delegación Coahuila	HGSZ 21 SAN PEDRO DE LAS COLONIAS	S/R	1	0
Delegación Coahuila	HGZ 24 NUEVA ROSITA	S/R	4	0
Delegación Coahuila	HGSZ 27 PALAU	S/R	3	0
Delegación Coahuila	HRO 33 RAMOS ARIZPE	S/R	2	0
Delegación Coahuila	HRO 51 SAN BUENAVENTURA	S/R	2	0
Delegación Coahuila	HRO 79 MATAMOROS	S/R	2	0
Delegación Coahuila	UMAA 89 SALTILLO	S/R	4	0
Delegación Coahuila	UMAA 90 TORREON	S/R	5	0
Delegación Colima	HGZ No.1 Colima	0	5	5
Delegación Colima	HGZ No. 4 Tecomán	0	1	1
Delegación Colima	HGZ No. 10 Manzanillo	0	5	5
Delegación DF Norte	HGZ 29	S/R	25	0
Delegación DF Norte	HGZ 24	S/R	30	0
Delegación DF Norte	HGZ 48	S/R	45	0
Delegación DF Norte	HGP 3-A	S/R	20	0
Delegación DF Norte	HGZ 27	S/R	15	0
Delegación DF Norte	HGR 25	S/R	50	0
Delegación DF Sur	HGZ 2A	S/R	0	23
Delegación DF Sur	HGZ 47	S/R	0	14
Delegación DF Sur	HGZMF 8	S/R	0	18
Delegación DF Sur	HGZ 1A	S/R	0	24
Delegación DF Sur	HGZ 32	S/R	0	24
Delegación DF Sur	UMAA 42	S/R	0	8
Delegación DF Sur	HGZ 30	S/R	0	9
Delegación DF Sur	UMAA	S/R	0	6
Delegación DF Sur	HGR 1	S/R	0	24
Delegación DF Sur	HGR 2	S/R	0	85

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	NÚMERO DE VAPORIZADORES		
		0232	0233	0234
Delegación DF Sur	UMAA 162	S/R	0	8
Delegación Durango	HGZ No.1 Durango	S/R	12	6
Delegación Durango	HGZ No. 51	S/R	5	5
Delegación Durango	UMAA 53	S/R	4	4
Delegación Durango	HGSZ No. 2	S/R	2	0
Delegación Durango	HGZ No. 46	S/R	6	5
Delegación Durango	HRO No. 162	S/R	1	0
Delegación Durango	HRO No. 26	S/R	2	0
Delegación Durango	HRO No. 82	S/R	3	1
Delegación Guanajuato	HGZ 2	S/R	7	0
Delegación Guanajuato	HGZ 3	S/R	0	0
Delegación Guanajuato	HGZ 4	S/R	8	0
Delegación Guanajuato	HGZ 21	S/R	7	0
Delegación Guanajuato	HGZS 13	S/R	1	0
Delegación Guanajuato	HGSZ 15	S/R	1	0
Delegación Guanajuato	HGSZ 7	S/R	2	0
Delegación Guanajuato	HGSZ 20	S/R	2	0
Delegación Guanajuato	HGSZ 10	S/R	1	0
Delegación Guanajuato	HGSZ 54	S/R	2	0
Delegación Guanajuato	UMAA 55	S/R	2	0
Delegación Guerrero	HGZ-8	S/R	7	0
Delegación Guerrero	HGZ-19	S/R	1	0
Delegación Guerrero	CHILPO	S/R	2	0
Delegación Guerrero	H.G.S.Z.M.F.No. 5	S/R	4	0
Delegación Guerrero	HGZMF4 IGUALA	S/R	4	0
Delegación Guerrero	VICENTE GRO	S/R	0	0
Delegación Hidalgo	HGZMF NO. 1 PACHUCA	0	4	S/R
Delegación Hidalgo	HGZMF NO. 2 TULANCINGO	0	2	S/R
Delegación Hidalgo	HGZMF NO. 5 TULA	0	2	S/R
Delegación Hidalgo	HGZMF NO. 6 TEPEJI	0	2	S/R
Delegación Hidalgo	HGZMF NO. 8 SAHAGUN	0	2	S/R
Delegación Hidalgo	HGS NO. 33 TIZAYUCA	0	1	S/R
Delegación Hidalgo	HRO NO. 21 HUEJUTLA	0	2	S/R
Delegación Hidalgo	HRO NO. 22 ZACUALTIPAN	0	1	S/R
Delegación Hidalgo	HRO NO. 23 METEPEC	0	1	S/R
Delegación Hidalgo	HRO NO. 30 IXMIQUILPAN	0	2	S/R
Delegación Jalisco	HGZ NO. 21 TEPATITLAN	S/R	4	0
Delegación Jalisco	HGR NO. 45 AYALA	S/R	13	0
Delegación Jalisco	HGSZ N° 15 TAMAZULA	S/R	2	0
Delegación Jalisco	HGSZ N° 28 CASIMIRO CASTILLO	S/R	0	0
Delegación Jalisco	HGZ N° 7 LAGOS DE MORENO	S/R	7	0

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	NÚMERO DE VAPORIZADORES		
		0232	0233	0234
Delegación Jalisco	HGZ N° 9 CD. GUZMÁN	S/R	4	0
Delegación Jalisco	HGZ N° 14 LA PAZ	S/R	0	0
Delegación Jalisco	UMAA 52	S/R	4	0
Delegación Jalisco	HGR N° 180 TLAJOMULCO	S/R	11	0
Delegación Jalisco	HGR N° 46 LÁZARO CÁRDENAS	S/R	14	0
Delegación Jalisco	HGR N° 110 OBLATOS	S/R	12	0
Delegación Jalisco	HGZ N° 6 OCOTLÁN	S/R	3	0
Delegación Jalisco	HGZ N° 26 TALA	S/R	3	0
Delegación Jalisco	HGZ N° 42 PTO. VALLARTA	S/R	0	0
Delegación Jalisco	HGZ N° 20 AUTLÁN	S/R	1	0
Delegación Jalisco	HGZ N° 89 CHAPULTEPEC	S/R	11	0
Delegación Jalisco	HGSZ N° 27 VILLA CORONA	S/R	3	0
Delegación México Oriente	H.G.Z. No 53	0	12	0
Delegación México Oriente	H.G.Z. No 57	0	18	0
Delegación México Oriente	H.G.O. No 60	0	10	0
Delegación México Oriente	H.G.Z. No 68	0	16	0
Delegación México Oriente	H.G.Z. No 71	0	10	0
Delegación México Oriente	H.G.Z. No 72	0	24	0
Delegación México Oriente	H.G.Z. No 76	0	32	0
Delegación México Oriente	H.G.Z. No. 98	0	10	0
Delegación México Oriente	H.G.R. No 196	0	26	0
Delegación México Oriente	H.G.Z. No 197	0	20	0
Delegación México Oriente	U.M.A.A No 180	0	8	0
Delegación México Oriente	U.M.A.A. No 198	0	8	0
Delegación México Oriente	U.M.A.A No 199	0	8	0
Delegación México Poniente	UMAA 231	0	3	0
Delegación México Poniente	HGO-221	0	4	0
Delegación México Poniente	HGR 251	0	10	20
Delegación México Poniente	HGR-220	0	10	5
Delegación México Poniente	HGZ-58	0	6	5
Delegación México Poniente	HGZ-194	0	4	5
Delegación Michoacán	HGR NO.1 MORELIA	S/R	30	0
Delegación Michoacán	H.G.Z. NO. 2 ZACAPU	S/R	4	0
Delegación Michoacán	H.G.Z. NO. 4 ZAMORA	S/R	8	0
Delegación Michoacán	H.G.Z. NO. 8 URUAPAN	S/R	8	0
Delegación Michoacán	H.G.S.Z. NO. 24 PEDERNALES	S/R	2	0
Delegación Michoacán	H.G.Z. NO. 12 LAZARO CARDENAS	S/R	8	0
Delegación Michoacán	H.G.S.Z. NO. 7 LA PIEDAD	S/R	4	0
Delegación Michoacán	H.G.S.Z. NO. 9 APATZINGAN	S/R	4	0
Delegación Michoacán	H.G.S.Z. NO. 17 LOS REYES	S/R	4	0
Delegación Michoacán	H.G.S.Z. NO.33 TUXPAN	S/R	4	0

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	NÚMERO DE VAPORIZADORES		
		0232	0233	0234
Delegación Michoacán	HRS OPORT IMSS ARIO DE ROSALES	S/R	1	0
Delegación Michoacán	HRS OPORT IMSS PARACHO	S/R	4	0
Delegación Michoacán	HRS OPORT IMSS COALCOMAN	S/R	4	0
Delegación Michoacán	HRS OPORT IMSS HUETAMO	S/R	4	0
Delegación Michoacán	HRS OPORT IMSS VILLA MAR	S/R	4	0
Delegación Michoacán	HRS OPORT IMSS BUENA VISTA TOMATLAN	S/R	4	0
Delegación Michoacán	UMAA	S/R	4	0
Delegación Morelos	HGZ 5 ZACATEPEC	S/R	0	7
Delegación Morelos	HGZ 7 CUAUTLA	S/R	0	5
Delegación Morelos	HGR 1 CUERNAVACA	S/R	0	7
Delegación Nayarit	HGZ No.1 TEPIC	S/R	8	8
Delegación Nayarit	HGZ 10	S/R	2	2
Delegación Nuevo León	H.G.Z. N° 2	2	2	1
Delegación Nuevo León	H.G.Z. N° 4	3	7	4
Delegación Nuevo León	H.G.Z. N° 6	3	13	5
Delegación Nuevo León	H.G.Z. N° 17	0	8	7
Delegación Nuevo León	H.G.Z. N° 33	0	8	0
Delegación Nuevo León	H.G.Z. N° 67	0	8	2
Delegación Nuevo León	H.G.S./M.F. N° 10	0	2	0
Delegación Nuevo León	H.G.S./M.F. N° 11	0	3	0
Delegación Nuevo León	H.G.S./M.F. N° 12	0	2	0
Delegación Nuevo León	UMAA 7	0	3	0
Delegación Nuevo León	UMAA 65	0	4	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 1 OAXACA	S/R	12	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 2 SALINA CRUZ	S/R	2	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 3 TUXTEPEC	S/R	2	0
Delegación Oaxaca	H.G.S.Z. N°4 HUATULCO	S/R	2	0
Delegación Oaxaca	H.R.O N°18 HUAJUAPAN	S/R	2	0
Delegación Oaxaca	H.R.O N°24 MIAHUATLAN	S/R	2	0
Delegación Oaxaca	H.R.O N°34 TLAXIACO	S/R	2	0
Delegación Oaxaca	H.R.O N°35 JAMILTEPEC	S/R	2	0
Delegación Oaxaca	H.R.O N°36 TLACOLULA	S/R	2	0
Delegación Oaxaca	H.R.O N°37 MATIAS ROMERO	S/R	2	0
Delegación Oaxaca	H.R.O N°43 HUAUTLA DE JIMENEZ	S/R	2	0
Delegación Oaxaca	H.R.O N°66 JUXTLAHUACA	S/R	2	0
Delegación Oaxaca	H.R.O N°61 VILLA ALTA	S/R	2	0
Delegación Puebla	HGR No. 36 Puebla	6	15	0
Delegación Puebla	HGZ No. 15 Tehuacán	0	4	0
Delegación Puebla	HGZ No. 23 Teziutlán	0	4	0
Delegación Puebla	HGZ No. 5 Metepec	0	2	0

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	NÚMERO DE VAPORIZADORES		
		0232	0233	0234
Delegación Querétaro	HGR 01	S/R	13	0
Delegación Querétaro	HGZ 03	S/R	10	0
Delegación Querétaro	UMAA	S/R	5	0
Delegación Quintana Roo	HGZ 1	S/R	2	0
Delegación Quintana Roo	HGSZ 2	S/R	2	0
Delegación Quintana Roo	HGZ 3	S/R	5	5
Delegación Quintana Roo	HGP 7	S/R	4	0
Delegación Quintana Roo	HGR 17	S/R	9	6
Delegación Quintana Roo	HGZ 18	S/R	4	0
Delegación San Luis Potosí	HR-44	4	4	0
Delegación San Luis Potosí	HR-14	0	4	0
Delegación San Luis Potosí	HR-15	0	3	2
Delegación San Luis Potosí	HR-41	0	2	0
Delegación San Luis Potosí	HGZ No. 1	0	0	0
Delegación San Luis Potosí	HGZ No. 2	0	5	0
Delegación San Luis Potosí	HGZ No. 50	0	10	5
Delegación San Luis Potosí	HGZ No. 6	0	6	0
Delegación San Luis Potosí	HGSZ No. 4	1	2	0
Delegación San Luis Potosí	HGSZ No. 9	1	2	0
Delegación Sinaloa	HGR N. 1 CULIACAN	S/R	12	0
Delegación Sinaloa	HGP N. 2 LOS MOCHIS	S/R	4	0
Delegación Sinaloa	HGZ MF N. 3 MAZATLAN	S/R	6	0
Delegación Sinaloa	HGSZ N. 4 NAVOLATO	S/R	2	0
Delegación Sinaloa	HGZ MF N. 28 COSTA RICA	S/R	2	0
Delegación Sinaloa	HGSZ#30 GUAMUCHIL	S/R	2	0
Delegación Sinaloa	HGZ MF N. 32 GUASAVE	S/R	3	0
Delegación Sinaloa	HRS No. 12 EL FUERTE	S/R	2	0
Delegación Sinaloa	HRS No. 16 VILLA UNIÓN	S/R	2	0
Delegación Sinaloa	HGZ N. 49 LOS MOCHIS	S/R	6	0
Delegación Sinaloa	UMAA/UMF. 55 CULIACAN	S/R	4	0
Delegación Sonora	HGR No. 1 OBREGON	0	19	0
Delegación Sonora	HGZ No. 2 HERMOSILLO	0	6	0
Delegación Sonora	HGZ No. 3 NAVOJOA	0	4	0
Delegación Sonora	HGZ No. 4 GUAYMAS	0	4	0
Delegación Sonora	HGZ No. 5 NOGALES	0	5	0
Delegación Sonora	HGSZ No. 6 LA COSTA	0	2	0
Delegación Sonora	HGSZ No. 7 HUATABAMPO	0	2	0
Delegación Sonora	HGZ 14 HERMOSILLO	0	24	0
Delegación Sonora	HGZ No. 8 CABORCA	0	3	0
Delegación Sonora	HGSZ No. 9 PTO. PEÑASCO	0	1	0
Delegación Sonora	HGSZ No. 12 AGUA PRIETA	0	1	0

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	NÚMERO DE VAPORIZADORES		
		0232	0233	0234
Delegación Sonora	HGSZ No. 23 NACUZARI	0	2	0
Delegación Sonora	HGP HERMOSILLO	0	6	0
Delegación Sonora	UMAA HERMOSILLO	0	7	0
Delegación Sonora	HGSZ No. 54 EMPALME	0	1	0
Delegación Tabasco	HGZ NO 2 CÁRDENAS, 3 EQUIPOS	S/R	12	0
Delegación Tabasco	HGZ NO 46, VILLAHERMOSA, 12 EQUIPOS	S/R	50	0
Delegación Tabasco	HGZ 01	S/R	4	0
Delegación Tamaulipas	HGZ 01	S/R	4	S/R
Delegación Tamaulipas	HGZ 11	S/R	6	S/R
Delegación Tamaulipas	HGZ 13	S/R	22	S/R
Delegación Tamaulipas	HGZ 15	S/R	53	S/R
Delegación Tlaxcala	HGZ 1	S/R	6	0
Delegación Tlaxcala	HGSZ/UMF 2	S/R	3	0
Delegación Tlaxcala	HGSZ/UMF 8	S/R	2	0
Delegación Veracruz Norte	HGZ No 28	S/R	8	0
Delegación Veracruz Norte	HGZ No 71	S/R	7	7
Delegación Veracruz Norte	HGZ No 11	S/R	10	2
Delegación Veracruz Norte	HGZ No 36	S/R	7	0
Delegación Veracruz Norte	HGZ C/MF No. 50	S/R	4	0
Delegación Veracruz Norte	HGZ No 24	S/R	4	0
Delegación Veracruz Norte	HGSZ No 26	S/R	3	0
Delegación Veracruz Norte	HGSZ No 33	S/R	3	0
Delegación Veracruz Norte	UMAA 242 ANEXA A UMF NO 15	S/R	2	0
Delegación Veracruz Norte	HRO CHICONTEPEC	S/R	3	0
Delegación Veracruz Norte	HRO PAPANTLA	S/R	3	0
Delegación Veracruz Norte	HRO PLAN DE ARROYOS	S/R	2	0
Delegación Veracruz Sur	HGZ 08 CORDOBA	1	6	S/R
Delegación Veracruz Sur	HGZ 35 COSAMALOAPAN	0	4	S/R
Delegación Veracruz Sur	HGZ 32 MINATITLAN	0	3	S/R
Delegación Veracruz Sur	HGSZ 16 OMEALCA	0	1	S/R
Delegación Veracruz Sur	HGRO 01 ORIZABA	0	10	S/R
Delegación Veracruz Sur	HGSZ 33 TIERRA BLANCA	0	1	S/R
Delegación Veracruz Sur	HGSZ 12 POTRERO	0	1	S/R
Delegación Veracruz Sur	HGSZ 19 COSOLAPA	0	1	S/R
Delegación Veracruz Sur	HGZ 36 COATZACOALCOS	1	6	S/R
Delegación Veracruz Sur	HRO ZONGOLICA	0	2	S/R
Delegación Veracruz Sur	HRO COSCOMATEPEC	0	2	S/R
Delegación Veracruz Sur	HRO JALTIPAN	0	2	S/R
Delegación Yucatán	TIZIMIN	S/R	2	0
Delegación Yucatán	MOTUL	S/R	2	0
Delegación Yucatán	UMAN	S/R	2	0

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	NÚMERO DE VAPORIZADORES		
		0232	0233	0234
Delegación Yucatán	HGR-12	S/R	24	24
Delegación Yucatán	HGR-1	S/R	55	0
Delegación Yucatán	UMAA	S/R	3	0
Delegación Zacatecas	HGZ1	S/R	39	S/R
Delegación Zacatecas	HGZ2	S/R	12	S/R
UMAE Cardiología Nuevo Leon	UMAE Cardiología Nuevo Leon	S/R	10	0
UMAE Especialidades Coahuila	UMAE Especialidades Coahuila	S/R	18	10
UMAE Especialidades Guanajuato	UMAE Especialidades Guanajuato	S/R	20	20
UMAE Especialidades Jalisco	UMAE Especialidades Jalisco	S/R	16	16
UMAE Especialidades La Raza	UMAE Especialidades La Raza	0	15	15
UMAE Especialidades Nuevo León	UMAE Especialidades Nuevo León	S/R	14	0
UMAE Especialidades Puebla	UMAE Especialidades Puebla	S/R	15	5
UMAE Especialidades Sonora	UMAE Especialidades Sonora	0	6	6
UMAE Especialidades SXXI	UMAE Especialidades SXXI	S/R	7	S/R
UMAE Especialidades Veracruz	UMAE Especialidades Veracruz	S/R	21	S/R
UMAE Especialidades Yucatán	UMAE Especialidades Yucatán	S/R	9	0
UMAE Gineco Jalisco	UMAE Gineco Jalisco	S/R	15	S/R
UMAE Gineco Nuevo León	UMAE Gineco Nuevo León	S/R	9	S/R
UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	S/R	9	0
UMAE Gineco SXXI	UMAE Gineco SXXI	S/R	4	0
UMAE Ginecología La Raza	UMAE Ginecología La Raza	S/R	8	4
UMAE Oncología SXXI	UMAE Oncología SXXI	S/R	13	0
UMAE Pediatría Jalisco	UMAE Pediatría Jalisco	S/R	11	8
UMAE Pediatría SXXI	UMAE Pediatría SXXI	S/R	14	5
UMAE Traumatología Lomas Verdes	UMAE Traumatología Lomas Verdes	S/R	4	2
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	HOSPITAL DE ORTOPEDIA	S/R	16	2
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA	S/R	6	6
UMAE Traumatología Nuevo León	UMAE Traumatología Nuevo León	3	13	13
UMAE Traumatología Puebla	UMAE Traumatología Puebla	S/R	6	6

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

**ANEXO NÚMERO 5
LUGARES DE PAGO IMSS**

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroe del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. López mateos s/n, esq. Talamantes y Quintana roo, C.P. 24000, Campeche, camp.
COAHUILA	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Prolongación. Av. Madero No. 407 Col. Céspedes Reforma, C.P. 42090, Pachuca, Hgo.
JALISCO	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortíz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Jefatura de Finanzas Avenida Francisco I. Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE PAGO
	No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Prof. Rafael Ramírez Oriente No. 1950, C.P.. 64000, Monterrey, N.L.
OAXACA	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 803, Col. Centro, C.P. 68000 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fernando De Loyola No. 101, Col. San Ángel, C.P. 76030, Querétaro, QRO.
QUINTANA ROO	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Héroes de Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 205, Col. Centro, C.P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Sur 10 No. 127 Altos, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz Sur.
YUCATÁN	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Avenida Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Calzada de la Viga No. 1174, Esquina eje 5 Sur, Colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09430, México, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Departamento de Finanzas de la UMAE 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE PAGO
PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA MONTERREY, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, 3er piso de la Torre de Gobierno, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61357, Horario de 8:00 a 13:30 horas.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPIEDIA PUEBLA, PUE.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Azcapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Azcapotzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetrica No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>  
---	---

ANEXO NÚMERO 6
FORMATOS DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

**LOS FORMATOS DE LAS GARANTÍAS DE
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE INCLUYEN EN UN
ARCHIVO ANEXO A LA PRESENTE CONVOCATORIA**

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	 
---	---

ANEXO NÚMERO 7 ADMINISTRADORES IMSS

DELEGACIÓN/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
Delegación Aguascalientes	LAE Juan Mercado Ortega	Coordinador de Abastecimiento	01 449 9 71 07 95	juan.mercadoo@imss.gob.mx	AV. CAROLINA VILLANUEVA No 314, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES., AGS.
Delegación Baja California Norte	Lic. Victor Manuel Clemente Galván	Jefe de Servicios Administrativos	(686) 564-7730	victor.clemente@imss.gob.mx	Calz. Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación C.P. 21230, Mexicali, Baja California
Delegación Baja California Sur	Luis Arturo Duarte Jiménez	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	612 12 2 7291	luis.duarteji@imss.gob.mx	Cuauhtémoc y carranzas #2415, colonia la rinconada, c.p. 23040
Delegación Campeche	Ing. Fernando Javier Virgilio Romero	Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	019818112421	fernando.virgilio@imss.gob.mx	Calle Nueva del Seguro Social, S/N, Col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
Delegación Chiapas	Lic. Fernando Cancino Pascacio	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	962-62-816-99	fernando.cancino@imss.gob.mx	Libramiento Sur Poniente km 4.0, Parque Industrial los mangos. C.P. 30796, Tapachula Chiapas
Delegación Chihuahua	LSCA. Norberto Monarrez Méndez	Encargado de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	01-614-413-1102	norberto.monarrez@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Privada de Santa Rosa no. 21, col. Nombre de dios. C.p.31110, Chihuahua, Chih.
Delegación Coahuila	Felipe de Jesús Guerra Cantu	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	844 413 3538	felipe.guerra@imss.gob.mx	Blvd. Jesús Valdes Sánchez y Lib. Profr. Oscar Flores Tapia S/N, Arteaga, Coahuila, C.P. 25350
Delegación Colima	Lic. Luis Enrique Mendoza Flores	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-312-312-6950	enrique.mendoza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA No. 199 COL. ALTAVILLA C.P. 28987 CIUDAD VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA. COL.
Delegación DF Norte	Lic. José Luis Quintana Corona	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	5752-3033	jose.quintana@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Calzada Vallejo no. 675 Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero C.P.07760, Ciudad de México.
Delegación DF Sur	LIC. David Amajur Luna Méndez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	56 34 72 20 56349910 ext. 27601	david.luna@imss.gob.mx	Calz. De La Viga 1174, Ciudad de México
Delegación Durango	Ing. Salvador Cháidez Hernández	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	6186192080	salvador.chaidez@imss.gob.mx	Carretera Durango-México KM. 5 S/N, Col. 15 de Octubre, , C.P. 34285
Delegación Guanajuato	C.P. Miguel Enrique Vallejo Cortés	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	477-773-0980	miguel.vallejo@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, BLVD LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N COL. PARAISOS, C.P. 37320, LEÓN GTO.
Delegación Guerrero	Lic. Cesar Augusto Añorve Baños	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-744-4838-389	cesar.anorve@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO GRO.
Delegación Hidalgo	Lic. Lorenzo	Titular de la	01-771-7140-	raul.garciamon@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, calle

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

DELEGACIÓN/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
	Raúl García Monroy	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	399	mss.gob.mx	Arboledas lote 54 y 55, no. 115, Zona Industrial la Paz, C.P. 42080, Pachuca Hidalgo.
Delegación Jalisco	Armando Villarreal Castillo	Coordinador de Abastecimiento	(33)32831240 ext. 30100	armando.villarreal@imss.gob.mx	Periférico Sur No 8000
Delegación México Oriente	C.P. José Luis Gordillo Camargo	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	53582424	jose.gordillo@imss.gob.mx	Calle 4 No. 25, Col. Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Delegación México Poniente	Lic. Vanessa Gabriela Ortega Pineda	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	722 2321664	vanessa.ortega@imss.gob.mx	Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Estado De México, C.P. 52140
Delegación Michoacán	Ing. Gabriel Prado Fernández	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-433-312-3618	gabriel.prado@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. SANSON FLORES No. 200, COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290, MORELIA MICHIAACÁN.
Delegación Morelos	Claudia Laureano Palma	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-777-312-3414	claudia.laureano@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Av. Plan de Ayala, esq. Av. Central 1201, Col. Ricardo Flores Magón, C.P. 62450, Cuernavaca Morelos
Delegación Nayarit	Raúl Manuel Mardueño Guerrero	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-311-213-7278	raul.mardueno@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, retorno no. 72, col. Obrera C.P.63120, Tepic, Nayarit.
Delegación Nuevo León	Lic. Lorenzo Ángel De la Garza González	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-8181-503-132	lorenzo.delagarza@imss.gob.mx	Almacén delegacional, Manuel I. Barragán no. 4850 nte. Col. Hidalgo c.p. 64260 monterrey, n.l.
Delegación Oaxaca	C. Jacinto Bardomiano López Morales	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-951-5171-515	jacinto.lopez@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Blvd. Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327, col. Santa cruz Xoxocotlan, Oax.
Delegación Puebla	Mtro. Jorge Alfonso Ruiz Romero	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01 222 2230690 Ext. 69090	jorge.ruizr@imss.gob.mx	Calle 4 Norte No. 2005, Col. Centro C.P. 72000, Puebla, Pue.
Delegación Querétaro	Lic. Luis Fernando Niembro Álvarez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-442-211-23-01	luis.niembre@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE MEZQUITAL No. 6 COL. SAN PABLO C.P. 76130, QRO. QRO.
Delegación Quintana Roo	José Andrés Martínez Aguilar	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	01983-8326802	jose.martinezag@imss.gob.mx	Carretera Chetumal - Mérida KM 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo
Delegación San Luis Potosí	Arq. Alberto Eleazar Castro Sánchez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-4448-1237-38	alberto.castro@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. DE LOS CONVENTOS 109-111, FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILeros 2da SECCIÓN, C.P.78436, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
Delegación Sinaloa	Lic. José Ramón Fuentes Wheatley	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-667-713-95-52		ALMACEN DELEGACIONAL, BLVD. EMILIANO ZAPATA No. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160 CULIACÁN SINALOA.
Delegación Sonora	Sr. Pablo	Titular de la	01-644-413-	pablo.coboi@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL,

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

DELEGACIÓN/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
	Cobojo Romero	Jefatura de Servicios Administrativos	1245	s.gob.mx	CALLE TALLERES 1247, ENTRE BOULEVARD CIRCUNVALACION Y CIRCUITO DEL PARQUE, C.P. 85065, COL. PARQUE INDUSTRIAL, CD. OBREGÓN SONORA
Delegación Tabasco	Lic. Luis David Arvizu Ayón	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-993-315-9263	luis.arvizu@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. PASEO USUMACINTA No. 95 COL. 1° DE MAYO C.P. 86190, VILLA HERMOSA TABASCO.
Delegación Tamaulipas	Ing. Israel López Camacho	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-834-3160-199	israel.lopezc@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, carretera México Laredo km 701 col. Campestre, conjunto IMSS C.P. 87028, cd, Victoria Tamaulipas.
Delegación Tlaxcala	Ing. Omar Ramirez Pliego	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-246-466-5183	omar.ramirezp@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. LIBRAMIENTO PTE. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110, TLAXCALA, TLX.
Delegación Veracruz Norte	C.P. Maria del Carmen Ojeda Lopez	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	(228)8176296	mariac.ojeda@imss.gob.mx	Belisario Dominguez No. 15, Colonia Adalberto, Zona Centro C.P. 91000, Xalapa, Ver
Delegación Veracruz Sur	Genaro Hernandez Lira	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-272-7251-494	genaro.hernandez@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. VERACRUZ ESQ. NORTE 22 No. 56 COL. SANTA CATARINA C.P. 94730, RÍO BLANCO, VER.
Delegación Yucatán	Lic. Cesar Augusto Jimenez Flores	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-999-922-5651	cesar.jimenez@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, calle 44 no. 999 por 127 y 127b, Col. Serapio Rendón C.P. 97285, Mérida Yucatán.
Delegación Zacatecas	Lic. Ignacio Jesús Olivares Resendez	Jefe Delegacional de Servicios Administrativos	01-492-899-110-18	ignacio.olivares@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, calle Juan Aldama s/n, esquina con Vicente guerrero, Col. Centro C.P.98500, Calera de Victor rosales, Zacatecas, Zac.
UMAE Cardiología Nuevo Leon	Lic. Eduardo Rangel García	Director Administrativo	01-81-8399-4395, 40298	eduardo.rangel@imss.gob.mx	Av. Abraham Lincoln y enfermera maria de Jesús candia, Col. Valle verde 2do. Sector Monterrey, C.P. 64360
UMAE Cardiología SXXI	Sergio Rosas García	Jefe del Departamento de Abastecimiento	5627-6900 Ext. 22075	sergio.rosasga@imss.gob.mx	Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delg. Cuauhtémoc, Ciudad de México
UMAE Especialidades Coahuila	Lic. Sergio Hernández Rodríguez	Director Administrativo	01-871-213-1257	sergio.nevarez@imss.gob.mx	Boulevard revolución No. 2650 Oriente, Col. Torreón Jardín, C.P. 27200. Torreón Coahuila
UMAE Especialidades Guanajuato	Lic. Juan José Montoya Muñoz	Director Administrativo	01-477-717-4800, 31756	juan.montoya@imss.gob.mx	Boulevard Adolfo Lopez Mateos, esq. Paseo de los insurgentes s/n col.- los paraísos, CP. 37320, León Guanajuato.
UMAE Especialidades Jalisco	Ing. Miguel Mendoza Muñoz	Director Administrativo	01-3336-1822-51	miguel.mendoza@imss.gob.mx	Belisario Dominguez No. 1000, Col. Independencia sector libertad, CP.44349, Guadalajara Jalisco.
UMAE Especialidades La Raza	LIC. Gil del Ángel López	Director Administrativo	5724-5900, ext. 23113, 23122	gil.delangel@imss.gob.mx	Seris y Zachila s/n, Col. La Raza Del. Azcapotzalco, C.P. 02990,

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

DELEGACIÓN/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
	LIC. Laura Gabriela Vijosa Colín	Jefe del departamento de Abastecimiento			Ciudad de México.
UMAE Especialidades Nuevo León	Lic. José Manuel Pulido González	Director Administrativo	01-818-3714-100, ext. 41316	manuel.pulido@imss.gob.mx	Av. Fidel Velázquez y Gonzalitos s/n, Col. Nueva Morelos, CP. 64180, Monterrey Nuevo León
UMAE Especialidades Puebla	Yadhira Lizzette Salas Vega	Jefe del Departamento de Abastecimiento	01 22 242 45 20	yadhira.salas@imss.gob.mx	Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro CP 72000, Puebla.
UMAE Especialidades Sonora	Lic. Rigoberto Navarrete Corral	Director Administrativo	01-644-414-4246	rigoberto.navarrete@imss.gob.mx	Guerrero Prolongación Huisaguai s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Ciudad Obregón Sonora
UMAE Especialidades SXXI	Jorge Murillo González	Director Administrativo	5627-6900	jorge.murillo@imss.gob.mx	Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, C.P. 06720 Ciudad de México.
UMAE Especialidades Veracruz	Cesar Utrera Rosas	Jefe de Departamento	012299341564	cesar.utrera@imss.gob.mx	Cuauhtémoc S/N esq. Cervantes y Padilla, Veracruz, ver.
UMAE Especialidades Yucatán	Lic. Efraín Armando Caceres Hernández	Jefe del Departamento de Abastecimiento	01-999-9225-656	efrain.caceres@imss.gob.mx	Calle 41 No. 439, por 34 y 32 Col. Industrial C.P. 97150, Mérida Yucatán
UMAE General La Raza	Sarita Fabiola Montiel Pacheco	Jefe del Departamento de abastecimiento	57-24-59-00 Ext. 24311	sarita.montiel@imss.gob.mx	Antonio Valeriano s/n, Equina Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
UMAE Gineco Jalisco	LCP. Eladio Ortega García	Director Administrativo	01-333-668-3000	eladio.ortega@imss.gob.mx	Belisario Dominguez No. 1000. Sector libertad, Guadalajara Jalisco. C.P. 44440
UMAE Gineco Nuevo León	Lic. Alejandra Rodríguez Navarro	Director Administrativo	01-8150-3132	alejandra.rodriguez@imss.gob.mx	Av. Constitución s/n y Av. Felix U. Gómez Zona Centro, C.P. 64000, Monterrey Nuevo León.
UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	C.P. Celia Esparza Méndez	Director Administrativo	01-477-717-4800 ext. 31841	celia.esparza@imss.gob.mx	Boulevard Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos, León Guanajuato, C.P.37320
UMAE Gineco SXXI	Lic. María de Lourdes Olmedo Cruz	Director Administrativo	01-55-5616-2831	marial.olmedo@imss.gob.mx	Av. Rio magdalena no.289 col. Tizapan san Ángel C.P. 01090 Delg. Álvaro Obregón México D.F.
UMAE Ginecología La Raza	Sarita Fabiola Montiel Pacheco	Jefe del Departamento de Abastecimiento	57-24-59-00 Ext. 24311	sarita.montiel@imss.gob.mx	Antonio Valeriano SN esquina con Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
UMAE Oncología SXXI	Lic. Luisa Moreno Morales	Director Administrativo	5627-6900	luisa.morenom@imss.gob.mx	Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
UMAE Pediatría Jalisco	Lia. Ivan Gerardo Hernández Torres	Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	36 68 30 00	ivan.hernandezt@imss.gob.mx	Belisario Domínguez #735, Col. Independencia, Guadalajara Jalisco, C.P. 44340
UMAE Pediatría SXXI	Ing. Isaac Gómez Torres	Encargado del Departamento de Abastecimiento	56276900 ext 21933	isaac.gomez@imss.gob.mx	Av. Cuauhtémoc No. 330 Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc Ciudad de México
UMAE Traumatología Lomas Verdes	Lic. Enrique Albarrán Vázquez	Director Administrativo	53 71 08 04	enrique.albarran@imss.gob.mx	Avenida Lomas Verdes N° 52 Col. Santa Cruz Acatlan Naucalpan de Juárez Estado de México C.P 53150
UMAE Traumatología Magdalena de las	LIC. ANDREA YAHUITL	Jefe del Departamento de	57546258	andrea.yahuitl@imss.gob.mx	Avenida Colector !5, sin número; esquina Instituto Politécnico

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

DELEGACIÓN/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
Salinas	SOTO	Abastecimiento			Nacional; Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 067760, Delegación Gustavo A. Madero
UMAE Traumatología Nuevo León	Lic. Isaias Frías Luna	Director Administrativo	01-8181-50-3190	isaias.frias@imss.gob.mx	Av. Pino Suárez s/n, Col. Centro entre calle Cuauhtémoc y Pino Suárez, C.P. 64000, Monterrey Nuevo León
UMAE Traumatología Puebla	Luis Alberto Moreno Espinosa	Jefe de Departamento de Abastecimiento	01 222 249 30 99 ext 151	luis.morenoe@iu.mss.gob.mx	Diagonal Defensores de la Rep Esq. 6 Pte. Col. Amor CP 72140 en Puebla, Puebla.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

**ANEXO NÚMERO 8
INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____ de _____ de _____

Con fundamento en el artículo 33 Bis segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, expreso mi interés en participar en la Licitación número _____, y manifiesto los siguientes datos:

Conforme al artículo 48 fracción V del RLAASSP, hago constar los siguientes datos:

Del licitante	<p>Registro Federal de Contribuyentes: Nombre: Domicilio: calle y número: Colonia: Delegación o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: Folio: Fecha:</p>
Del Representante	<p>Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:</p>

(Nombre y firma del Representante Legal)

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

**ANEXO NÚMERO 9
SOLICITUD DE ACLARACIONES**

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____ de _____ de _____

Licitación Pública: _____
 Persona física o moral: _____
 Nombre del Representante: _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos
P r e s e n t e

Con fundamento en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 de su reglamento, solicito aclaración a los siguientes puntos contenidos en la convocatoria, adjuntando para tal efecto una copia en versión electrónica:

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta

(Nombre y firma del Representante Legal)

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

ANEXO NÚMERO 10
MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

EL DOM

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

2. “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: **(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).**

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“**LAS PARTES**” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ **(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)**, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

HUBIERE LUGAR.

“**LAS PARTES**” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “**LAS PARTES**” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

ANEXO NUMERO 11

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA No.. _____ [1] _____
 FECHA: _____ [2] _____ FAB. ([3]). DIST. ([3]).
 RAZON SOCIAL DE LICITANTE: _____ [4] _____
 DOMICILIO: _____ [5] _____
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____ (6) _____
 TEL.: _____ [7] _____ R. F. C.: _____ [8] _____
 CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: _____ [9] _____

No. Part. [10]	CLAVE(S) [11]					Descripción [12]	Presentación [13]			Nombre del Titular del Registro Sanitario [14]	CANTIDAD		Número de Registro Sanitario [17]	R.F.C. del Titular del Registro Sanitario [18]	Denominación Distintiva conforme a Registro Sanitario o marca del fabricante (19)	País de Origen [20]
	Gpo	Gen.	Esp.	Dif	Var		Uni	Cant	Tipo		Máxima (15)	Mínima (16)				

NOTA:
 AL SUSCRIBIR ESTA PROPUESTA, MI REPRESENTADA ASUME LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA Y LAS QUE SE DERIVEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, ASÍ COMO MANIFIESTO QUE LA(S) CLAVE(S) QUE OFERTA MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICA CORRESPONDEN EN SU DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1 (UNO) Y EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL(0S) CONTRATO(O) CON EL ENTE PARTICIPANTE, QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

_____ [21]
 (Nombre y firma del Representante Legal)

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO NÚMERO 11

Numero	Descripcion
1	Indicar el número de la licitación
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Marcar con una X , si el licitante es fabricante o distribuidor.
4	Indicar el nombre del licitante.
5	Indicar el domicilio fiscal del licitante.
6	Nombre del Representante Legal conforme se establece en el Anexo 3 Acreditamiento de Personalidad Jurídica y Datos de Notificación
7	Indicar el número telefónico del licitante.
8	Indicar el R.F.C. del licitante.
9	Indicar un correo electrónico del licitante.
10	Indicar el número de partida correspondiente a la clave ofertada, con base en el Anexo 1 de la convocatoria.
11	Indicar la clave ofertada a 14 dígitos, en correspondencia a cada columna: Gpo.-Grupo; Gen.- Generico; Esp.- Especifico; Dif .- Diferenciador y Var.- Variante
12	Indicar la descripción completa de la clave ofertada.
13	Indicar la presentación de la clave ofertada, en correspondencia a cada columna: Uni.- Unidad de Medida; Cant.- Cantidad y Tipo.- Tipo de Presentación.
14	Indicar el Nombre del Titular del Registro Sanitario que se establece en el mismo.
15	Cantidad Máxima ofertada (De conformidad a lo establecido en la convocatoria)
16	Cantidad Mínima ofertada (De conformidad a lo establecido en la convocatoria)
17	Indicar el Número del Registro Sanitario que se establece en el mismo.
18	Indicar el RFC del Titular del Registro Sanitario.
19	Nombre de la denominación distintiva indicada en el Registro Sanitario.
20	Indicar el país de origen del bien ofertado.
21	Indicar nombre del representante legal del licitante y firma del mismo.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

**ANEXO NÚMERO 12
ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.**

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos
 Presente.

(Nombre del que suscribe el presente Anexo) en mi carácter de Representante Legal de la (Persona Física/Moral), y en términos del numeral 4.3.2. de la Convocatoria a la Licitación Pública número _____ y del artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, tales como NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2005 y NOM-164-SSA1-2015, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas por el IMSS en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando el Instituto lo determine procedente, se realizaran pruebas de funcionalidad.

 (Nombre y firma del Representante Legal)

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

**ANEXO NÚMERO 13
FORMATO DE CARTA RESPALDO**

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE,
NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN)

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO)

_____ de _____ de _____

Licitación Pública: _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

El suscrito (Nombre) , en mi calidad de (representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa) de la empresa (nombre o razón social del fabricante) , manifiesto que apoyo el 100% de la propuesta técnica que presente (nombre o razón social del licitante) y me obligo a respaldar en tiempo y forma de los insumos para la salud objeto de esta licitación.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en (indicar dirección, municipio y estado) , posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados al licitante (nombre o razón social del licitante) , como se detalla en el siguiente cuadro:

CLAVE(S)					DESCRIPCIÓN (CORTA)	PRESENTACIÓN			REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD
GP O	GEN	ESP	DF	VR		UNI	CANT	PR			

Así mismo, acepto a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes que se ofertan, en el momento que se requiera.

Por otra parte, manifiesto que los productos enlistados anteriormente cumplen lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas como fabricante.

**(NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE QUIEN SEA EL TITULAR
DEL REGISTRO SANITARIO O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO QUE INDIQUE
DICHO DOCUMENTO)**

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

ANEXO NUMERO 14

PROPUESTA ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. _____ **[1]**
FECHA: _____ **[2]** **FAB. ([3]).** **DIST. ([3]).** **No. DE PREI IMSS:** _____ **[4]**
NOMBRE DEL LICITANTE: _____ **[5]** **DOMICILIO:** _____ **[6]**
TEL.: _____ **[7]** **FAX:** _____ **[8]** **R. F. C.:** _____ **[9]** **CORREO ELECTRÓNICO:** _____ **[10]**
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: **MICRO ([11])** **PEQUEÑA ([11])** **MEDIANA ([11])**

No. Part. [12]	CLAVE(S) [13]					Descripción [14]	Presentación [15]			Clase [16]	Nombre y RFC del Titular del Registro Sanitario [17]	Número de Registro Sanitario [18]	País de Origen [19]	Nombre del fabricante [20]	Capacidad de Garantizar el 100% [21]	Cant. Máx [22]	Descuento Ofertado [23]
	Gpo	Gen.	Esp.	Dif	Var		Uni	Cant	Tipo								

NOTA:
 MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO, QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

_____ **[24]**
 (Nombre y firma del Representante Legal)

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO NÚMERO 14

Numero	Descripción
1	Indicar el número de la licitación
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Marcar con una X , si el licitante es fabricante o distribuidor.
4	Indicar el número de Proveedor asignado por el sistema PREI; en caso de no contar con él, dejar el espacio en blanco.
5	Indicar el nombre del licitante.
6	Indicar el domicilio fiscal del licitante.
7	Indicar el número telefónico del licitante.
8	Indicar el número de fax del licitante; en caso de no contar con él, dejar el espacio en blanco.
9	Indicar el R.F.C. del licitante.
10	Indicar un correo electrónico del licitante.
11	Marcar con una X , si el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.
12	Indicar el número de partida correspondiente a la clave ofertada, con base en el Anexo 1 de la convocatoria.
13	Indicar la clave ofertada a 14 dígitos, en correspondencia a cada columna: Gpo.-Grupo; Gen.- Genérico; Esp.- Específico; Dif .- Diferenciador y Var.- Variante
14	Indicar la descripción completa de la clave ofertada.
15	Indicar la presentación de la clave ofertada, en correspondencia a cada columna: Uni.- Unidad de Medida; Cant.- Cantidad y Tipo.- Tipo de Presentación.
16	Indicar si el medicamento, es genérico o de referencia. En caso de que el bien ofertado no corresponda a un medicamento antes referido, deberá dejar en blanco la columna.
17	Indicar el Nombre y Registro Federal de Contribuyentes del Titular del Registro Sanitario que se establece en el mismo. Ejemplo: Hewlett Packard México, S. de R.L. HPM-871101-AE3
18	Indicar el Número del Registro Sanitario ofertado que se establece en el mismo.
19	Indicar el país de origen del bien ofertado.
20	Indicar el Nombre del Fabricante que se establece en el registro sanitario.
21	Indicar SI o NO acepta que tiene la capacidad de satisfacer y garantizar el 100% de la demanda máxima establecida.
22	Indicar la cantidad máxima de bienes que se oferta.
23	Indicar el descuento que oferta sobre el PMR que se indica en el Anexo 1.
24	Indicar nombre del representante legal del licitante y firma del mismo.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>IMSS</p> </div> </div>
---	---

**ANEXO NÚMERO 16
MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL ACUERDO DE REGLAS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2010.

_____ de _____ de _____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

(6)
**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE**

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

Instructivo de llenado 16

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la institución que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>IMSS</p> </div> </div>
---	---

**ANEXO NÚMERO 16A
MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2

_____ de _____ de _____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos
 Presente.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No._____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número ____ (6) _____, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio _____(7)_____.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

 (8)
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

Instructivo de llenado Anexo Número 16A

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la institución convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

ANEXO NÚMERO 17
MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2

_____ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos
 Presente.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No._____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número ____ (6) ____, son originarios de _____(7)_____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____(8)_____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

Instructivo de llenado Anexo 17

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la institución convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>IMSS</p> </div> </div>
---	---

ANEXO NÚMERO 18
MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos
 Presente.

_____ (Nombre de la persona facultada legalmente) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública (CARÁCTER Y NÚMERO).

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

**ANEXO NÚMERO 19
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

Ciudad de México, _____ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 34 penúltimo párrafo, 50 fracciones IV y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación a la Licitación Pública:

- Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: "Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.")

- Me permito manifestar que mi representada no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaría de Salud.
- Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

**(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

ANEXO NÚMERO 20
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PERTENEZCA A LA ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES, NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

_____ de _____ de _____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos
 Presente.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mí representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

de igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____(9)_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

ANEXO NÚMERO 21
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos
 Presente.

_____ (Nombre) _____, en mi carácter de _____, de la _____ (Persona Moral) _____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación pública Internacional Núm. _____ que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos _____ fracción (es) _____ y _____ de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos _____ fracción (es) _____ y _____ de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

(El licitante deberá de señalar y fundamentar los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o reservada. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición tendrá tratamiento de información de carácter público.)

(Nombre y firma del Representante Legal)

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

ANEXO NÚMERO 22
RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR CADA LICITANTE
DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO*																														
Propuesta Técnica Anexo 11	4.1																																
Registros Sanitarios:																																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">No. Clave</th> <th style="text-align: center;">No. Registro</th> <th style="text-align: center;">Titular del Registro Sanitario</th> <th style="text-align: center;">Fecha de Vencimiento del Registro Sanitario* DD/MM/AAAA</th> <th style="text-align: center;">Solicitud de Prórroga (SI/NO)</th> <th style="text-align: center;">Carta bajo Protesta (SI/NO)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	No. Clave	No. Registro	Titular del Registro Sanitario	Fecha de Vencimiento del Registro Sanitario* DD/MM/AAAA	Solicitud de Prórroga (SI/NO)	Carta bajo Protesta (SI/NO)																									4.1.1		
No. Clave	No. Registro	Titular del Registro Sanitario	Fecha de Vencimiento del Registro Sanitario* DD/MM/AAAA	Solicitud de Prórroga (SI/NO)	Carta bajo Protesta (SI/NO)																												
* En caso de que el Registro Sanitario de la clave ofertada no indique una fecha de vencimiento del mismo, deberá indicar la fecha en que se emitió dicho registro.																																	
Proyectos de marbete, folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros	4.1.2																																
Escrito en el que se manifieste el cumplimiento de normas. Anexo 12	4.1.3																																
Licencias, autorizaciones y permisos.																																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Cantidad de Licencias Sanitarias</th> <th style="text-align: center;">Cantidad de Avisos de Funcionamiento</th> <th style="text-align: center;">Cantidad de Avisos del Responsable Sanitario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	Cantidad de Licencias Sanitarias	Cantidad de Avisos de Funcionamiento	Cantidad de Avisos del Responsable Sanitario				4.1.4																										
Cantidad de Licencias Sanitarias	Cantidad de Avisos de Funcionamiento	Cantidad de Avisos del Responsable Sanitario																															
En caso de Distribuidores, carta del titular del registro sanitario o en su caso del distribuidor que esté establecido en dicho registro, en la que manifieste que lo apoya en el 100% de la propuesta técnica con la que participa. Anexo 13	4.1.5																																
En su caso, copia del acuse de recibo emitido por personal de la COCTI de las muestras y documentación de aquellas claves que oferta.	4.1.6																																

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO*
----------------------	-----------------------------	---------------	----------------

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO*
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.			
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica Anexo 15.	4.3.1		
Escrito para la manifestación del origen de los bienes. Anexo 16 o Anexo 16A o Anexo 17.	4.3.2		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. Anexo 18	4.3.3		
Escrito de declaración de integridad. Anexo 19	4.3.4.		
Documento o Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES. Anexo 20.	4.3.5		
Escrito libre de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet.	4.3.6		
Convenio de participación conjunta, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones. Anexo 10.	4.3.7		
Escrito de clasificación de información reservada y confidencial. Anexo 21.	4.3.8		
Declaración de integridad solicitado por la Comisión Federal de Competencia. Anexo 24.			

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
El Anexo 14 , deberá indicar la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cotización por cada una de las claves que oferte el licitante, cantidad, descuento ofertado, etc.	4.2		

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE	
---------------------------------------	--

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

ANEXO NÚMERO 23
NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

(ESTA NOTA ES MERAMENTE INFORMATIVA Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO LA NO PRESENTACIÓN DE LA MISMA)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- θ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- θ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- θ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- θ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- θ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- θ **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- θ **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- θ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	  
---	---

ANEXO NÚMERO 24
ESCRITO DE INTEGRIDAD COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

(ESTE ESCRITO ES A SUGERENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, SIENDO OPTATIVO AL LICITANTE LA PRESENTACIÓN DEL MISMO, NO SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO LA NO PRESENTACIÓN)

_____ [Nombre del representante o representante común de ser éste el caso], en representación de _____ [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, e indistintamente, el “Oferente” o “Licitante”), presento la oferta adjunta (en adelante, la “Oferta”):
 Para:

_____ [Nombre y Clave del proceso en que participa]

Convocado por:

_____ [Nombre de la Convocante] (en adelante, la Autoridad Convocante”),

Vengo a presentar por mí y en representación del Oferente, la siguiente declaración de integridad (en adelante, la “declaración de Integridad”):

1. He leído y entiendo los términos de la presente declaración de Integridad;
2. Comprendo que la Oferta que se acompaña será desechada si la declaración de Integridad no es verídica y no se ajusta al contenido referido;
3. Comprendo que si la declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada, en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan;
4. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, en particular lo previsto en los artículos 9º y 35 fracciones I, IV, IX y X, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal;
5. Cada persona cuya firma aparece en la Oferta que se acompaña ha sido autorizada por el Oferente para definir los términos y condiciones de la Oferta y para firmarla, en su representación;
6. Para los propósitos de la presente declaración de Integridad y de la Oferta que se acompaña, entiendo que la palabra “Competidor” comprenderá cualquier persona física o moral, además del Oferente, afiliado o no con el Oferente, que:
 - (a) Haya presentado o pueda presentar una Oferta en el presente proceso;
 - (b) Podría potencialmente presentar una Oferta en el mismo proceso;

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E42-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

7. El Oferente declara que (maque con una X uno de los Siguietes cuadros):
- (a) se ha presentado a este proceso en forma independiente si mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno;
 - (b) sí ha entablado consultas, comunicaciones, arreglos, combinaciones, acuerdos o convenios con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios. [La información es especialmente relevante cuando la Oferta involucre propuestas conjuntas o esquemas de subcontratación. En este supuesto, se deberán incluir los términos y condiciones en que participarán las personas involucradas];
8. En particular y sin limitar la generalidad de los párrafos 7 (a) o 7 (b), no ha habido consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno en relación a:
- (a) Precios;
 - (b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
 - (c) La intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien
 - (d) La presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso;
- a excepción de lo expresamente estipulado en el párrafo 7 (b) anterior;
9. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo expresamente autoriza la Autoridad Convocante o conforme a los hechos relevados en concordancia con el párrafo 7 (b) anterior;
10. Los términos de la Oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concentrar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien la presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el párrafo 7 (b) anterior.

(Nombre y Firma)
(Fecha)